

sec EF/ ac

## **SESION N.7**

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2006**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

#### ***PRESIDENTE:***

D. JUAN TENDERO SIELVA (PSOE)

#### **CONCEJALES ASISTENTES**

##### **PSOE**

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS

Da. PATRICIA FERNÁNDEZ ARROYO

DA. LAURA DEL MORAL CATALAN (que se ausenta de la sala a las veinte horas y cincuenta minutos antes de iniciar el punto 9 del orden del día)

D. JUAN JOSE MARTÍN NIETO

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

D. JERONIMO ANTONIO CORRALES ROMERO,

DA. RUTH BALLESTEROS BARRIGA

DA. MA. DEL MAR ARROYO RAZABAL

D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO

D. ANGEL GARCIA LLAMAS

##### **PP**

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

D. JULIO LOPEZ MADERA,

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

D. JAVIER ALVAREZ PADILLA,

D. ROSA MA. GANSO PATON

##### **IU**

D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ

D. ANGEL HERRERO MANSO,

##### **JUNTOS POR PINTO**

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

D. JOSE LUIS ESPARCIA GIL

## **INTERVENTORA**

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

## **SECRETARIO**

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS

En la Villa de Pinto, siendo **las diecinueve horas del día treinta de marzo de 2006**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de D. JUAN TENDERO SIELVA** los señores concejales arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a dar lectura por el Señor Secretario de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El señor Presidente pregunta: ¿Conocen el acta?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

Seguidamente se somete a votación el borrador del acta de la sesión Plenaria celebrada el día 23 de febrero de 2006, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor

IU, dos votos a favor

Juntos por Pinto, dos votos a favor

PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de febrero de 2006**

**2.- ADHESIÓN AL CONVENIO FIRMADO POR RED.ES, FEMP, AEB, CECA Y LA UNACC PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO EN ESTE AYUNTAMIENTO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 27 de marzo de 2006 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Informática que dice:*

*“Visto el informe emitido por el director de Informática y Telecomunicaciones, que dice:*

*“Recientemente se ha firmado un Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Publica Empresarial Red.es para la difusión e implantación del servicio de pago telemático en la administración pública local.*

*El citado Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer los términos y condiciones en los que Red.es realizará las prestaciones de carácter técnico y material necesarias para la implantación y funcionamiento del SPT en el ámbito de actuación de las Administraciones Locales que se adhieran a este Convenio.*

*Asimismo, el Convenio establecerá las condiciones para la colaboración entre la FEMP, la AEB, la CECA, la UNACC y Red.es, en la difusión e implantación del SPT en las Administraciones Públicas Locales, así como sus respectivas responsabilidades.*

*El citado Convenio obliga a las partes firmantes y a las Entidades Locales y Entidades Financieras que se adhieran al mismo a prestarse la máxima colaboración para conseguir el mejor logro de los fines perseguidos.*

*La FEMP se obliga a:*

- a) Recomendar la difusión e implantación del SPT entre las Administraciones Públicas Locales.*

*La AEB, CECA, y UNACC se obligan a recomendar entre las Entidades Financieras asociadas a las mismas:*

- a) La difusión del SPT entre las Administraciones Públicas Locales, promoviendo e impulsando su implantación.*
- b) La adhesión al SPT, para lo cual deberán promover la integración de sus sistemas informáticos con el SPT.*

*Asimismo, AEB, CECA y UNACC, de forma conjunta realizarán la asignación y mantenimiento de las listas de códigos de entidades emisoras que utilizarán las Administraciones Públicas Locales que se adhieran al Convenio.*

*Red.es se obliga a:*

- a) Asesorar a las Entidades Locales sobre la modalidad del SPT más apropiada para cada una de ellas.*
- b) Facilitar toda la información necesaria para la implantación del SPT en la modalidad elegida por la Administración Pública Local correspondiente.*
- c) Realizar las prestaciones de carácter técnico y material necesarias para la implantación y funcionamiento del SPT, descritas en los Anexos II.1, II.2 y II.3, en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas Locales que se adhieran al Convenio.*
- d) Asesorar a las Entidades Financieras Colaboradoras que deseen integrar sus sistemas informáticos con el SPT.*
- e) Poner a disposición de las Entidades Locales y las Entidades Financieras Colaboradoras un entorno informático de pruebas en el que deberán comprobar el buen funcionamiento de la integración o implantación realizada en sus sistemas informáticos.*
- f) Proporcionar a las Partes información actualizada de las Entidades Financieras Colaboradoras y las Entidades Locales adheridas al Convenio, así como la relativa a las Autoridades de certificación cuyos certificados electrónicos pueden ser reconocidos por el SPT.*
- i) Facilitar los manuales de uso de la aplicación de pago.*
- j) Remitir un certificado a las Entidades Financieras Colaboradoras una vez finalizado el proceso de instalación de la plataforma. Dicho certificado acreditará que los sistemas informáticos de la Entidad Financiera Colaboradora se han integrado correctamente con el SPT.*

*El procedimiento genérico para realizar pagos mediante el SPT se describe en el Anexo I. El SPT se puede prestar en diferentes modalidades dependiendo del modo de su utilización:*

- Modalidad Web.*
- Modalidad Web Service con validación de firma por Red.es.*
- Modalidad Web Service con validación de firma por la Entidad Local.*

*Las Entidades Locales, conforme a lo establecido en la cláusula octava del Convenio, podrán optar por la integración con el SPT en una de las referidas modalidades en el momento de su adhesión al Convenio.*

*El funcionamiento del SPT y las condiciones para su implantación en cada modalidad de integración (en adelante, “la Modalidad elegida”) se detallan en los Anexos II.1, II.2 y II.3 del presente Convenio.*

*Las Partes deberán adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos utilizados por el SPT y para garantizar su correcto funcionamiento.*

*Las Entidades Locales y las Entidades Financieras Colaboradoras adheridas al presente Convenio únicamente serán responsables de los pagos telemáticos en los que participen y respecto de las tareas que realicen conforme al procedimiento descrito en el Anexo I.*

*En particular, las Entidades Locales, en los términos especificados en el anexo correspondiente a la Modalidad elegida, deberán garantizar:*

- a) Que la orden de pago está firmada digitalmente.*
- b) Que comprobarán la validez de dicha firma digital, custodiando durante cinco años la información relativa al no repudio de la orden de pago como se establece en el Anexo I.*
- c) Que los datos transmitidos a la Entidad Financiera Colaboradora se corresponden con los de la orden de pago.*

*Previo solicitud, debidamente justificada, de la Entidad Financiera que haya realizado la transacción, la Entidad Local, en los términos especificados en el anexo correspondiente a la Modalidad elegida, emitirá un certificado que acredite la validez de la firma digital de la orden de pago, así como la correspondencia entre los datos de la orden de pago y los datos transmitidos a la Entidad Financiera. Dicho certificado incluirá los datos de la comprobación de la firma, los datos de la orden de pago así como los datos transmitidos a la Entidad Financiera y se remitirá a la Entidad Financiera en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud.*

*Asimismo, cada Entidad Financiera Colaboradora deberá garantizar, respecto a cada transacción que realice:*

- a) Que comprobará los datos que le transmita la Entidad Local, conforme a lo establecido en el Anexo I.*
- b) Que habiendo comprobado satisfactoriamente los datos transmitidos por la Entidad Local, realizará la transacción solicitada, conforme se establece en el Anexo I.*
- c) Que, una vez se haya realizado el pago, generará el NRC de la transacción y lo remitirá a la Entidad Local.*

*La Entidad Financiera Colaboradora no será responsable por los fallos en la verificación que realizará la Entidad Local de la firma digital reconocida del ordenante, ni por error u omisión en los datos de las órdenes remitidas por la Entidad Local por medio del SPT.*

*La responsabilidad de Red.es frente a las Entidades Locales por las tareas que realice para la implantación y funcionamiento del SPT será la establecida en los Anexos II.1, II.2 y II.3 para cada modalidad de implantación.*

*Las Entidades Locales que estén interesadas podrán participar en el desarrollo de las acciones previstas en el presente Convenio de colaboración asumiendo los derechos y obligaciones que les*

*correspondan en los términos y condiciones recogidos en el mismo mediante la suscripción del Protocolo de adhesión incluido en el Anexo III del presente Convenio.*

*En el Protocolo de adhesión cada Entidad Local deberá determinar qué modalidad de SPT, de entre las referidas en la cláusula sexta, desea implantar en sus sistemas.*

*La suscripción del Protocolo de adhesión supondrá la aceptación expresa por parte de las Entidades Locales de las condiciones y términos del presente Convenio y, en particular, del Anexo relativo a la Modalidad elegida.*

*En caso de incumplimiento por parte de una Entidad Local adherida de los términos y condiciones del Convenio, Red.es podrá resolver unilateralmente la relación con dicha Entidad Local. Recíprocamente, en el supuesto de que sea Red.es la que incumpla los términos y condiciones del correspondiente Anexo, la misma facultad de resolución unilateral asistirá a la Entidad Local adherida.*

*Cualquier resolución unilateral deberá comunicarse a la Comisión Técnica de seguimiento.*

*La Entidad Local remitirá el Protocolo de Adhesión y los datos de la persona responsable de la implantación del SPT en la Entidad Local a Red.es. Recibida la comunicación, Red.es, en el plazo de cinco días, se pondrá en contacto con la Entidad Local a fin de determinar un Plan de Implantación del SPT.*

*Visto por este departamento que el citado convenio encuadra perfectamente en la idea y el proyecto previsto para este año para establecer una pasarela de pagos a través de la página web municipal, es por lo que vengo en proponer:*

- 1. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pinto al convenio referido según el modelo denominado Anexo III al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA, LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, LA UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.*
- 2. Que la persona responsable de la implantación del SPT en el Ayuntamiento de Pinto sea D. Miguel Angel Olivares Pérez Director de Informática del Ayuntamiento de Pinto.*
- 3. Que la modalidad elegida para la instalación del SPT sea la referenciada en el anexo II.1 modalidad Web, pudiendo optar en un futuro por cualquiera de las otras modalidades si el desarrollo de nuestro servicio así lo requiriera."*

*Esta Concejalía de Informática viene a proponer a la Comisión Informativa de Economía y al Pleno Municipal l que adopte acuerdo en el siguiente sentido:*

*PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pinto al convenio referido según el modelo denominado Anexo III al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA, LA*

*CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, LA UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.*

*SEGUNDO.- Que la persona responsable de la implantación del SPT en el Ayuntamiento de Pinto sea D. Miguel Angel Olivares Pérez Director de Informática del Ayuntamiento de Pinto.*

*TERCERO.- Que la modalidad elegida para la instalación del SPT sea la referenciada en el anexo II.1 modalidad Web, pudiendo optar en un futuro por cualquiera de las otras modalidades si el desarrollo de nuestro servicio así lo requiriera.”*

*La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.*

*El Grupo Municipal del Partido Popular solicita copia del convenio y del anexo.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.*

*Izquierda Unida, un voto a favor*

*Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno*

*Partido Socialista Obrero Español, cuatro votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes, con cinco votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a LA ADHESIÓN AL CONVENIO FIRMADO POR RED.ES, FEMP, AEB, CECA Y LA UNACC PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO EN ESTE AYUNTAMIENTO.”*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen todos el expediente?. ¿alguna intervención?.*

*No se produce ninguna.*

*Seguidamente se somete el tema a votación obteniéndose el siguiente resultado:*

*PP, cinco votos a favor*

*IU, dos votos a favor*

*Juntos por Pinto, dos votos a favor*

*PSOE, doce votos a favor*

*Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:***

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pinto al convenio referido según el modelo denominado Anexo III al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA, LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, LA UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

**SEGUNDO.-** Que la persona responsable de la implantación del SPT en el Ayuntamiento de Pinto sea D. Miguel Angel Olivares Pérez Director de Informática del Ayuntamiento de Pinto.

**TERCERO.-** Que la modalidad elegida para la instalación del SPT sea la referenciada en el anexo II.1 modalidad Web, pudiendo optar en un futuro por cualquiera de las otras modalidades si el desarrollo de nuestro servicio así lo requiriera.

### **3.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO Y EMBARCADERO EN EL PARQUE JUAN CARLOS I**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 27 de marzo de 2006 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación que dice:*

*“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación del concurso mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO Y EMBARCADERO SITOS EN EL PARQUE JUAN CARLOS I DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).*

*Visto el informe técnico emitido, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de marzo del corriente en el que se dictamina que la oferta presentada por la empresa “Hostelería Rubio y Gallego, S.L.”, es la que más se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión,*

*PROPONGO a la Comisión Informativa y al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.*

*SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la concesión administrativa para la instalación y explotación de un quiosco y embarcadero sitios en el parque Juan Carlos I del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa HOSTELERÍA RUBIO Y GALLEGU, S.L., por un canon a abonar al Ayuntamiento de Pinto*

*de 22.900 euros anuales, más la cantidad de 3.664 euros, en concepto de 16% de I.V.A. y un plazo de duración de DIEZ (10) AÑOS.*

*TERCERO.- Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario que le será devuelta, una vez haya constituido la garantía definitiva por un importe de 15.242 euros, para responder del cumplimiento del contrato y otra garantía por importe de 30.000 euros, para responder de la correcta ejecución de las obras de reforma y decoración. Ambas se depositarán en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de este acuerdo, debiendo aportar copias de las Cartas de Pago en el Departamento de Contratación.*

*CUARTO.- Notificar al adjudicatario para que en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.*

*La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.*

*No se produce ninguna.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.  
Izquierda Unida, un voto a favor  
Juntos por Pinto, un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cuatro votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor, y dos reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la adjudicación de la concesión administrativa para la instalación y explotación de un quiosco y embarcadero en el Parque Juan Carlos I*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen todos el expediente?. ¿alguna intervención?.*

*No se produce ninguna.*

*Seguidamente se somete el tema a votación obteniéndose el siguiente resultado:*

*PP, cinco votos a favor  
IU, dos votos a favor  
Juntos por Pinto, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor*

*Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:***

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de la concesión administrativa para la instalación y explotación de un quiosco y embarcadero sitios en el parque Juan Carlos I del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa HOSTELERÍA RUBIO Y GALLEGOS, S.L., por un canon a abonar al Ayuntamiento de Pinto de 22.900 euros anuales, más la cantidad de 3.664 euros, en concepto de 16% de I.V.A. y un plazo de duración de DIEZ (10) AÑOS.

**TERCERO.-** Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores excepto al adjudicatario que le será devuelta, una vez haya constituido la garantía definitiva por un importe de 15.242 euros, para responder del cumplimiento del contrato y otra garantía por importe de 30.000 euros, para responder de la correcta ejecución de las obras de reforma y decoración. Ambas se depositarán en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación de este acuerdo, debiendo aportar copias de las Cartas de Pago en el Departamento de Contratación.

**CUARTO.-** Notificar al adjudicatario para que en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

#### **4.- DENOMINACIÓN DE CALLES EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO.**

Da. Patricia Fernández solicita la palabra, y concedida dice: Muchas gracias. Bueno pues la verdad que después de estos últimos días ver , leer leyes y ver que es lo que dicen respecto a estos temas, considerar que bueno como se puede interpretar en un momento determinado que yo pueda tener un interés directo en el punto que vamos a someter a votación, pedirle Señor Presidente que me voy a ausentar durante el debate del punto y durante la votación.

Aún después de haber leído jurisprudencia y entendiendo que la jurisprudencia en estos términos se refiere sobre todo en casos donde hay intereses personales sobre todo en término económicos y que mi vida, mañana después de que se apruebe hoy en el Pleno este punto va a seguir siendo la misma que hoy. Pero como no me gustaría ni que el debate político, mi persona sirviese como arma arrojadiza. Ni tampoco me gustaría que en algún momento determinado los grupos aquí presentes tuviesen la tentativa de tener algún titular de prensa fácil y burdo. Considero que lo mejor es ausentarme en este punto, y que mi persona no influya para la votación. Muchas gracias Señor Presidente. ¿Si me permite?

El Señor Presidente contesta: Tiene usted todo el permiso. Gracias Señora Fernández. Señor Penit.

El Señor Penit Rodríguez concedida la palabra dice: Bien. Yo simplemente manifestar que igualmente me voy a retirar del Pleno y no voy a participar en el

debate ni en la votación de este punto, no sin antes aseverar que para el Grupo al que yo represento, para Izquierda Unida es un motivo de orgullo traer esta propuesta que viene a reivindicar la historia reciente de la democracia en nuestro País. Y que en todos y cada uno de las propuestas que aquí contiene no hace ni más ni menos que un loable esfuerzo de didactismo democrático de recuperación de la memoria y de simbolizar el periodo más fructífero de la historia de España. Por tanto con mi apoyo político y con mi apoyo moral, para que no haya ningún tipo de interpretación de carácter personal ni ninguna interpretación de carácter jurídico interesada o confusa, exactamente igual me voy a retirar del Pleno durante el debate y votación de este punto.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Penit. Sí Señora Arroyo.

Da. Ma. Del Mar Arroyo concedida la palabra manifiesta: Sí. Del mismo modo que han hecho mis compañeros también voy a ausentarme tanto del debate como de la votación del punto, no sin antes manifestar que me gustaría que constara en acta mi más absoluto acuerdo con el contenido íntegro de la propuesta. Nada más.

El Señor Presidente contesta: No tenga duda que todo lo que se dice aquí consta en acta.

En este momento de la sesión, con permiso de la Presidencia abandonan el Salón de Plenos los señores Concejales Da. Patricia Fernández, D. Carlos Penit y Da. Ma. Del Mar Arroyo.

Seguidamente se debate el punto del orden del día.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía celebrada con fecha 27 de marzo de 2006 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Presidencia que dice:*

*“Dada la necesidad de poner nombres a las calles de nueva creación de nuestro municipio en la zona adyacente a las calles de San José y princesa de Éboli y en el Sector de La Tenería II, indicadas en los planos adjuntos, la Concejala Delegada del Área de Presidencia propone a la Comisión Informativa de Economía y al Pleno Municipal que las calles pasen a llamarse:*

*CALLES SITUADAS EN LA ZONA ADYACENTE A LAS CALLES PRINCESA DE ÉBOLI Y SAN JOSÉ:*

*Calle A: calle de Julián Besteiro*

*Julián Besteiro fue un ser humano excepcional que dejó una importante huella en una época especialmente convulsa de la vida social y política española.*

*Político Socialista, discípulo de Pablo Iglesias, quien le tenía un cariño especial, parecía ser el hombre predestinado a ser el sucesor del viejo líder socialista. Sin embargo, la dura pugna entre los dos sectores enfrentados del PSOE, el ala más radical, liderada por Largo Caballero, y el ala moderada, encabezada por Indalecio Prieto, dejaron un tanto al margen al hombre que, sin lugar a dudas, podría haber dado un nuevo rumbo al Partido Socialista.*

*Besteiro fue un hombre moderado y muy querido por su gran humanidad. Le tocó la terrible tarea de negociar, junto con el Teniente Coronel Segismundo Casado, la rendición de la República, cuando ya la Guerra Civil estaba perdida. Murió en la cárcel de Carmona (Sevilla), en 1940.*

*De Julián Besteiro, dice doña Carmen Gippini en su libro "Memorias de una madre de familia": "Yo le conocí a Besteiro en Pinto..."*

*Desde principio del siglo 20, hasta prácticamente antes de la Guerra Civil, se puso de moda pasar unos días o vacaciones en Pinto donde personajes importantes de Madrid, como por ejemplo el famoso doctor Isla, venían a Pinto a "tomar las aguas", por sus propiedades medicinales. Incluso hubo una denominada "COLONIA DE VERANO" en la que vivían estos personajes y que publicaron una revista en los años 20 llamada "ENTRE PINTO Y VALDEMORO" (datos facilitados por D. Ramón Morales Troyano, antes de su fallecimiento)*

*Julián Besteiro debió ser uno de esos visitantes, tal vez habituales, de nuestro municipio en tiempos de la dictadura de Primo de Rivera y de la II República.*

*Se adjunta biografía de Julián Besteiro (UGT)*

*Calle B: calle de Juan de Escobedo.*

*El Asesinato, en marzo de 1578, de D. Juan de Escobedo, Secretario de D. Juan de Austria, hermano bastardo de Felipe II y vencedor de la batalla de Lepanto, fue la causa que originó las detenciones, por orden del Rey, de su Secretario, Antonio Pérez, y de la Princesa de Éboli, Dña. Ana de Mendoza y de la Cerda, y de que ambos sufrieran prisión en la torre de Pinto.*

*La misma noche de su detención, el 28 de julio de 1579, Doña Ana fue llevada a Pinto, en cuyo vetusto torreón estuvo presa durante seis meses, pasando después, debido a las inclemencias de la torre y a su precario estado de salud, al castillo de Santorcaz y posteriormente al palacio de Pastrana, donde permaneció presa hasta el día de su muerte, en 1592. También el siniestro Secretario de Felipe II, Antonio Pérez, sufrió los rigores de la torre Pinteña, durante dos meses, en el año 1589.*

*Con la incorporación del nombre de D. Juan de Escobedo, unido a los de Felipe II, Princesa de Éboli, Secretario Antonio Pérez y Doña Juana de Coello quedan impresos en el callejero Municipal los nombres de los principales protagonistas de una de páginas más interesantes y siniestras de la historia de España.*

*CALLES SITUADAS EN LA ZONA "LA TENERÍA II"*

*PADRES DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978*

*Los políticos conocidos como "Padres de la Constitución", redactores y ponentes de la Carta Magna de 1978, colocaron de forma magistral los cimientos de nuestra Democracia con la elaboración de La Constitución Española, piedra angular de nuestro Estado de Derecho y valuarte de las Libertades. El trabajo desarrollado por los "Padres de la Constitución", en un momento especialmente delicado de*

*la historia de España, fue un trabajo modélico; prueba de ello es que nuestra Carta Magna se ha mantenido, salvo pequeños cambios, como la idearon sus creadores y como fue votada por la inmensa mayoría del pueblo español.  
Se adjunta informe.*

**PADRES DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978**

*Calle de Gabriel Cisneros Laborda  
Calle de Manuel Fraga Iribarne  
Calle de Miguel Herrero Rodríguez de Miñón  
Calle de Jordi Solé Tura  
Calle de José Pedro Pérez Llorca  
Calle de Miguel Roca Junyent  
Calle de Gregorio Peces Barba*

**PRESIDENTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, PRESIDENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ALCALDES DE PINTO**

*Los diferentes Presidentes de la Nación, Presidentes del Gobierno Regional y Alcaldes de Pinto elegidos Democráticamente por la ciudadanía para dirigir las Instituciones durante el periodo de mayor progreso de la historia de España, han jugado un papel fundamental en la consolidación de la Democracia, el funcionamiento de la Administración Pública, en sus distintos ámbitos de competencia, y en hacer de nuestro país uno de los más desarrollados y de mejor calidad de vida.*

**PRESIDENTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA**

*Calle de Adolfo Suárez  
Calle de Leopoldo Calvo Sotelo  
Calle de Felipe González  
Calle de José María Aznar*

**PRESIDENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

*Calle de Joaquín Leguina  
Calle de Alberto Ruiz Gallardón*

**ALCALDES DE PINTO**

*Calle de Alcalde Carlos Penit  
Calle de Alcaldesa Gloria Razabal  
Calle de Alcalde Antonio Fernández*

*Por todo lo expuesto, la Concejala Delegada de Presidencia presenta a la Comisión de Economía y al Pleno Municipal para su aprobación, la siguiente propuesta:*

*PRIMERO: Que se designen a las calles de nueva creación, situadas en la zona adyacente a las calles de San José y Princesa de Éboli, indicadas en el plano adjunto, con los nombres de:*

*Calle A: Julián Besteiro  
Calle B: Juan de Escobedo*

*SEGUNDO: Que se designen a las calles de nueva creación, situadas en la zona La Tenería II, indicadas en el plano adjunto, con los nombres de:*

*PADRES DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978*

*Calle de Gabriel Cisneros Laborda  
Calle de Manuel Fraga Iribarne  
Calle de Miguel Herrero Rodríguez de Miñón  
Calle de Jordi Solé Tura  
Calle de José Pedro Pérez Llorca  
Calle de Miguel Roca Junyent  
Calle de Gregorio Peces Barba*

*PRESIDENTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA*

*Calle de Adolfo Suárez  
Calle de Leopoldo Calvosotelo  
Calle de Felipe González  
Calle de José María Aznar*

*PRESIDENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID*

*Calle de Joaquín Leguina  
Calle de Alberto Ruiz Gallardón*

*ALCALDES DE PINTO*

*Calle de Alcalde Carlos Penit  
Calle de Alcaldesa Gloria Razabal  
Calle de Alcalde Antonio Fernández*

**TERCERO:** Que se notifique el presente acuerdo al departamento de Catastro y Estadística, así como a organismos oficiales para su conocimiento y efectos oportunos.”

*La señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.*

*El Señor Padilla Heredero dice que hay otras propuestas diversas. Considera más conveniente la tendencia a que se pongan nombres relacionados con el mundo de las artes, Premios nobel de literatura o incluso de personas que han recibido el premio nobel de la paz.*

*También podría ser una propuesta de nombres de personas que no estuvieran vivos.*

*Da. Patricia Fernández dice que en alguna ocasión el Grupo Municipal del Partido Popular presentó una moción para dar el nombre de una calle al Papa Juan Pablo II y se aprobó. Se trataba de personajes históricos. No entiende por que ahora hace un planteamiento diferente.*

*El Señor Padilla Heredero dice que pudieran ser personajes historicos pero que no estuvieran vivos.*

*Da. Patricia Fernández dice que entiende que no quieren votar a favor de la propuesta y que por eso ponen excusas.*

*El Señor Padilla Heredero indica que podrían ponerse nombres a las calles referentes a personas relacionadas con la paz*

*El Señor Herrero Manso dice que con esta propuesta no tendría que sentirse nadie incomodo. Que en la relación figuran una serie de nombres que no le hace mucha gracia votar pero ahí están y forman parte de la vida política y por eso lo va a aceptar.*

*El Señor Maestre Fraguas indica que no está de acuerdo con los nombres que figuran en la propuesta. Que solo hay el nombre de una mujer y considera que deberían rescatarse más nombres de mujeres. Su propuesta es que deberían cambiarse y dar nombres alternativos. Los de la Constitución, puesto que ya hay una distancia histórica podrían mantenerse pero le parece mal que figuren nombres de personas que viven al día de hoy y que tienen un pasado muy reciente.*

*Dice que además de estos habría que nombrar a mujeres que tengan un historial, es decir que el factor tiempo haya marcado sus historias. Hay mujeres como Clara Campoamor, Dolores Ibarruri, Emilia Pardo Bazán, etc. Que son mujeres históricas.*

*Da. Patricia Fernández dice que la distancia histórica no se tuvo en cuenta cuando se aprobó la moción para dar el nombre de Juan Pablo II, puesto que había fallecido recientemente. La historia es la que es y no hay más mujeres que las que hay. No está en contra de los nombres propuestos pero que esta propuesta la hace el Equipo de Gobierno y es referentes a cargos políticos que han sido elegidos democráticamente por todos los ciudadanos. Si el Grupo Municipal de Juntos por Pinto quiere un reconocimiento expreso a las mujeres que lo proponga y se tendrá en cuenta a la hora de poner otros nombres en el sector de punctum Millenium.*

*Al Señor Padilla decirle que si no está de acuerdo en que se reconozcan los méritos hasta que no se hayan muerto ¿por qué en vida no se pueden reconocer estos méritos.?*

*Sigue diciendo que en la lista hay algunos nombres con los que el Equipo de Gobierno no se siente especialmente identificado pero los nombres están ahí y es porque forman parte de la historia.*

*El Señor Martín Nieto respondiendo al Señor Maestre Fraguas le dice que si lo que no les gusta es la relación de nombres como Carlos Penit o Antonio Fernández pues que lo digan claramente y no inventen excusas.*

*El Señor Maestre Fraguas dice que se propone una relación de nombres históricos con los que no está de acuerdo y tendrá que decir por qué no.*

*Cierra el debate la Señora Presidenta manifestando al Señor Reyes la predisposición del Equipo de Gobierno de comprometerse a que si acepta el contenido de la propuesta desde ya, se compromete a poner nombre de mujeres a las calles del futuro desarrollo denominado Punctum Millenium.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno.*  
*Izquierda Unida, un voto a favor*  
*Juntos por Pinto, un voto en contra*  
*Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

Por mayoría de los asistentes, con seis votos a favor,, dos reservas de voto para el Pleno, y un voto en contra se dictamina favorablemente el expediente relativo a denominación de calles en varias zonas del municipio.”

El Señor Secretario indica: A este respecto indicarles que ya se adjuntó un plano donde figuran ya los nombres identificativos con las calles.

EL Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?. Sí dígame Señora Rabaneda

Da. Miriam Rabaneda concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. Yo para mi intervención decirle que bueno pues en base a lo que desde este grupo íbamos a plantear como cuestión previa, entendíamos que . O entendemos que para lo que yo quiero plantear, lo que desde este grupo queremos plantear que tanto la Señora Portavoz, como Carlos Penit como la Concejala Socialista podrían haberse quedado para debatir sobre su actuación como corporativo y defenderse en relación con lo que yo voy a argumentar si se dan por aludidos. Y es que desde este Grupo lo que queremos poner de manifiesto lo van a entender rápidamente en cuanto yo me explique.

Lo que queremos poner de manifiesto desde este Grupo es que entendemos que en relación al artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, no solo ellos son los que deberían de retirarse, sino que es el punto en sí de este orden del día el que debe de retirarse. Y es el punto porque la propuesta que inicia este expediente la ha realizado la propia Concejala de Presidencia y está realizada por un familiar directo de una de las personas interesadas en este expediente que es Antonio Fernández . Y por eso esta propuesta es motivo de recusación, o cuando menos de una abstención por parte de la proponente. En ese sentido nosotros entendemos que esta propuesta que inicia el expediente puede ser nula de pleno derecho lo que provocaría que este acto sea nulo y por lo tanto el expediente debería de ser retirado del orden del día.

Nosotros insistir además aunque ya lo propusimos en la comisión informativa es que para este tipo de procedimientos de designación de los nombres de la calles lo lógico es que se hiciera por consenso. Nosotros ya desde este grupo realizamos una propuesta en la comisión informativa que estas calles recibieran el nombre, y nuestra propuesta era el de premios nobel de la paz, y bueno yo entiendo que todos coincidamos en política pues bueno es una cuestión complicada cada uno tiene versiones distintas. Pero bueno pues desde este grupo lo que planteamos es que se retire este punto del orden del día , en base a la propuesta realizada por la Concejala de Presidencia. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien pues si esa es su argumentación desde luego que sepa usted que no es una propuesta de la Señora Fernández, es una propuesta que hace este Equipo de Gobierno. La firma ella porque es la competente en su concejalía pero la propuesta es del Equipo de Gobierno. La propuesta es del Equipo de Gobierno, y si le vale que yo ahora mismo la haga mía, ahora mismo la hago mía. En fin, por eso no tenga ninguna duda que cualquiera de los componentes del Equipo de Gobierno, sea del Partido que sea, va a apoyar esa propuesta. Que no le quepa la menor duda. Pero vamos es que usted dice, “que se queden para defenderse”. No, mire usted, nosotros no estamos aquí para defendernos de nada. Nosotros estamos aquí para argumentar. De las defensas y de los ataques saben otros. Nosotros argumentamos. Otros atacan. ¿Alguna intervención?. Sí Señor Reyes

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Bien. Muchas gracias Señor Presidente. Buenas tardes. Bueno primeramente recordarle que los políticos somos en primer lugar servidores públicos, y que debemos ser ejemplo ciudadano. Luego lo que nos traen aquí en este Pleno es fácil de definir. Se trata de “vanalizar” el carácter noble de la política. Lo que observamos es la verdadera dimensión de la mediocridad intelectual con que enfocan la necesaria diferenciación entre la ambición personal y el deber público.

Con esta propuesta dan un paso más para desvelar su verdadero sentido de la política como medio de supeditar la nobleza de los ideales al de la irresistible mediocridad de la vanidad política. Utilizan las características de nombres con prestigio acreditado para cumplir el sueño megalómano de quien no se resiste, simplemente a pasar, sino que lucha desesperadamente por dejar otra huella que solape la que le relega a la categoría de mal alcalde. Y lo peor es que ustedes sin el más mínimo atisbo de reflexión serían siguen creyendo que los méritos y el respeto lo dan la mayoría de los votos, sin embargo la mayoría de los votos solamente da el poder pero no la razón ni los méritos. Los méritos, el respeto y la razón hay que ganarlos día a día y que sepamos algunas de las personas aquí propuestas lo que más han ganado en política ha sido dinero.

Por ello, Juntos por Pinto propone que los ciudadanos que habiten esas calles puedan decir que su calle la nombra un gran personaje, para lo cual proponemos además de a los padres de la Constitución a nueve mujeres bien representativas de aportaciones provechosas para la sociedad. Mujeres del siglo XIX y del siglo XX que realmente merecen este agradecimiento. Mujeres como Concepción Arenal, como Emilia Pardo Bazán, como Federica Monseni, como Clara Campoamor, como Teresa Claramunt, como Dolores Ibarruri, como María Telo, como Maergarita Nelken, como Carmen de Burgos. Esa es la propuesta que nosotros hicimos en la Comisión Informativa y esa es la propuesta que traemos aquí a este Pleno. Gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente pregunta: Señora Rabaneda ¿quería usted intervenir?. ¿Ha pedido la palabra?. ¿Me ha pedido la palabra o no?.

Da. Miriam Rabaneda contesta: Muchas gracias. Sí Señor Presidente la pedí antes, luego le cedí la palabra al Señor Reyes Maestre . .

El Señor Presidente dice: No, no, usted no la cede. La otorgo yo.

Da. Miriam Rabaneda indica: Señor Presidente, no quiero discutir con usted. De verdad no se cabré usted ni se lo tome a mal.

El Señor Presidente dice: No estoy en absoluto cabreado.

Da. Miriam Rabaneda dice: Yo se lo agradezco Señor Presidente. Insistir nuevamente desde este grupo que para un procedimiento como este lo que hay que versar en el consenso entre todos los grupos y nosotros insistimos en que este punto debe ser retirado del orden del día porque entendemos que la propuesta que está presentada en este expediente, y que la ha presentado la Concejala de Presidencia, que yo entiendo que será por voluntad del todo el Equipo de Gobierno. Yo eso no lo discuto, por supuesto, lo doy por hecho. Pero la propuesta la presenta la Concejala de Presidencia y en relación a la, ya no amistad, sino a una relación de parentesco que tiene con uno de los interesados en el expediente, poniéndole en relación con el artículo 28 de la Ley y con el artículo 76, incluso si quiere ponerlo en relación, pues esa propuesta podría ser nula. Con lo cual que se retire este punto del orden del día, es lo que venimos a decir este Grupo.

El Señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención más?. Adelante Señor Martín

El Señor Martín Nieto concedida la palabra manifiesta: Sí Señor Presidente. Muchas gracias Señor Presidente. La verdad es que no se extrañe porque el punto parece ser que se lo tienen repartido, es decir una parte trae la parte jurídica, y la otra parte pues trae de alguna manera la parte que ya sabemos todos que a ellos no les gusta pero que a nosotros sí.

Lo de la parte jurídica, la verdad es que la Señora Rabaneda ya nos tiene acostumbrados a sus disposiciones jurídicas, es decir vamos a tener que a partir de ahora, en lugar de realizar debates políticos, nos vamos a tener que traer todos aquí el Aranzadi, o la legislación oportuna para poder debatir los puntos. Yo pienso que no es el ámbito en el que tengamos que de alguna manera garantizar lo que es la legalidad o ilegalidad de los puntos, para eso tenemos al garante de alguna manera de la materia jurídica que es el Secretario y a la Señora Interventora. En base a eso yo pienso que lo que está diciendo la Señora Rabaneda pues bueno, no sé si en un momento determinado sería menester que el Señor Secretario hiciera un informe referente a este tema que acaba de plantear la Señora Rabaneda. Yo creo que no es necesario, ni muchísimo menos puesto que la propuesta que presenta la Señora Concejala de Presidencia está perfectamente avalada como ha dicho usted por todo el Equipo de Gobierno.

El Señor Presidente dice: Perdone usted Señor Nieto. A este respecto hay un informe emitido por el Señor Secretario a petición mía esta mañana que dice, se lo leo por encima, lo fundamental es que “en relación con el expediente que figura en el orden del día de la sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno en el día de hoy, 30 de marzo, con el número 4, denominación de calles de varias zonas del municipio, dice que el artículo 28. Nombra el artículo 28, establece el deber de abstenerse de intervenir en el procedimiento cuando concurren los siguientes supuestos:

- Tener interés personal en el asunto que se trate
- Tener parentesco de consanguinidad
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta
- Haber tenido intervención como Perito
- Tener relación de servicio, etc. Etc.,

Y continúa diciendo . No menciona para nada el punto al que usted hace referencia lo de la invalidez del punto cuando firma ella la propuesta, cuando es la competente para firmarlo. Dice, no obstante la competencia para determinar la asignación de nombres a las calles puede ser asumida por el Alcalde o Concejal en quien delegue en virtud de lo establecido en el apartado s) del artículo 21 de la vigente Ley de bases que otorga las competencias al Alcalde en relación con aquellas materias atribuibles al municipio y que no atribuyan expresamente a otros órganos de gobierno municipal.

No obstante de lo cual y usted sabe que por tradición , siempre se ha traído los nombres de calles a este Pleno. Ha sido una tradición que habla de la transparencia y de la claridad con que este Equipo de Gobierno hace las cosas. Sin más. Habla de esa transparencia. Es decir, ese informe al que usted hacía referencia, Señor Nieto , existe. Y para nada invalida la presentación del punto. Perdone usted la interrupción.

El Señor Martín Nieto dice: Muchas gracias Señor Presidente. Yo sabía la existencia de ese informe, pero vamos, independientemente de ese, por si fuera necesario, porque posiblemente le podría quedar la duda a la Señora Rabaneda de la legalidad del punto que traemos hoy a aprobación del Pleno, pues evidentemente también está el Señor Secretario que es el garante, vuelvo a repetir del cumplimiento de la Ley en este y en todos los puntos que se traen a aprobación de este Pleno. Y en definitiva pues parece como si existiera alguna duda que últimamente, por desgracia, la Señora Rabaneda nos está acostumbrando mucho a hablar de esto de la nulidad de pleno derecho de los puntos que traemos a este Pleno . Parece ser como si la garante fuera ella y no las personas que legalmente les corresponde.

Independientemente de eso le voy a decir que aquí en esta Corporación también hay alguna persona preparada jurídicamente, tanto o más de lo que pueda estar usted. Pero vamos, independientemente de esto. No vamos a entrar en debates de si usted tiene la preparación o los demás no la tenemos. Lo que sí me parece absurdo es que sus debates exclusivamente se remitan a plantear aquí legalidad o

ilegalidad, o nulidad de pleno derecho de determinados puntos que se traen a la aprobación de este Pleno.

Por otra parte comentarle que sí que nos hubiera gustado que este punto viniera con el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en esta Corporación. Por desgracia parece ser que no es posible. Pero no es posible fundamentalmente no porque a nosotros nos gusten todas las personas o la validez de la labor que haya podido desempeñar a lo largo de la historia, no ya solo la labor democrática que hayan podido desempeñar algunos de los personas que vienen reflejados en esta propuesta, sino porque evidentemente parece ser que a ustedes no les gustan concretamente dos personajes. Es decir no han mencionado los nombres, pero yo como sé que los van a mencionar tarde o temprano, pues ya de alguna manera se los digo. A usted no le gustan fundamentalmente las figuras de Carlos Penit y Antonio Fernández..

Evidentemente son dos personajes que desde nuestro punto de vista han realizado una grandísima labor democrática en nuestro municipio. Son los dos personajes que han realizado fundamentalmente junto con la figura de Gloria Razabal el desarrollo importante de nuestro municipio, y el que Pinto sea reconocido pues desde hace bastantes años ya a nivel no solo ya de la comunidad de Madrid, sino a nivel nacional, como unos de los pueblos más desarrollados dentro del panorama nacional, y existen multitud de testimonios en este sentido. Yo creo que se defienden por sí solos. No hace falta que este Equipo de Gobierno les merezca la labor que democráticamente en el desarrollo de nuestro municipio también han desarrollado. Y evidentemente pues bueno, la propuesta de alguna manera yo creo que termina haciendo justicia a esa labor desarrollada durante muchísimos años.

Independientemente de eso yo no puedo valorar políticamente, evidentemente a personajes que seguramente son mucho más afines a ustedes como pueden ser la figura de D. Manuel Fraga, o la figura de D. José María Aznar o de D. Adolfo Suárez, D. Leopoldo Calvo Sotelo, Alberto Ruiz Gallardón. Es decir si de los dieciséis personajes más o menos que contempla esta propuesta nos ponemos a analizar lo que es la asignación o la vinculación política de todos y cada uno de ellos, seguramente que encontramos personajes mucho más afines a sus fuerzas políticas que a las nuestras. Pero yo creo que no se trata de valorar eso, ni muchísimo menos. Está perfectamente argumentado en la propia propuesta de cuales son los elementos que nos llevan a la aprobación de la misma para asignar determinados nombres a calles de nuestro municipio y concretamente pues bueno, está perfectamente distribuida en una parte lo que son las figuras que yo pienso que no hay ningún tipo de problema ni por parte de los señores de Juntos por Pinto ni por parte de ustedes en que a una de las calles de nuestro municipio se la llame Julián Besteiro. Yo creo que a este respecto no se ha manifestado nada en contra. No sé si por parte de los señores del Partido Popular existirá algún tipo de reticencia. Si analizamos una a una. O bien la figura por ejemplo de Juan Escobedo, no sé si tendrá algún tipo de reticencia. Y con respecto a lo de los padres de la Constitución pues me imagino que tampoco. Es decir, si existe algo en contra con

respecto a estos nombres, pues vienen aquí, nos lo manifiestan claramente y no hay ningún tipo de problema, es decir nos ponemos a analizar uno a uno el valor histórico o el valor que de alguna manera pueden tener desde el punto de vista democrático cada uno de estos personales.

Con respecto a los Presidentes de Gobierno, pues evidentemente son los que en la época democrática que tenemos pues son los que hay, es decir, hemos tenido cuatro, Adolfo Suárez, Leopoldo Calvo Sotelo, Felipe González y José María Aznar, y evidentemente a cada uno le corresponde una labor desempeñada en la etapa en que han realizado su labor propia de gobierno, y de defensa naturalmente de la democracia. Y Presidentes de la Comunidad de Madrid pues hasta ahora hemos tenidos dos, tenemos una tercera que todavía no ha dejado el cargo. Esperemos que no tardando mucho deje de ser Presidenta de la Comunidad de Madrid y a lo mejor pues en el futuro tendremos que reconocer otra calle dentro de nuestro municipio, pero hasta el momento tenemos la figura de Joaquín Leguina y de Alberto Ruiz Gallardón. Personajes que por otra parte ya la propia Comunidad de Madrid les ha, de alguna manera reconocido los méritos que han tenido a lo largo del desempeño de su labor como presidente de la Comunidad de Madrid con el otorgamiento de la medalla del mérito de la Comunidad de Madrid.

Y luego pues Alcaldes de Pinto que la verdad es que aquí no tenemos medallas pero yo creo que también se la merecen aparte de la calle que les vamos a otorgar si cuentan con el beneplácito y con la aprobación de todo el grupo de, o sea de toda la Corporación, y son los alcaldes de Pinto que hemos tenido durante la democracia. También tenemos otro con una calle en el municipio, que tiene nombre esa calle, que se llama Gabriel Martín, que seguramente más de uno de los que estamos aquí no estaremos de acuerdo con la labor que ha desempeñado este personaje en la etapa como Alcalde de este municipio, pero sin embargo tiene su calle también. O sea que yo pienso que aquí no se trata de discutir de la valía o no valía de todos y de cada uno de los personajes sino fundamentalmente de la aportación que han desempeñado en la historia, en la corta historia de nuestra democracia. Tanto a nivel nacional, como a nivel económico, como a nivel local.

Luego por otra parte, bueno el Señor Reyes Maestre el otro día la verdad es que bueno tuvo una intervención que no fue del todo afortunada en comisión informativa. La verdad es que pues bueno se metió un poquillo con el Señor Carlos Penit. Luego posteriormente le pidió disculpillas así en “petit comité”, como suele hacer él queda muy bien públicamente, dice las cosas que tiene que decir, fundamentalmente a los medios de comunicación. Se le dan relativamente bien, no del todo bien. Relativamente bien. Pero luego como le da un poco de pudor, y es un poco cobarde, un poco cobarde por no decir bastante cobarde pues va a la persona, y cuando la tiene de frente no tiene la valía, fundamentalmente valía personal y política de decirle las cosas a la cara. Y luego va y le pide perdón, Le pide disculpillas. Pues bueno, pues al Señor Carlos Penit el otro día pues en comisión informativa dijo que era una persona que había sido condenada. Evidentemente si ha sido condenada pero es una persona que está rehabilitada, y prueba de ello está rehabilitada en todo y en cada uno de sus cargos, y prueba de ello es que es un

personaje más que está presente en esta Corporación . Ha sido elegido democráticamente y forma parte de este Equipo de Gobierno. Aparte de ello yo pienso que no hace falta que yo le defienda. Personalmente se defiende él solo y fundamentalmente le defienden todos y cada uno de los ciudadanos que le votan elección tras elección y que sigue de alguna manera corroborándole como miembro de ésta Corporación. Lo que sí me pareció un poco vergonzoso que fuera este de alguna manera el que a un miembro de ésta Corporación, concretamente a un compañero de esta Corporación le dijera las cosas que le dijo el otro día en Comisión Informativa. No sé si hoy tendrá la valía, aunque él no esté presente concretamente en este salón de Plenos, pero sí me gustaría que se lo dijera personalmente, lo mismo que dijo el otro día en Comisión Informativa. No creo que tenga la gallardía de decírselo personalmente.

Por otra parte usted ha hecho aquí una serie de apreciaciones con el tema de ambición personal, vanidad política, ha considerado mal Alcalde, no sé a quien se refiere, si se refiere a Carlos Penit, si se refiere a Antonio Fernández o a Gloria Razabal. ¿a cual de los tres se refiere como mal Alcalde?. También le tengo que decir una cosa, el Señor Alberto Ruiz Gallardón también es actualmente Alcalde, no sé si se referirá a Alberto Ruiz Gallardón como Alcalde, porque usted ha sacado también una nota de prensa en la que parece ser que no le gustan concretamente determinados personajes que vienen en nuestra propuesta. Concretamente hace referencia a la figura de Antonio Fernández que el otro día la verdad es que le costó muchísimo soltar el nombre. Nos tuvo allí más de media hora para al final cuando yo le metí un poquito los dedos en la boca ya tuvo que de alguna manera vomitar los nombres que no le gustaban y concretamente eran Antonio Fernández y Carlos Penit fundamentalmente. Y luego en su nota de prensa pues hace mención también a la figura de Gloria Razabal. Hace también mención a la figura de Alberto Ruiz Gallardón y no sé si se me queda en el tintero alguna más. Tengo por aquí la nota de prensa . Y hace referencia también a Joaquin Leguina.

Yo no sé si al resto de los personajes que vienen en nuestra propuesta le gustan o no, es decir si los padres de la Constitución que han recibido en el año concretamente 2004, recibieron de manos de su Majestad el Rey la condecoración y concretamente el collar al mérito civil. Pues yo no sé si merecerán todo su respeto y de alguna manera usted considerará que son meritorios de que esta Corporación les reconozca como acreedores el otorgamiento de una calle en nuestro municipio. O si por el contrario no. No sé si concretamente lo que son los Presidentes de la Democracia, es decir los cuatro Presidentes de la Democracia, Adolfo Suárez, Leopoldo Calvo Sotelo, Felipe González y José María Aznar son acreedores o meritorios también de contar con una calle en nuestro municipio, o por el contrario no. Lo que sí sé porque así lo ha manifestado, y lo ha manifestado, y evidentemente puede ser más o menos respetable es que a usted no le gusta ninguno de los tres Alcaldes que nosotros traemos aquí para que tengan una calle en nuestro municipio. Por los argumentos que usted ha dicho . Es decir porque lo considera como personajes bajo sospecha. Pues mire, yo le tengo que decir. Después de esta intervención le tengo que decir que a usted no le gustarán. A nosotros sí nos gustan. Usted considera que son personajes bajo sospecha y nosotros consideramos que no

son de ninguna de las maneras están sometidos a ningún tipo de sospecha. Al revés, todo lo contrario, son acreedores, acreedores del más firme reconocimiento por parte de esta Corporación en base a la labor democrática y de desarrollo de este municipio realizada durante la etapa en que ellos han tenido la labor fundamental de gobernar los designios de este municipio. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Martín. ¿Alguna intervención más?.

Da. Miriam Rabaneda dice: Sí Señor Presidente

El Señor Presidente contesta: Señor Herrero

El Señor Herrero Manso concedida la palabra dice: Gracias Señor Presidente. De manera breve. Mire usted Señora Rabaneda. Yo creo que deberíamos aprender ya de una vez a separar lo personal de lo político. Pero de una vez por todas. Que ya llevamos mucho tiempo confundiendo y mezclándolo. Porque lo que es triste es que la única argumentación política, entre comillas que tengan ustedes para dejar esta propuesta sobre la mesa sea la relación familiar. Esa es la única argumentación política que tienen, o por lo menos la única que ha dicho hasta ahora. Con lo cual me parece que no tiene ningún sentido.

Mire esta propuesta, entre otras cosas, lo que hace, o lo que tendría que hacer o ayudar sería rebajar esa crispación política que existe actualmente. Y como dije el otro día no deja de ser una reivindicación de la política democrática con mayúsculas, debería serlo. Porque al fin y al cabo lo que estamos haciendo es dar nombre a unas calles de personajes políticos a todos los niveles, nacionales, autonómicos y locales.

Y bueno mire usted, hay nombres, algunos nombres que no nos gustan. Que nos gustan menos que otros. Y a nosotros concretamente hay algunos que no nos gustan nada. Se lo puedo asegurar. Absolutamente nada. Más de uno. Y sin embargo ahí están. Los vamos a votar y los vamos a respetar. Con lo cual yo creo que ustedes deberían de hacer lo mismo y dejarse de esas propuestas de dejarlo sobre la mesa para otra ocasión, que en esta no tiene sentido. En esta no toca.

¿Qué la Concejala Delegada de Presidencia sea la que presenta la propuesta?. Eso es anecdótico, es porque le toca, ni más ni menos. Simplemente. Ni más ni menos, porque le toca. Pero ya le ha dicho el Señor Presidente que si quiere la hace suya.

Y Señor Nieto, yo espero y confío que el Señor Reyes no vuelva a repetir lo que repitió el otro día. Yo espero y confío que no lo vuelva a repetir. Porque como ya le dije el otro día es la última vez que le contesto de manera tranquila y pacífica. Lo dije el otro día y lo vuelvo a decir. Nada más Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Herrero. Por favor no entren en dialogo díganlo en voz alta lo que tengan que decir si es que hay algo que tengan que decir. ¿Alguna intervención más?. Señora Rabaneda

Da. Miriam Rabaneda concedida la palabra indica: Sí muchas gracias Señor Presidente. A ver. No me he enterado de lo último que se ha comentado con lo cual estoy ajena y no voy a poder contestar. Esperaré a leer el acta.

Por otro lado decirle al Señor Concejal de Izquierda Unida que no se tome a mal mi argumentación. Parece que es que le ha sentado mal. Y al Señor concejal del Partido Socialista que no venga a justificar que lo hacemos por antipatía. Esas son cuestiones que ustedes han puesto sobre la mesa. Yo en ningún momento he aludido a nada de eso. Todo lo contrario señores concejales. Lo que tenemos desde este grupo es respeto a este Pleno y es respeto a la legalidad vigente. En Democracia hay que respetar las formas y parece que cada día está más cuestionada esta historia. Nosotros lo que hemos venido a decir es que la propuesta de la Señora Concejala está incurso en una causa del deber de abstención en este procedimiento. Y eso es así. Ustedes son muchos Concejales, podría haber elaborado la propuesta y presentado la propuesta, algún compañero de la señora Concejala.

El Señor Presidente dice: El de deportes

Da. Miriam Rabaneda sigue diciendo: Algún compañero, pero no. La ha presentado la Concejala de Presidencia. Pues fíjense ustedes, conociendo la relación . . .

Se oye una voz del público que dice: Déjalo ya hombre .

El Señor Presidente dice: Perdónese usted Señora Rabaneda. El encargado de poner orden en la sala, si no le importa soy yo

Se oye de nuevo una voz del público que dice: Eso ya lo sé yo pero es que . .

El Señor Presidente dice: Por favor cállese. Por favor estaba pidiendo silencio y usted cállese por favor. Continúe Señora Rabaneda

Da. Miriam Rabaneda sigue en el uso de la palabra y dice: Muchas gracias Señor Presidente. Lo que venimos a decir es que conociendo la relación que existe entre la Señora Concejala de Presidencia, y el Señor Fernández nosotros lo que hemos acudido es a la Ley y en base al artículo 28. Y tenemos aquí el artículo 28 que te habla del deber de abstención, te dice entre otros motivos, que son motivos de abstención los siguientes, por un lado el de tener un interés personal. Por otro lado el de tener parentesco, es decir, nosotros en base a esos motivos es a esas causas que se regulan por la Ley. Lo que venimos a proponer es que se ha retirado del orden del día este punto o que por lo menos tenían que haber tenido la

delicadeza de que la propuesta se hubiera presentado por otro Concejal y no en este caso por la Señora Fernández.

Pero bien. Dejando a un lado esa cuestión jurídica decirles que no es nada, no es ninguna cuestión de antipatía, ni es nada de lo que acaban de argumentar ustedes. Sino que lo que queremos desde este grupo en todo momento es hacer cumplir la voluntad del legislador, Señor Presidente. El legislador siempre ha tratado de impedir la intervención de quienes puedan tener algún tipo de interés en el asunto sometido a consideración. Y eso es lo que venimos a proponer desde este Grupo Señor Presidente. Y eso lleva a más Señor Presidente. Eso lleva a razones de moral y a razones de estricta justicia, y eso hace que se tenga que rechazar a una persona que pueda ser parte interesada, y a la vez que por razón de su cargo intervenga en su tramitación y en su resolución. Y es lo que se está dando en este punto del orden del día Señor Presidente.

Y mire, para finalizar ya mi intervención decirle que esto no es una cuestión de que se tenga que hacer por una decisión propia del Equipo de Gobierno. Esta es una cuestión que se tiene que hacer por consenso de todos los grupos, Señor Presidente. Y ustedes no han querido consenso. Yo lo propuse en Junta de Portavoces cuando ví este punto, y me presentaron este punto, yo lo propuse en Junta de Portavoces y mis compañeros lo llevaron a Comisión Informativa. Y hemos estado insistiendo desde el primer momento en este punto porque para nosotros el consenso es fundamental. Y eso es lo que le vamos a seguir insistiendo por parte de este Grupo. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Pues bien se enfrenta aquí su argumentación de la Ley y su interpretación del artículo 28 con la que le he leído antes del Señor Secretario, que para nada coincide con la suya. Y le voy a recordar otra cosa. En cuanto a la responsabilidad que puedan incurrir los que voten son los que votan. Hay algunas personas que ya se han abstenido, que voluntariamente antes de plantearse el debate de ninguna forma, voluntariamente se han abstenido de participar, siquiera en el debate al que tenían perfecto derecho de intervenir. Y directamente se han ido. El resto son los que tenemos la responsabilidad de lo que votemos, somos las personas que estamos aquí arriba, el resto, los que tenemos esa responsabilidad. El resto. . .

Da. Miriam Rabaneda dice: Perdone Señor Presidente. ¿Nos está echando la culpa , Señor Presidente?

El Señor Presidente indica: Perdón. No, le estoy diciendo que somos los que tenemos la responsabilidad sobre lo que votamos .Naturalmente que somos responsables de lo que votamos. Si usted no quiere participar en esta votación absténgase y váyase. Si ya lo ha hecho en otras ocasiones.

Da. Miriam Rabaneda dice: ¿Me está echando del Pleno Señor Presidente?.

El Señor Presidente dice: ¿Yo?, Para nada. Para nada. Estoy diciendo que los que votan son los responsables de lo que votan. Siempre. Si usted no quiere participar en la votación es muy libre de hacer lo que han hecho los otros compañeros suyos.

Da. Miriam Rabaneda dice: ¿Nos está invitando a abandonar este Pleno?.

El Señor Presidente contesta: No. La estoy invitando a que cumpla con su obligación de Concejál. Le estoy invitando a que cumpla con su obligación de Concejál. Y es de en cualquier momento votar lo que le parezca. ¿Alguna intervención más?.

El Señor Martín Nieto indica: Sí Señor Presidente. ¿Me Permite?.

El Señor Presidente contesta: Sí, como no.

El Señor Martín Nieto concedida la palabra manifiesta: Sí Señor Presidente. Vamos a ver Señora Rabaneda. Si se quiere marchar márchese. No hay ningún problema. O sea ya está. Tan sencillo como eso. Claro, parece ser que quiere marcharse. Márchese. Si nadie se lo impide de verdad. Aquí no retenemos a nadie y a usted menos. Si quiere marcharse se marcha sin ningún tipo de problema.

Ahora bien, Señor Secretario le vuelvo a decir . Yo no sé parece como si la Señora Rabaneda tuviese intención de poner algún tipo de duda sobre la legalidad de la propuesta que se trae a aprobación de este Pleno. Yo no sé si usted. Yo creo que debería usted clarificarle de una vez por todas que vamos, que esta propuesta le corresponde fundamentalmente elevarla al Pleno al Señor Alcalde Presidente. Y en este caso, vamos a ver, es el Equipo de Gobierno el que ratifica. O si existiera algún tipo de mecanismo o existiera algún tipo de elemento distorsionador en la propuesta en sí pues bueno se puede perfectamente subsanar. La podríamos subsanar nosotros, o en última instancia si ese es el único elemento que tiene usted para votar en contra de la propuesta pues no se preocupe que buscaremos las soluciones oportunas. Pero yo creo que los señores del Partido Popular vienen aquí con una voluntad manifiesta de votar a favor de esta propuesta. Si no la van a votar a favor. Parece ser que no la van a votar a favor porque la propuesta la ha firmado la Concejala de Presidencia. Pero eso yo creo que lo podemos subsanar. No hay ningún tipo de problema. ¿Es así Señor Secretario?. Pues entonces lo subsanamos y los Señores del Partido Popular parece ser que la votarían a favor.

El Señor Presidente pregunta: ¿Le está usted preguntando al Señor Secretario si eso es subsanable en este momento?.

El Señor Martín Nieto contesta: Sí, si. Si ese es el problema que tienen que la ha firmado la Señora Concejala de Presidencia , lo subsanamos en este momento y los Señores del Grupo Municipal del Partido Popular parece ser que la votarían a favor. ¿Es así o no es así?.

El Señor Presidente dice: Conteste usted Señor Secretario.

El Señor Martín Nieto dice: Señor Presidente, Señor Presidente, vamos a ver

El Señor Presidente contesta: Si está usted en el uso de la palabra.

El Señor Martín Nieto sigue diciendo: La Señora Rabaneda parece ser, lo primero que ha dicho aparte de mostrar, o de alguna manera cuestionar la legalidad de la propuesta que traemos a la aprobación de este Pleno también manifiesta que evidentemente esta propuesta debería contar con el consenso de todos los grupos municipales. Pues evidentemente yo le estoy planteando la posibilidad de que exista ese consenso. Es decir el visto este, o la cuestión esta de legalidad que está planteando usted lo subsanamos en un momento. No hay ningún tipo de problema. NO es ya la Señora Concejala de Presidencia la que firmaría la propuesta. La firmaría cualquier otro Concejál. Yo mismo firmaría la propuesta. Y no hay ningún tipo de problema. Desde ese punto de vista buscaríamos el consenso con ustedes, y seguramente que lo encontraríamos porque ustedes lo único que han manifestado aquí es esto. Es decir, parece ser que del resto están del todo conforme. Pero le voy a decir otra cosa. Ya nos gustaría en todas las instituciones, sobre todo en estos temas de nombrar calles o poner nombres de calles a nuestros municipios, que se produjera mediante el consenso de todas las fuerzas con representación en las distintas Corporaciones. Recientemente, hace más o menos poco, en el Ayuntamiento de Madrid por desgracia tampoco se llegó a un consenso. No sí si ustedes recordarán que se trataba de poner nombre a dos calles concretamente de dos periodistas. Uno fue votado evidentemente con la propuesta del Grupo Municipal del partido Socialista y otro evidentemente pues tampoco contó con la aprobación del Partido Popular por desgracia el consenso no se encuentra. En esta vida no le encontramos en todos los puntos, y concretamente tampoco en el Ayuntamiento de Madrid. Pero vamos, que eso es habitual. Pero vamos si el único elemento distorsionador es exclusivamente la legalidad de esta propuesta porque parece ser que a ustedes les surge esa duda, nosotros la subsanamos, vamos en un "pis-pas", no se preocupe.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Nieto. De todas formas hay una aclaración que el Secretario, que como les recuerdo es el máximo garante de la legalidad de las acciones en este Pleno, quería aclarar.

El Señor Secretario concedida la palabra por la Presidencia indica: Sí, Señora Miriam Rabaneda, el artículo 28 en efecto yo en mi informe ya se lo puse en conocimiento al Señor Alcalde que me pidió esta mañana un informe en relación con este mismo punto, dada la situación que se podía producir en cuanto a la posibilidad de que alguno de los miembros de esta Corporación tuviera algún interés directo o tuvieran un parentesco de consanguinidad, en efecto. Yo al Señor Alcalde ya se lo hice ver esta mañana y soy de la misma opinión que usted en el mismo sentido. Ahora bien, el deber de abstención no debemos llevarlo más allá de lo que el deber de abstención abarca y es lo que han hecho estos señores concejales en cuanto a que sí tienen deber de abstenerse de formar parte de la voluntad de este

órgano colegiado. Es decir, deben abstenerse, si es que lo consideran conveniente, de emitir el voto por cuanto que con su voto estarían tomando parte directa en el acuerdo. Ahora la Señora Concejala en el ejercicio de sus funciones para nada impide que en relación con todo el área que tiene a su cargo formule una propuesta sea del contenido que sea. Y la propuesta que ha formulado en el sentido de que se denominen calles de tal manera o cual, a una serie de calles del municipio, yo considero, y aquí en la Ley no se establece, que se le impida intervenir en todo momento en cualquier tema, asunto o cuestión de lo que hablamos, de que le asiste la obligación, si es que lo considera conveniente, es de abstenerse de emitir el voto en relación con el punto en cuestión, pero para nada repito. Yo al menos así lo considero la posibilidad de que ella como titular de una concejalía formule una propuesta. Que la propuesta después saldrá adelante, será votada a favor, en contra o como fuere.

El Señor Presidente dice. Gracias Señor Secretario . Aclarado el punto legal que planteaban los Señores del Partido Popular por boca de su portavoz. ¿Alguna intervención más?. Señor Maestre.

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Sí muchas gracias Señor Presidente. Bueno, recordarle al Señor Concejal de Educación, Juan José Martín Nieto que no ha escuchado, parece ser la mitad de mi intervención. Hemos dicho desde este Grupo que queremos , que nosotros proponemos los nombres de los padres de la Constitución por lo que significan para la historia reciente de España, y nueve mujeres representativas del siglo XIX y del siglo XX. Eso es lo que hemos dicho, o sea yo creo que está claro , los siete padres de la Constitución y nueve mujeres importantes en el siglo XIX y XX a nuestro entender. Ni Azar, ni Felipe González . Siete y nueve, eso es lo que hemos dicho.

En cuanto a lo que me ha comentado antes, no es cuestión ni de gallardía ni de nada, eso olvídense porque no estamos en el siglo de las peleas. Los espadachines estamos en un Pleno aquí. La gallardía sirve para afuera aquí tenemos un respeto y hay que mantenerlo porque eso es lo que nos imponen en las normas y eso es lo que hemos prometido o jurado cuando acatamos nuestro cargo de Concejales. No tengo ningún inconveniente en repetir lo que dije en la Comisión informativa porque además es cierto. Yo comenté, y así lo repito y después se lo comenté al Señor Carlos Penit que los políticos, ya lo he dicho al principio de mi intervención tenemos el derecho de ser ejemplo ciudadano. Que ustedes propongan al Señor Carlos Penit para una calle, siendo un Alcalde que fue condenado y posteriormente indultado, pues a nosotros, que quiere que le diga, no nos parece ético, por el ejemplo para el ciudadano que supone . Y que propongan al Señor Antonio Fernández que es Alcalde del Municipio para otra calle pues tampoco nos parece ético porque tiene varias causas pendientes con la justicia. Y eso es lo que dije, y eso es cierto. Ustedes podrán decir “qué gallardía, no, no, eso es cierto, es constatable y eso no va en contra personalmente de nadie, son hechos que se pueden perfectamente traer a la mesa cuando usted quiera porque están ahí. No dije ni más, más, ni más menos.

Y luego llamando al Señor Herrero entiendo que lo que habrá hecho será un pequeño acaloramiento. No será ninguna amenaza, así lo entiendo porque además participo con él en mesas de contratación, en un montón de órganos, y no hemos tenido nada más que “rifi - rafe” verbales, lo cual también es lógico.

El Señor Presidente dice: Señor Herrero

El Señor Maestre Fraguas indica: ¿Me permite Señor Presidente, que siga?.

El Señor Presidente dice: Perdón, perdón, creí que había acabado. Perdone usted.

El Señor Maestre Fraguas sigue diciendo: Y claro, lo que nosotros les queremos decir también que no nos parece lógico que se propongan las mismas personas o familiares, que propongan a sus padres o a ellos mismos para calles de nuestro municipio. Eso seguramente no pase en ningún municipio no de España ni de ningún país, que uno mismo se proponga, eso seguramente no pasa en ningún sitio. Pasa en alguna república bananera, donde un dictador, o un cacique dice, pero creemos que eso no pasa con lo cual nosotros decíamos no a esos nombres porque no son personajes históricos a nuestro entender porque no hay historia por medio, no hay tiempo, y lo segundo por las circunstancias que he añadido. Simplemente, nada más.

El Señor Presidente dice: Señor Herrero

El Señor Herrero Manso concedida de nuevo la palabra manifiesta: Gracias Señor Presidente. ¿Señor Reyes, como lo quiere con acaloramiento o sin acaloramiento?.

El Señor Maestre Fraguas contesta: Como diga el Señor Presidente

El Señor Herrero Manso dice: No. Como diga el Señor Presidente no. El Señor Presidente.. .

El Señor Presidente dice: Perdone usted pero el tenor de las intervenciones corresponde a cada uno de los intervinientes.

El Señor Herrero Manso dice: Claro. El Señor Presidente me llamará la atención después si me la tiene que llamar. Pues mire sin acaloramiento. Usted es un mentiroso. Así de entrada. Por empezar por el final. Y le voy a demostrar por qué. Usted hace de la política del insulto y la difamación su bandera. Usted no hace nada más que buscar titulares fáciles. Eso es lo que hace usted continuamente. Y usted es un mentiroso porque el otro día mintió. Usted cuando se refirió al Señor Carlos Penit y dijo que estaba condenado usted mintió. Yo le dije después que no, que había estado. Fíjese usted si mintió que me pidió disculpas y me dijo lleva usted razón. Por tanto usted mintió. Y ahora ha vuelto a mentir porque usted dice lo contrario de lo que dijo el otro día. Hoy aquí ya ha hablado en pasado. Y no fue

eso lo que dijo usted en la Comisión Informativa. Por tanto es usted doblemente mentiroso, y mintió el otro día y mintió hoy , con acaloramiento y sin acaloramiento, como más le guste.

Y cuando habla usted de respeto a las normas, usted lo que hace es simplemente esconderse bajo esas normas. Lanzar la piedra, insultar y esconderse bajo esas normas. Eso es lo único que hace usted continuamente . Por tanto yo le vuelvo a repetir otra vez y a la cara, así cerca. Me puedo cambiar de escaño para estar más cerca, es usted un mentiroso.

El Señor Presidente indica: Gracias Señor Herrero. ¿Alguna intervención más?. Pues procedemos. Perdón.

El Señor Martín Nieto dice: Sí Señor Presidente. Vamos ver, parece ser que la cuestión previa que planteaba el grupo municipal del partido Popular y que luego posteriormente también ha planteado el grupo municipal de Juntos por Pinto parece ser que ya de alguna manera el Señor Secretario la ha dejado clara. Yo no sé si está clara ya para todos y cada uno de ustedes o de lo contrario tenemos que seguir debatiendo sobre el mismo tema. Yo creo que está suficientemente clara . Pero vamos aparte de eso lo que sí me gustaría es manifestar al Señor Reyes que bueno, que entendemos su propuesta. Ellos ahora mismo proponen, lo que sería su propuesta para dar nombre a estas calles del municipio, concretamente nombran los siete padres de la Constitución, estarían a favor de ella y nueve mujeres a las cuales han dado nombre ellos, y bueno nosotros estamos perfectamente de acuerdo, es decir no hay ningún tipo de problema. No se preocupen que seguramente en futuros desarrollos urbanísticos en los que tengamos que poner nombres a nuevas calles pues posiblemente tengamos en cuenta estos nombres de mujeres y alguno más. Es decir que no se preocupen que esto lo tendremos en cuenta porque nosotros también nos encontramos a favor de que se pongan nombres de calles a mujeres. O sea no estamos en contra ni muchísimo menos de ellos. Pero la propuesta es la que es, es decir nosotros actualmente traemos una propuesta que elevamos a la aprobación del Pleno que se trata de poner nombres a una serie de calles, concretamente serían los siete padres de la Constitución, estaríamos hablando de los cuatro Presidentes de la etapa democrática, de los dos presidentes de la Comunidad de Madrid y de los tres Alcaldes de la actual democracia, es decir que ha tenido nuestro municipio. Es decir, esta es nuestra propuesta y es la que es, y no estamos dispuestos a alterarla porque al Señor Reyes pues no le guste. Si evidentemente a él no le gusta y a nosotros nos gusta y por eso la traemos a la aprobación de este Pleno.

Por otra parte lo que él también habla de respeto . Yo pienso que el respeto tiene que predicar con el ejemplo. Es decir es usted el que viene continuamente a provocar no solo a este Pleno. Viene a provocar a todos los órganos de representación de esta Institución . El otro día provocó en Comisión Informativa, nos tiene acostumbrados a provocar en mesas de contratación, en todos los órganos donde usted está presente normalmente lo único que usted va buscando es la confrontación y la provocación, y así se lo hice saber el otro día, y yo creo que ya

está bien de permitirle constantemente que nos provoque o intente provocar a este Grupo de Concejales.

Por otra parte también de alguna manera pues es halo de alguna manera de sospecha que intenta de alguna manera cernir, o de alguna manera de extender aquí en este Pleno sobre la figura de concretamente los dos Alcaldes que he mencionado anteriormente de Carlos Penit y de Antonio Fernández, bueno lo único que tengo que decirle es que ambos son alcaldes electos, han sido votados democráticamente por todos y cada uno de los ciudadanos de éste municipio. Seguramente con muchos más votos, no seguramente, bueno, con toda seguridad con más votos de los que ha recibido usted, y con más apoyos de nuestros ciudadanos de los que haya podido recibir usted, y de los que seguramente recibirá en su etapa política dentro de este municipio. Y por otra parte le tengo que decir, que bueno pues concretamente la figura de los alcaldes que hay aquí es un personaje que sí que en su momento fue condenado, posteriormente indultado, actualmente está en el uso totalmente de sus derechos, prueba de ello es que está aquí y el otro usted hace mención a que hay una serie de causas pendientes. No sé que causas son las que tiene pendientes el Señor Fernández. Si usted las conoce nos las puede de alguna manera relatar. Pero yo ya le digo que no hay cosas pendientes y si las conoce nos las relata. Y por otra parte también tengo que decirle que evidentemente estamos hablando. Usted habla de un personaje, de un alcalde, un ex alcalde, condenado indultado, un ex alcalde sobre el cual dice que hay cosas pendientes y que no merecerían el apoyo de este Pleno. Yo le digo a usted que usted sí que está apoyando, o por lo menos si no es así. Si en este momento ha dejado de apoyarlo debería manifestarlo a este Pleno a un personaje que recientemente ha sido condenado por los Tribunales. Entonces vamos a intentar de alguna manera de establecer las diferencias, es decir usted lo manifieste claramente participa, colabora directamente en cajas de mantenimiento de la causa, entonces bueno, me parece que ya está bien de cinismo y de manifestar este cinismo públicamente, y sobre todo en este Pleno.

La propuesta es la que es, y la propuesta es la que de alguna manera hemos debatido. Y yo creo que todos y cada uno de los personajes que vienen reflejados en esta propuesta son merecedores de tener una calle, una calle. El merecido reconocimiento en esa calle por parte de nuestro municipio. Así lo consideramos. Así lo considera este Equipo de Gobierno, y así lo elevamos a la aprobación de esta Corporación. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Martín. ¿Alguna intervención?. Adelante Señora Rabaneda

Da. Miriam Rabaneda concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. Para finalizar ya por parte de este grupo les voy a decir, y nos vamos a quedar con la intervención del Señor Secretario. Y en base a la intervención del Señor Secretario les tenemos que decir que este Grupo va a abandonar el salón a la hora de las votaciones porque entendemos que ninguno de los concejales que están hoy aquí en este Pleno debería votar en este punto. En unos casos por relación de amistad

manifiesta , en otros casos como es por relación de servicios con personas interesadas directamente en el asunto. Por lo tanto incurriríamos en una irresponsabilidad, en una responsabilidad, y por lo tanto, y como nos ha invitado el Señor Alcalde, este grupo abandona el salón de Plenos para este punto. Muchas gracias.

El Señor Martín Nieto dice: ¿Señor Presidente, me permite?. Señor Presidente, me permite. Vamos a vez entonces ustedes abandona el Pleno. Perdone un momento Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Perdone un momento Señor Martín. Esperen que abandonen.

En este momento de la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos abandonan el salón de Plenos los señores Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular Da. Miriam Rabaneda Gudiel, D. Julio López Madera, D. Juan Antonio Padilla Heredero, D. Javier Alvarez Padilla y Da. Rosa Ma. Ganso Patón.

El Señor Martín Nieto dice: Bueno, si me permite yo entiendo que los señores miembros del Grupo Municipal del Partido Popular abandonan este Pleno seguramente por amistad manifiesta con D. Manuel Fraga Iribarne, o con amistad manifiesta con D. José María Aznar, con Alberto Ruiz Gallardón, puede ser, con Leopoldo Calvo Sotelo, podría ser , con Gabriel Cisneros, podría ser, o con D., Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, no sé. Me tienen que decir si es por este motivo o por cualquier otro porque la verdad es que yo no he entendido para nada lo que ustedes han planteado de las palabras del Señor Secretario. Muchas gracias Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Señor Martín Gracias

El Señor Martín Nieto indica: Perdone un momento. Yo creo que más bien lo hacen por cobardía, porque no quieren votar en contra de estos personajes que vienen reflejados aquí, concretamente en esta propuesta.

El Señor Presidente dice: Señor Martín, para dar opción a que se lo puedan explicar en vivo vamos a hacer un pequeño receso.

En este momento de la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y un minutos se hace un receso de cinco minutos.

Transcurridos los cinco minutos se reanuda la sesión.

El Señor Presidente dice: Por favor. Guarden silencio vamos a iniciar la sesión. A reiniciar, perdón. Están presentes . ¿quién falta?. De acuerdo pues reanudamos la sesión de nuevo. Señor Martín estaba usted en el uso de la palabra.

El Señor Martín Nieto dice: Señor Presidente. Sí, me gustaría, si verdaderamente es así Señor Secretario, para que refleja en acta que la causa del abandono de este Pleno por parte de los miembros del Grupo Municipal del partido Popular es debido fundamentalmente, quiero entender, a amistad, amistad, o enemistad manifiesta, manifiesta con alguna de las personas. Quiero creer más bien con amistad manifiesta con alguna de las personas que proponemos para que tengan una calle en nuestro municipio. Concretamente en el desarrollo urbanístico de Tenería II.

Básicamente se trata de eso, es decir que conste en acta que el motivo fundamental es ese porque me da la impresión que usted dejó, vuelvo a repetir manifiestamente claro que jurídicamente no hay ningún viso de ilegalidad de esta propuesta y que no es ese el motivo de que los señores del Grupo Municipal del Partido Popular hayan abandonado este Pleno. Nada más Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Martín. Quiero decirles a todo que en el curso de este receso he hecho una invitación a los representantes del Partido Popular para que se incorporaran a sus escaños y que he recibido una negativa por parte de ellos. Por lo tanto, en vista de que el tema está suficientemente debatido vamos a proceder a la votación. Por lo tanto ante la ausencia del Partido Popular.

PP, cinco abstenciones, ( en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que la ausencia de un Concejál de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención).

Juntos por Pinto, dos votos en contra

IU, un voto a favor. El Señor Penit no intervino en el debate ni en la votación

PSOE, diez votos a favor. Las Señoras Fernández Arroyo y Arroyo Razabal no intervienen en el debate ni en la votación.

Por mayoría, con once votos a favor, dos votos en contra, y cinco abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Que se designen a las calles de nueva creación, situadas en la zona adyacente a las calles de San José y Princesa de Éboli, indicadas en el plano adjunto, con los nombres de:

Calle A: Julián Besteiro

Calle B: Juan de Escobedo

**SEGUNDO.-** Que se designen a las calles de nueva creación, situadas en la zona La Tenería II, indicadas en el plano adjunto, con los nombres de:

PADRES DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

Calle de Gabriel Cisneros Laborda  
Calle de Manuel Fraga Iribarne  
Calle de Miguel Herrero Rodríguez de Miñón  
Calle de Jordi Solé Tura  
Calle de José Pedro Pérez Llorca  
Calle de Miguel Roca Junyent  
Calle de Gregorio Peces Barba

**PRESIDENTES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA**

Calle de Adolfo Suárez  
Calle de Leopoldo Calvosotelo  
Calle de Felipe González  
Calle de José María Aznar

**PRESIDENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Calle de Joaquín Leguina  
Calle de Alberto Ruiz Gallardón

**ALCALDES DE PINTO**

Calle de Alcalde Carlos Penit  
Calle de Alcaldesa Gloria Razabal  
Calle de Alcalde Antonio Fernández

***TERCERO.-*** *Que se notifique el presente acuerdo al departamento de Catastro y Estadística, así como a organismos oficiales para su conocimiento y efectos oportunos.*

En este momento de la sesión, con el permiso de la Presidencia se incorporan a la sesión Plenaria, volviendo a sus escaños los concejales ausentes Da. Patricia Fernández Arroyo, D. Carlos Penit Rodríguez, Da. Ma. Del Mar Arroyo Razabal, Da. Miriam Rabaneda Gudiel, D. Julio López Madera, D. Juan Antonio Padilla Heredero, D. Javier Alvarez Padilla y Da. Rosa Ma. Ganso Patón.

**5.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2006 RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CAM PARA LA REFORESTACION CON ESPECIES ARBOREAS AUTÓCTONAS EN DIVERSAS PARCELAS RUSTICAS MUNICIPALES DE LOS POLÍGONOS 7,8,9,10,11 Y 13 DEL TERMINO MUNICIPAL DE PINTO DENTRO DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica celebrada con fecha 27 de marzo de 2006 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos la propuesta de la Alcaldía que dice:*

*“Vista la Orden 224/2006 , de 24 de enero , de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica , por la que se establecen ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola , para el fomento de la forestación de tierras agrícolas de la Comunidad de Madrid y por la que se convocan las ayudas para el año 2006 para la participación en el Programa de Forestación de Tierras Agrícolas.*

*Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 27 de febrero de 2006 por el que se acuerda solicitar a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la CM una subvención destinada a la forestación de diversas parcelas situadas en los polígonos 7, 8, 9 , 10 , 11 y 13 del catastro de rústica del término municipal de Pinto.*

*Visto el informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente, D. Javier Rodríguez Porras por el que se indica la necesidad de ratificar en Pleno Municipal el referido acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en fecha 27 de febrero de 2006 , todo ello con objeto de cumplir con los requisitos establecidos en la Orden 224/2006.*

*Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdo en el sentido siguiente:*

*PRIMERO.- Que se ratifique por el Pleno Municipal el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de fecha 27-02-2006 sobre solicitud de una subvención a la CM para la reforestación con especies arbóreas autóctonas en diversas parcelas rústicas municipales de los polígonos 7, 8, 9, 10, 11 y 13 del término municipal de Pinto, dentro del Parque Regional del Sureste y , todo ello, en los términos y por las razones que constan en el citado informe.*

*SEGUNDO.- Que se notifique a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la CM el contenido del presente acuerdo .”*

*EL Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*No se produce ninguna.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno*

*Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno*

*Izquierda Unida.- Un voto a favor*

*Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2006 relativo a solicitud de subvención a la CAM para la reforestación con especies arbóreas autóctonas en diversas parcelas rústicas municipales de los polígonos 7,8,9,10,11 y 13 del termino municipal de Pinto dentro del Parque Regional del Sureste.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

Seguidamente se somete a votación el asunto obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor

IU, dos votos a favor

Juntos por Pinto, dos votos a favor

PSOE, doce votos a favor

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar en todo su contenido el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local de fecha 27-02-2006 relativo a solicitud de subvención a la Comunidad de Madrid para la reforestación con especies arbóreas autóctonas en diversas parcelas rústicas municipales de los polígonos 7, 8, 9, 10, 11 y 13 del término municipal de Pinto, dentro del Parque Regional del Sureste .

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

#### **6.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE SUELO PROCEDENTE DE LA UE N. 39 DESTINADO A VIARIO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica celebrada con fecha 27 de marzo de 2006 que dice:

*“ Se pone de manifiesto el expediente en el que consta la propuesta de la Alcaldía que dice:*

*“El PGOU de Pinto exige en la Unidad de Ejecución 39 la cesión de redes públicas mediante acta de cesión. Para ello, resulta necesario realizar la previa segregación de la parcela.*

*Con fecha 14 de marzo de 2006 y registro de entrada número 5660 se presentó en el Ayuntamiento de Pinto por Fincas e Inmuebles Europa, S.A. Proyecto de segregación de la parcela UE 39 del PGOU de Pinto, redactado por el Arquitecto D. Ángel Manzano Gámez, colegiado nº 16031 del ICAM, solicitando su tramitación y aprobación. Así mismo, se presentó documento de ofrecimiento de cesión urbanizada de las fincas segregadas en el proyecto de segregación y la aceptación de dicha cesión.*

*Por Decreto de 24 de marzo de 2006 se ha concedido licencia de segregación de la parcela que constituye la Unidad de ejecución 39 del PGOU de Pinto en los siguientes términos:*

*Descripción de las finca matriz.*

*Finca Registral nº 8250*

*Propietario : Según documento de Compraventa nº 247 (doscientos cuarenta y siete), en Pinto, a veintiséis de enero del dos mil seis, ante el notario de Pinto y del Ilustre Colegio de Madrid, la finca pertenece en un 10% a FINCAS E INMUEBLES EUROPA, S.A., con CIF A-84076033, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José Ignacio Gómez Valdivieso, el día 29 de julio del año dos mil cuatro, bajo el número 1.772 de orden, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20373, Libro 0, folio 117, hoja número M360283, inscripción 1ª.*

*Descripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 700, libro 243, folio 169, finca número 8240, inscripción 10ª.*

*Urbana: Parcela de terreno en término de Pinto, al sitio de San Antón, San Francisco Frontera y Puente de San Antón, también carretera de Andalucía, kilómetro 20,69. Ocupa una extensión superficial de cuatro mil doscientos metros cuadrados. Linda: Frente u Oeste, en línea de cuarenta y dos metros con carretera de Andalucía; derecha entrando, Sur, con terrenos de Don Luis Muñoz Zapata; y por la izquierda, Norte, en cien metros de longitud, con terrenos de Don Luis Muñoz y Emilio Rodríguez, sobre la misma se ha construido la siguiente edificación : una casa de planta baja situada en el lindero Norte del solar y su parte delantera que tiene ocho metros cincuenta centímetros de fachada a la carretera de Andalucía, por doce metros de fondo o sea una superficie de ciento dos metros cuadrados, la cual está distribuida en cinco habitaciones, cocina, servicio y oficina; una nave situada a continuación de la casa antes dicha que tiene diez metros de fachada por treinta y seis metros cincuenta centímetros de fondo, o sea una superficie de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados y finalmente, en la parte trasera o lindero Este, un porche que abarca toda la totalidad del mismo o sea cuarenta y dos metros por cinco de fondo, o sea, doscientos diez metros cuadrados de su superficie. El resto de la superficie del solar se destina a patio y corral. Hoy están derruidas. Según nota simple del registro de la propiedad de Pinto.*

*Según escritura de compraventa, anteriormente nombrada, y según visita, inspección ocular y documentación gráfica, sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación : NAVE INDUSTRIAL, sita en Pinto (Madrid), en la Carretera de Andalucía, km 20,69, compuesta de una nave diáfana con una superficie de 1.198 metros cuadrados, dos almacenes, uno con una superficie de 632 metros cuadrados y otro de 308 metros cuadrados y oficina, con una superficie de 75 metros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de parcela de dos mil doscientos trece metros cuadrados y estando destinado el resto de la superficie no edificada a accesos.*

*Cargas: Según nota simple informativa expedida por el Registro de la Propiedad de Pinto , de fecha veintiséis de enero del dos mil seis, resulta que la finca descrita se encuentra gravada con una servidumbre de paso a favor del Canal de Isabel II, a lo largo de su lindero Oeste, es decir, por el frente y con una anchura de un metro y cincuenta centímetros, gravando por tanto la franja de terreno que con dicha anchura discurre limitando con la Carretera de Andalucía y que el contenido de dicha nota coincide con la inscripción y titularidad reseñadas.*

*Aparece en esa nota un asiento en el que se comunica que FINCAS E INMUEBLES EUROPA, S.A., con CIF A-84076033, constituye HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS DE GALICIA con CIF G-15028947, en garantía de 1.200.000,00 € de principal.*

*Libre de gravámenes arrendatarios.*

*Sujeta a la Ley 25/1988, de Carreteras.*

#### *Descripción de las fincas segregadas*

##### *Finca resultante nº 8250-1*

##### *FINCA Nº 1 Finca que no cambia de titular.*

*Propietario: la finca pertenece en un 100% a FINCAS E INMUEBLES EUROPA S.A., con CIF A-84076033,*

*Descripción: Parcela de terreno en término de Pinto, al sitio de San Antón, San Francisco Frontera y Puente de San Antón, también carretera de Andalucía, kilómetro 20,69.*

*Ocupa una extensión superficial de tres mil setecientos setenta y nueve metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados, (aunque se contabiliza la superficie que quedaría descontando la cesión que figura en UE 39 4067 m2). Linda: Frente u Oeste, en línea de cuarenta y dos metros con vía de servicio o vial en parcela de cesión al Ayto de Pinto, derecha entrando, Sur, con terrenos de Don Luis Muñoz Zapata; y por la izquierda, Norte, en noventa y seis metros con ochenta y cinco centímetros de longitud, con terrenos de Don Luis Muñoz y Emilio Rodríguez, sobre la misma: NAVE INDUSTRIAL, sita en Pinto (Madrid), en la Carretera de Andalucía, Km. 20,69, compuesta de una nave diáfana con una superficie de 1.198 metros cuadrados, dos almacenes, uno con una superficie de 632 metros cuadrados y otro de 308 metros cuadrados y oficina, con una superficie de 75 metros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de parcela de dos mil doscientos trece metros cuadrados y estando destinado el resto de la superficie no edificada a accesos.*

*Datos urbanísticos:*

*Régimen de Propiedad: Privado*

*Uso: Industrial mixto.*

*Superficie (m<sup>2</sup>) 3779,3*

*Ordenanza: Industrial IN2 media.*

*Retranqueos 5m a calle 3,5 a lindero*

*Ocupación máxima 70%(m<sup>2</sup>) de 4067m: 2846,9*

*Edificabilidad máxima 0,7 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> (m<sup>2</sup>): 2846,9*

*Cargas y Afecciones:*

*Aparece en esa nota un asiento en el que se comunica que FINCAS E INMUEBLES EUROPA SA con CIF A 84076033, constituye HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS DE GALICIA con CIFI G15028947, en garantía de 1.200.000,00€ de principal.*

*Libre de gravámenes arrendatarios.*

*Afectada por los costes de urbanización y gestión en un 100%*

*Finca de Procedencia::*

*De la finca matriz descrita en la memoria.*

*Finca resultante nº 8250-2*

*FINCA Nº 2 Finca que se cede al Ayuntamiento.*

*Descripción: Parcela de terreno en término de Pinto, de forma rectangular al sitio de San Antón, San Francisco Frontera y Puente de San Antón, también carretera de Andalucía, kilómetro 20,69. Ocupa una extensión superficial de ciento treinta y tres metros cuadrados.*

*Linda: Frente u Oeste, en línea de cuarenta y dos metros con carretera de Andalucía, derecha entrando, Sur, con vial de polígono; y por la izquierda, Norte, en tres metros con dieciséis centímetros de longitud, con terrenos de Don Luis Muñoz y Emilio Rodríguez, al Este con parcela de cesión al Ayto de Pinto para vial, resultante de este Proyecto de Segregación, propiedad de FINCAS E INMUEBLES EUROPA, S.A.*

*Datos urbanísticos:*

*Régimen de Propiedad: Público*

*Uso: Viario.*

*Superficie(m<sup>2</sup>) 133*

*Ordenanza: Red Viaria*

*Retranqueos ninguno*

*Ocupación máxima (m<sup>2</sup>) 0*

*Edificabilidad máxima (m2) 0*

*Cargas y Afecciones:*

*Se encuentra gravada con una servidumbre de paso a favor del Canal de Isabel II, a lo largo de su lindero Oeste, es decir, por el frente y con una anchura de un metro y cincuenta centímetros.*

*Libre de gravámenes arrendatarios y ocupantes.*

*No afectada por los costes de urbanización y gestión.*

*Finca de Procedencia::*

*De la finca matriz descrita en la memoria.*

*Finca resultante nº 8250-3*

*FINCA Nº 2 Finca que se ofrece como cesión al Ayuntamiento.*

*Descripción : Parcela de terreno en término de Pinto, de forma rectangular al sitio de San Antón, San Francisco Frontera y Puente de San Antón, también carretera de Andalucía, kilómetro 20,69. Ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados. Linda : Frente u Oeste, en línea de cuarenta y dos metros con cesión al Ayto de Pinto según UE-39 carretera de Andalucía, derecha entrando, Sur, con vial de polígono; y por la izquierda, Norte, en seis metros con ochenta y cinco centímetros de longitud, con terrenos de Don Luis Muñoz y Emilio Rodríguez, al Este con parcela resultante de este Proyecto de Segregación, propiedad de FINCAS E INMUEBLES EUROPA, S.A.*

*Datos urbanísticos :*

*Régimen de Propiedad: Público*

*Uso: Viario*

*Superficie (M2): 287,7*

*Ordenanza: Red Viaria*

*Retranqueos: ninguno*

*Ocupación máxima (m2): 0*

*Edificabilidad máxima (m2): 0*

*Cargas y Afecciones :*

*Libre de gravámenes arrendatarios y ocupantes.*

*No afectada por los costes de urbanización y gestión.*

*Finca de Procedencia :*

*De la finca matriz descrita en la memoria.*

*Visto el PGOU de Pinto, vista la solicitud de cesión, vista la licencia de segregación concedida, de la cual resulta que las parcelas segregadas son públicas destinadas a viario, vengo a proponer a las Comisiones Informativas y al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto que adopte acuerdo en el siguiente sentido:*

*PRIMERO.- Aceptar la cesión ofrecida por Fincas e Inmuebles Europa, S.A. de las siguientes parcelas segregadas por licencia de fecha 24 de marzo de 2006 de la parcela UE 39 del PGOU de Pinto:*

*Finca resultante nº 8250-2*

*FINCA Nº 2 Finca que se cede al Ayuntamiento.*

*Descripción: Parcela de terreno en término de Pinto, de forma rectangular al sitio de San Antón, San Francisco Frontera y Puente de San Antón, también carretera de Andalucía, kilómetro 20,69. Ocupa una extensión superficial de ciento treinta y tres metros cuadrados.*

*Linda: Frente u Oeste, en línea de cuarenta y dos metros con carretera de Andalucía, derecha entrando, Sur, con vial de polígono; y por la izquierda, Norte, en tres metros con dieciséis centímetros de longitud, con terrenos de Don Luis Muñoz y Emilio Rodríguez, al Este con parcela de cesión al Ayto de Pinto para vial, resultante de este Proyecto de Segregación, propiedad de FINCAS E INMUEBLES EUROPA, S.A.*

*Datos urbanísticos:*

*Régimen de Propiedad: Público*

*Uso: Viario.*

*Superficie(m2) 133*

*Ordenanza: Red Viaria*

*Retranqueos ninguno*

*Ocupación máxima (m2) 0*

*Edificabilidad máxima (m2) 0*

*Cargas y Afecciones:*

*Se encuentra gravada con una servidumbre de paso a favor del Canal de Isabel II, a lo largo de su lindero Oeste, es decir, por el frente y con una anchura de un metro y cincuenta centímetros.*

*Libre de gravámenes arrendatarios y ocupantes.*

*No afectada por los costes de urbanización y gestión.*

*Finca de Procedencia.:*

*De la finca matriz descrita en la memoria.*

*Finca resultante nº 8250-3*

*FINCA N° 2 Finca que se ofrece como cesión al Ayuntamiento.*

*Descripción : Parcela de terreno en término de Pinto, de forma rectangular al sitio de San Antón, San Francisco Frontera y Puente de San Antón, también carretera de Andalucía, kilómetro 20,69. Ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados. Linda : Frente u Oeste, en línea de cuarenta y dos metros con cesión al Ayto de Pinto según UE-39 carretera de Andalucía, derecha entrando, Sur, con vial de polígono; y por la izquierda, Norte, en seis metros con ochenta y cinco centímetros de longitud, con terrenos de Don Luis Muñoz y Emilio Rodríguez, al Este con parcela resultante de este Proyecto de Segregación, propiedad de FINCAS E INMUEBLES EUROPA, S.A.*

*Datos urbanísticos :*

*Régimen de Propiedad: Público*

*Uso: Viario*

*Superficie (M2): 287,7*

*Ordenanza: Red Viaria*

*Retranqueos: ninguno*

*Ocupación máxima (m2): 0*

*Edificabilidad máxima (m2): 0*

*Cargas y Afecciones :*

*Libre de gravámenes arrendatarios y ocupantes.*

*No afectada por los costes de urbanización y gestión.*

*Finca de Procedencia :*

*De la finca matriz descrita en la memoria.*

*Ambas fincas de cesión serán urbanizadas a costa de Fincas e Inmuebles Europa, S.A.*

*SEGUNDO.- Conceder autorización al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto, para comparecer en la Notaria a ratificar la aceptación de la cesión de las parcelas segregadas descritas en el acuerdo primero resultantes de la licencia de segregación de fecha 24 de marzo de 2006.*

*TERCERO.- Aprobar la modificación del Inventario de Bienes Urbanos, causando alta las parcelas segregadas descrita en el acuerdo primero, una vez realizada la inscripción registral.*

*CUARTO.- Notificar a Fincas e Inmuebles Europa, S.A. el presente acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, eleve a público escritura*

*de segregación y cesión de las parcelas descritas en el acuerdo primero a favor de este Ayuntamiento y posterior inscripción registral.*

*EL Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*Los Grupos Municipales del Partido Popular y de Juntos por Pinto solicitan copia de la propuesta y de los informes que consten en la documentación del expediente.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno  
Izquierda Unida.- Un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a la aceptación de cesión de suelo procedente de la UE n. 39 destinado a viario.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Sí.

El Señor López Madera solicita la palabra, y concedida dice: Sí Señor Presidente. Muchas gracias. Nosotros ya en comisión informativa en este punto dijimos que queríamos copias de los informes correspondientes. Hasta el día de hoy no hay ningún informe, no hay ningún informe técnico, no hay informe jurídico, no hay escrituras de propiedad, no hay nada. Está únicamente la propuesta del Presidente y la propuesta de un abogado del propietario, del que se supone que es propietario porque no hay ningún justificante de propiedad. Entonces es que no hay suficiente documentación como para que, entendemos, como para que podamos ver si este punto podemos votarle.

El Señor Presidente indica: Se lo aclara el Señor Secretario

El Señor Secretario concedida la palabra manifiesta: Vamos a ver, en relación con este punto, como ya se les comentó en Comisión Informativa, lo que se trata es de una obligación que les viene impuesta desde el Plan General, en el sentido de que cuando se delimitó esa Unidad de Ejecución debían cumplir con el trámite de cesión formal de una serie de metros cuadrados destinados a viario. Es decir, ya desde le propio Plan se establecía. Esta parcela no obstante estaba sujeta a una segregación previa, segregación que se llevó a cabo con los informes técnico y jurídico correspondientes en sentido favorable. La licencia de segregación fue emitida por el Señor Alcalde y tras el trámite correspondiente este suelo ya queda perfectamente delimitado y lo que hacemos es nada más que cumplir y recoger el mandato que nos impone el Plan General en cuanto a aceptar esta cesión. Por eso de ahí mi cuestión de innecesariedad de emisión de informe .

El Señor Presidente dice: Gracias Señor Secretario. ¿Alguna intervención más?. Procedemos a la votación.

**Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:**

PP, cinco abstenciones  
Juntos por Pinto, dos abstenciones  
IU, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con catorce votos a favor, y siete abstenciones el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aceptar la cesión ofrecida por Fincas e Inmuebles Europa, S.A. de las siguientes parcelas segregadas por licencia de fecha 24 de marzo de 2006 de la parcela UE 39 del PGOU de Pinto:

Finca resultante nº 8250-2

FINCA Nº 2 Finca que se cede al Ayuntamiento.

Descripción: Parcela de terreno en término de Pinto, de forma rectangular al sitio de San Antón, San Francisco Frontera y Puente de San Antón, también carretera de Andalucía, kilómetro 20,69. Ocupa una extensión superficial de ciento treinta y tres metros cuadrados.

Linda: Frente u Oeste, en línea de cuarenta y dos metros con carretera de Andalucía, derecha entrando, Sur, con vial de polígono; y por la izquierda, Norte, en tres metros con dieciséis centímetros de longitud, con terrenos de Don Luis Muñoz y Emilio Rodríguez, al Este con parcela de cesión al Ayto de Pinto para vial, resultante de este Proyecto de Segregación, propiedad de FINCAS E INMUEBLES EUROPA, S.A.

Datos urbanísticos:

Régimen de Propiedad: Público

Uso: Viario.

Superficie(m2) 133

Ordenanza: Red Viaria

Retranqueos ninguno

Ocupación máxima (m2) 0

Edificabilidad máxima (m2) 0

Cargas y Afecciones:

Se encuentra gravada con una servidumbre de paso a favor del Canal de Isabel II, a lo largo de su lindero Oeste, es decir, por el frente y con una anchura de un metro y cincuenta centímetros.

Libre de gravámenes arrendatarios y ocupantes.

No afectada por los costes de urbanización y gestión.

Finca de Procedencia::

De la finca matriz descrita en la memoria.

Finca resultante nº 8250-3

FINCA Nº 2 Finca que se ofrece como cesión al Ayuntamiento.

Descripción : Parcela de terreno en término de Pinto, de forma rectangular al sitio de San Antón, San Francisco Frontera y Puente de San Antón, también carretera de Andalucía, kilómetro 20,69. Ocupa una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados. Linda : Frente u Oeste, en línea de cuarenta y dos metros con cesión al Ayto de Pinto según UE-39 carretera de Andalucía, derecha entrando, Sur, con vial de polígono; y por la izquierda, Norte, en seis metros con ochenta y cinco centímetros de longitud, con terrenos de Don Luis Muñoz y Emilio Rodríguez, al Este con parcela resultante de este Proyecto de Segregación, propiedad de FINCAS E INMUEBLES EUROPA, S.A.

Datos urbanísticos :

Régimen de Propiedad: Público

Uso: Viario

Superficie (M2): 287,7

Ordenanza: Red Viaria

Retranqueos: ninguno

Ocupación máxima (m2): 0

Edificabilidad máxima (m2): 0

Cargas y Afecciones :

Libre de gravámenes arrendatarios y ocupantes.

No afectada por los costes de urbanización y gestión.

Finca de Procedencia :

De la finca matriz descrita en la memoria.

Ambas fincas de cesión serán urbanizadas a costa de Fincas e Inmuebles Europa, S.A.

**SEGUNDO.-** Conceder autorización al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto, para comparecer en la Notaria a ratificar la aceptación de la cesión de las parcelas segregadas descritas en el acuerdo primero resultantes de la licencia de segregación de fecha 24 de marzo de 2006.

**TERCERO.-** Aprobar la modificación del Inventario de Bienes Urbanos, causando alta las parcelas segregadas descrita en el acuerdo primero, una vez realizada la inscripción registral.

**CUARTO.-** Notificar a Fincas e Inmuebles Europa, S.A. el presente acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, eleve a público escritura de segregación y cesión de las parcelas descritas en el acuerdo primero a favor de este Ayuntamiento y posterior inscripción registral.

**7.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2006 RELATIVO AL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2006-2007.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica celebrada con fecha 27 de marzo de 2006 que dice:

*“Se pone de manifiesto el expediente en el que consta la propuesta de la Alcaldía que dice:*

*“ En fecha 2 de febrero de 2006 se adoptó acuerdo por el Pleno Municipal modificando el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 19 de septiembre de 2005 sobre cambio de actuaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Pinto en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid 2006-2007, una vez remitido dicho acuerdo a la Comunidad de Madrid y debido al cambio tanto de las obras a realizar dentro de dicho Programa como a los importes relativos*

*a dichas obras y al Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Pinto y la Comunidad de Madrid se han mantenido diversas conversaciones con el Consejero de Presidencia al objeto de que se admitieran las nuevas obras propuestas con las nuevas dotaciones económicas necesarias para su realización.*

*Fruto de las conversaciones mantenidas se hace necesario adoptar un nuevo acuerdo por el Pleno Municipal que recoja los acuerdos alcanzados para el Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2006-2007 en virtud de la normativa dictada por la Comunidad de Madrid reguladora de dicho Programa, es decir, el Decreto 73/2005, de 28 de julio.*

*En virtud de lo expuesto anteriormente vengo a proponer al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO: Modificar el acuerdo plenario de fecha 2 de febrero de 2006 en el sentido de que se modifiquen el importe de las obras a realizar dentro del Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para 2006-2007, no así las obras solicitadas, quedando por tanto los siguientes importes por obras:*

- Rehabilitación del Polígono Industrial San José – La Estación por importe de 2.724.168,42 €, con una aportación de la Comunidad de Madrid del 57 % del coste lo que supone la cantidad de 1.552.776 €*
- Protección Acústica en la A-4 por valor de 2.404.048,42 €, con una aportación de la Comunidad de Madrid del 57 % del coste, lo que supone la cantidad de 1.370.307,59 €.*
- Operación Asfalto en el municipio de Pinto, con un coste total de 445.951,58 € y una aportación de la Comunidad de Madrid del 57 % de dicho coste, lo que supone la cantidad de 254.192,40 €.*

*SEGUNDO: Que el Convenio de Colaboración a suscribir con la Comunidad de Madrid ascienda a la cantidad de 5.574.168,42 €, del que la aportación de la Comunidad de Madrid sea de 3.177.276 € correspondiente al 57 % de acuerdo con el Decreto 73/2005 y que la aportación municipal sea del 43 %.*

*TERCERO.- Poner a disposición de la Comunidad DE Madrid las citadas actuaciones al objeto de que por la misma se escoja la obra a realizar íntegramente y que las otras actuaciones se realicen directamente por el Ayuntamiento de Pinto de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 73/2005.*

*CUARTO.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos necesarios para realizar la actuación que se reserve de las solicitadas por el Ayuntamiento de Pinto para su inclusión en el Programa Regional de Inversiones y Servicios.*

*QUINTO.- Que en todo lo que no se oponga al presente acuerdo queden en vigor los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesiones de fecha 19 de septiembre de 2005 y 2 de febrero de 2006.”*

*EL Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*Los grupos municipales del Partido Popular y de Juntos por Pinto solicitan copia de la propuesta.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno  
Izquierda Unida.- Un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a modificación del acuerdo Plenario de fecha 2 de febrero de 2006 relativo al Programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid 2006-2007.”*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*No se produce ninguna*

*Seguidamente se somete el tema a votación obteniéndose el siguiente resultado:*

*PP, cinco abstenciones  
Juntos por Pinto, dos votos a favor  
IU, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor*

*Por mayoría, con dieciséis votos a favor, y cinco abstenciones, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:***

**PRIMERO:** Modificar el acuerdo plenario de fecha 2 de febrero de 2006 en el sentido de que se modifiquen el importe de las obras a realizar dentro del Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para 2006-2007, no así las obras solicitadas, quedando por tanto los siguientes importes por obras:

- Rehabilitación del Polígono Industrial San José – La Estación por importe de 2.724.168,42 €, con una aportación de la Comunidad de Madrid del 57 % del coste lo que supone la cantidad de 1.552.776 €
- Protección Acústica en la A-4 por valor de 2.404.048,42 €, con una aportación de la Comunidad de Madrid del 57 % del coste, lo que supone la cantidad de 1.370.307,59 €.
- Operación Asfalto en el municipio de Pinto, con un coste total de 445.951,58 € y una aportación de la Comunidad de Madrid del 57 % de dicho coste, lo que supone la cantidad de 254.192,40 €.

**SEGUNDO:** Que el Convenio de Colaboración a suscribir con la Comunidad de Madrid ascienda a la cantidad de 5.574.168,42 €, del que la aportación de la Comunidad de Madrid sea de 3.177.276 € correspondiente al 57 % de acuerdo con el Decreto 73/2005 y que la aportación municipal sea del 43 %.

**TERCERO.-** Poner a disposición de la Comunidad DE Madrid las citadas actuaciones al objeto de que por la misma se escoja la obra a realizar íntegramente y que las otras actuaciones se realicen directamente por el Ayuntamiento de Pinto de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 73/2005.

**CUARTO.-** Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos necesarios para realizar la actuación que se reserve de las solicitadas por el Ayuntamiento de Pinto para su inclusión en el Programa Regional de Inversiones y Servicios.

**QUINTO.-** Que en todo lo que no se oponga al presente acuerdo queden en vigor los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesiones de fecha 19 de septiembre de 2005 y 2 de febrero de 2006.

**8.- SUSCRIPCIÓN DE ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR PARA EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2006-2007.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, el Dictamen de la Comisión Informativa Técnica celebrada con fecha 27 de marzo de 2006 que dice:

*“ Se pone de manifiesto el expediente en el que consta la propuesta de la Alcaldía que dice:*

*“Tras los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en sesiones de fecha 19 de septiembre de 2005 y 2 de febrero de 2006 relativos a las actuaciones a incluir en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid 2006-2007 por parte del Ayuntamiento de Pinto, una vez remitido el acuerdo del Pleno de 2 de febrero de 2006 en el que se cambiaban dichas actuaciones y el importe de las mismas se han mantenido diversas conversaciones, las cuales han dado como resultado los dos acuerdos plenarios que se van a adoptar por el Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de marzo de 2006 y que están estrechamente vinculados ya que uno fija el importe del Convenio a suscribir para realizar las tres actuaciones que se van a recoger dentro del Programa Regional de Inversiones y Servicios y el presente que recoge el acuerdo de suscribir una Addenda a dicho Convenio para financiar el importe restante para cubrir el coste de las actuaciones que se recogieron en el acuerdo plenario de fecha 2 de febrero de 2006.*

*En la Addenda que se va a suscribir se va a recoger el importe a financiar tanto por la Comunidad de Madrid como por el Ayuntamiento de Pinto para cubrir el coste total de la actuación de Asfaltado en el municipio y que supone la cantidad de 1.202.025 €.*

*Siendo que en virtud del Decreto 73/2005, el importe del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Pinto y la Comunidad de Madrid asciende a la cantidad total de 5.574.168,42 y que el importe que de dicha cantidad se destina a la operación de asfaltado del municipio es de 445.951,58 € se observa que para cubrir el coste total de la obra faltan 756.073,42 € a sufragar entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Pinto.*

*Por todo lo expuesto y visto que existe acuerdo entre el Ayuntamiento de Pinto y la Comunidad de Madrid para financiar la diferencia del coste la operación asfalto y que la misma se financie en un 57 % por la Comunidad de Madrid y en un 43 % por el Ayuntamiento de Pinto, así como también existe acuerdo de que de las tres actuaciones que se recogen en el Programa Regional de Inversiones y Servicios la que realice la Comunidad de Madrid sea la de Rehabilitación del Polígono Industrial San José – La Estación.*

*En base a todo lo anterior propongo al Pleno Municipal que adopte el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO: Aprobar la suscripción de una Addenda al Convenio de Colaboración a firmar entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Pinto al objeto de completar el coste de la obra OPERACIÓN ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE PINTO, por importe de 756.073,42 €.*

*SEGUNDO: Que la citada cantidad se sufraga en un 57 % por la Comunidad de Madrid y en un 43 % por el Ayuntamiento de Pinto.*

*TERCERO: Que en la Addenda a firmar se recoja que de las tres actuaciones recogidas en el Programa Regional de Inversiones y Servicios y que van a ser objeto del Convenio de Colaboración la actuación que reserva la Comunidad de Madrid al amparo del Decreto 73/2005, para ejecutar por sí misma sea la de la Rehabilitación del Polígono San José – La Estación.*

*CUARTO: Que el Ayuntamiento de Pinto pone a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos necesarios para llevar a cabo la actuación recogida en el expositivo tercero de la presente propuesta.*

*QUINTO: Facultar al Alcalde para la firma de la citada Addenda.”*

*EL Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.*

*Los grupos municipales del Partido Popular y de Juntos por Pinto solicitan copia de la addenda.*

*Seguidamente se somete a dictamen el tema, obteniéndose el siguiente resultado.*

*Partido Popular, dos reservas de voto para el Pleno  
Juntos por Pinto, una reserva de voto para el Pleno  
Izquierda Unida.- Un voto a favor  
Partido Socialista Obrero Español, cinco votos a favor*

*Por mayoría de los asistentes con seis votos a favor, y tres reservas de voto para el Pleno, se dictamina favorablemente el expediente relativo a suscripción de addenda al convenio de colaboración a suscribir para el programa regional de inversiones y servicios de la Comunidad de Madrid 2006-2007.”*

*El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente, que está ligado al anterior?. ¿Alguna intervención?. Si.*

*Da. Miriam Rabaneda concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. Desde este grupo queremos decirles que durante estos días que hemos podido ver los*

expedientes, en el expediente no hemos visto ninguna addenda al convenio, con lo cual no conocemos la addenda.

El Señor Presidente dice: Es el propio punto número 8.

Da. Miriam Rabaneda indica: Pues nosotros incluso esta mañana hemos estado viendo los expedientes con los funcionarios y es que no hemos visto la addenda con lo cual no sabemos que hay que votar en este punto.

El Señor Presidente dice: Es el propio punto en sí. Es decir no está la addenda hasta que no se firme con el Consejero, pero hay que aprobar aquí en este Pleno que es el órgano competente esa suscripción de esa addenda puesto que tenemos la autorización o el visto bueno por parte del Consejero a las cantidades. Si usted suma las cantidades del punto que hemos aprobado anteriormente más este que viene a continuación suponen el 100 de la cantidad que aprobamos en su día con aquella mejora de los cinco seiscientos a los seis trescientos. Es decir el punto en sí es la addenda. Es decir esa cantidad que aplicada a la operación asfalto supone el cien por cien de la operación que en su día aprobamos. En el último Pleno que hablamos del Plan Prisma aprobamos en este momento. Con lo cual este punto en sí es la addenda. El punto en sí.

Da. Miriam Rabaneda dice: Por lo tanto entonces es el convenio tal cual , el que se había reflejado

El Señor Presidente contesta: Tal cual no es decir hablamos de cantidades lo mismo que cuando en su día aprobamos el punto relativo al Prisma aprobábamos unas obras con unos importes, que eso sí lo recuerda usted.

Da. Miriam Rabaneda dice: Sí, si, por supuesto, perfectamente

El Señor Presidente dice: Pues exactamente igual es con esta addenda, es este punto con esas cantidades. ¿de acuerdo?. ¿alguna intervención más?. Si.

Da. Patricia Fernández solicita la palabra y concedida dice: Sí Señor Presidente. La verdad es que me quedo perpleja con la actuación de los señores del Partido Popular. No entiendo nada. Vamos a ver, resulta que ustedes en febrero votaron en contra de un acuerdo que decía lo mismo que el acuerdo que hemos votado anteriormente. Ahora vienen y se abstienen. No sabemos que es lo que van a votar en este. Pero en consecuencia ustedes lo que tendrían que hacer hoy es votar en

contra de la addenda que fue lo que hicieron en el Pleno anterior. No que vienen aquí a hablar de que si está la addenda o no está la addenda para irse de rositas.

Ustedes han hecho lo que han hecho con el Prisma y vienen aquí ¡hale!, hoy de rositas. Es alucinante. Alucinante. No hombre pero si ustedes fueran a votar en contra lo hubieran dicho y si no voten en contra que es en consecuencia lo que tendrían que hacer y al menos mantener la misma actitud que mantuvieron en su momento. No cuando la comunidad de Madrid ni dice nada ustedes votan en contra y no hacen una postura de fuerza para los ciudadanos de este Municipio frente a la Comunidad de Madrid. Y ahora que la Comunidad de Madrid dice que sí, que no saben ustedes que decir, van a venir a decir otro sentido del voto. Como mínimo en el anterior se han abstenido. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias Señora Portavoz. ¿Alguna intervención más?. Pues adelante

Da. Miriam Rabaneda concedida de nuevo la palabra dice: Sí Señor Presidente. Yo la que se queda perpleja en este punto soy yo porque es que todavía no ha llegado el momento de la votación, todavía no se sabe que se va a votar y ya está cuestionando lo que vamos a votar desde este grupo. Por lo tanto la que se queda perpleja soy yo Señor Presidente. Tan lícito es votar a favor como abstención como en contra, y eso usted lo tiene que entender y lo tiene que respetar. Nosotros en ningún momento todavía no nos hemos manifestado acerca del sentido del voto que vamos a emitir desde este Grupo por lo tanto no se preocupe usted que vamos a votar en contra. No se preocupe pero no por la cuestión que acaba usted de dejar aquí manifiesta, sino por lo que ya desde el primer momento pleno tras pleno con este tema del Prisma estamos poniendo en manifiesto, y es en primer lugar ustedes no consensuaron como ha pasado con el punto de los nombres de las calles, no han consensuado los proyectos para este municipio. Eso en primer lugar. Y en segundo lugar para el tema del Prisma, hemos tenido que aprobar no sé si yo, si ya es el tercer o cuarto punto que ha tenido que venir, se ha tenido que convocar tres Plenos para llegar a un acuerdo sobre este punto. De verdad, pónganse de acuerdo ustedes en que tipo de gestión quieren para este municipio, tengan una idea clara, porque parece que los que no tienen la idea clara son ustedes, ustedes, Señora Concejala, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Señora Rabaneda, si para conseguir aumentos, que tenemos que sacar para obras de este municipio, aumentos sobre los anteriormente enunciados por la Comunidad de Madrid, tengo que hacer doscientos Plenos, no se preocupe que los haré. Siempre que supongan en cada uno de ellos un aumento, no se preocupe que los haré, sin ningún problema, y el Equipo de Gobierno, está de acuerdo en ese sentido. Cada vez que tengamos que hacer un Pleno para sacar un simple euro más a la Comunidad de Madrid, lo haremos, no se preocupe, pero

siempre, como digo, para sacar aumentos que van a redundar en la calidad de vida de nuestros habitantes, de nuestros vecinos,. ¿Alguna Intervención?.

Da. Patricia Fernández dice: Si, Señor Presidente, un segundo.

**El Señor Presidente contesta: Pues adelante, Señora Fernández..**

Da. Patricia Fernández dice: Muchas gracias. La verdad que me alegro que usted reconozca que uno pueda votar libremente lo que considere, a favor, en contra, o abstenerse, me alegro que usted lo reconozca en este Pleno. Pues utilice usted el mismo rasero para todos y para todo.

Yo no le he dicho a usted lo que va a votar, yo le he dicho, que yo creo que ustedes, si tuviesen lo que hay que tener, votarían en contra. Lo que le he dicho es, que votaron en un sentido de un voto en el mes de febrero, y hoy ante el mismo punto, ante el mismo punto, se abstienen. Y la verdad, a mi eso me parece que no tiene ni pies ni cabeza. Pero bueno, la verdad que a veces tampoco entiendo muy bien otras cosas que votan ustedes, pero es verdad, que ustedes son libres de emitir el voto que consideren, y yo libre de opinar lo que considere, nosotros libres de opinar lo que consideremos.

Me ha parecido oírla que va a votar en contra del punto, la verdad, que me alegro que usted vote en contra, porque así, significaría que usted no quiere mas dinero para los Pinteños, no quiere que la Comunidad de Madrid aporte más dinero para los Pinteños, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Fernández.

Da. Miriam Rabaneda dice: Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Si.

Da. Miriam Rabaneda concedida la palabra indica: Mire, ya que parece que insiste tanto la Concejala, le voy a explicar por qué ahora votamos abstención, y ahora votamos abstención, ni más ni menos porque, Señora, Señora Concejala si. No me refiero al punto anterior, al punto anterior, al punto anterior, no venga a confundir aquí a todos. Hemos votado abstención, le voy a explicar en el punto anterior, pues por un tema muy sencillo, Señora Concejala, porque ustedes vienen a modificar un punto anterior en el que nosotros estuvimos en contra, por lo tanto, parece que mínimamente nos han dado la razón, y están modificando ya ese acuerdo, por eso mismo, Señora Concejala.

Da. Patricia Fernández dice: Señor Presidente ¿Me permite?.

El Señor Presidente contesta: Si, como no.

Da. Patricia Fernández indica: La verdad es que hay que tener cara para intentar darle la vuelta a algo que es imposible darle la vuelta, Señora Rabaneda, se han quedado con el culo al aire con este tema, y es lo que les pasa.

El Señor Presidente dice: Por favor.

Da. Patricia Fernández sigue diciendo: Es lo que les pasa, y me permite usted que hable en estos términos, pero es lo único que les pasa. Aquí vinimos a un Pleno a hacer una postura de fuerza para los ciudadanos de este municipio frente a la Comunidad de Madrid, y a pedirle a la Comunidad de Madrid, que queríamos lo mismo, lo mismo que los municipios de alrededor, y votamos a favor tres grupos, Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida y Juntos por Pinto, y ustedes votaron en contra, porque ustedes lo que les interesa es el dinero de el Gobierno de la Comunidad de Madrid, no el dinero de los Pinteños. Y ahora traemos un acuerdo donde hemos firmado y hemos llegado a un acuerdo con la Comunidad de Madrid, donde conseguimos lo que en el Pleno de Febrero vinimos a aprobar, y ustedes votaron en contra. Y yo entiendo que para ustedes esta situación es muy difícil, y ahora no saben que hacer, y no saben que votar, entonces se inventan, no sé, de que es que porque, les hemos dado la razón, hombre por favor. Ustedes se han abstenido porque no saben que votar, y porque tienen una situación muy complicada, y porque ponen los intereses de su Presidenta y de su Partido por encima de los intereses de los Pinteños. Eso no puede ser, Señora Rabaneda, y eso no puede ser. Y simplemente lo que les ha ocurrido a ustedes es eso, y ahora no saben que hacer. No obstante, nosotros nos alegramos de que la mayoría de este Pleno con este Equipo de Gobierno a la cabeza, si pelé por los intereses y por el dinero de los Pinteños, y exija a la Comunidad de Madrid, lo que considera que es justo en el Prisma y en todos los temas que consideremos. Y además también nos alegramos de que el Consejero no piense como ustedes y esté de acuerdo en aprobar este punto y estos no son ochocientos mil setecientos y pico mil largos euros, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Fernández.

Da. Miriam Rabaneda dice: Señor Presidente.,

El Señor Presidente contesta: Le ruego ya brevedad, por favor.

Da. Miriam Rabaneda indica: Si, no se preocupe, yo es que de verdad, aquí parece que ustedes, usted, Señora Concejala acaban de conseguir lo máximo, acaban de conseguir lo máximo, y ya por fin nos traen este acuerdo que es lo mejor que ustedes pueden conseguir para este municipio. Pues mire usted, lo que nos traen hoy en este punto, es lo que nos tenían que haber traído antes de septiembre de dos mil cinco, les recuerdo. Esto es lo que ustedes nos tenían que haber traído, porque aquí, lo que ustedes vienen a hacer es traer un convenio con un acuerdo económico por un lado, más luego una addenda para sacar el dinero que ustedes de más estaban solicitando a la Comunidad de Madrid, que desde este grupo le digo, que nos alegramos de todo lo que sea bueno para nuestro municipio, y de todo lo

que sea, se pueda repercutir, en el beneficio de los ciudadanos. De todo, y cuanto más mejor, venga del Gobierno de Esperanza Aguirre, venga de la Comunidad de Madrid o venga del Gobierno del Señor Zapatero, y no se preocupe usted, que ahora después vendrá otro punto en el que podremos hablar y discutir de lo que viene del Gobierno del Señor Zapatero, podremos hablar y discutir, no se preocupe usted. Pero le digo, este acuerdo, esto que ustedes traen hoy aquí, lo tenían que haber traído en septiembre, antes de septiembre de dos mil cinco, porque lo trajeron para el diecinueve cuando el plazo para presentar esto, vencía el veinticinco de septiembre del dos mil cinco, y se viene a traer aquí, cuando esto, lo que hemos conseguido, o podíamos haber conseguido es que se hubiera puesto en peligro este convenio, porque este convenio, fíjese usted, estamos a treinta de marzo, este convenio del Plan Prisma, tendría que haber estado vigente, ya en enero del dos mil seis, y llevamos un retraso de casi cuatro meses, por esa negociación que ustedes están teniendo con el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Con tanto que ahora ustedes se alegran, llevamos un retraso de cuatro meses. Un retraso que está repercutiendo en los ciudadanos de este municipio, única y exclusivamente, que son los que están pagando las consecuencias. Porque si ustedes hubieran traído las cosas como Dios manda, si ustedes hubieran realizado las gestiones y los procesos administrativos o los procedimientos administrativos a su tiempo, sin demora, y teniendo las ideas claras, esto ya habría estado firmado en enero, y esto habría quedado zanjada esta cuestión en septiembre o antes de septiembre de dos mil cinco. Pero no, como ustedes no tienen ni idea de hacer las cosas, como cada día presentan una historia, mañana presentarán la siguiente, y yo no sé, si con esto daremos por zanjado, que me alegraría ya, que por fin se quedara por zanjado este asunto el Plan Prisma, y mañana viene el Consejero y va a hacer el anuncio y yo me alegro que se quede ya por zanjado esta cuestión. Les repito, me alegro de todo lo que sea bueno para los ciudadanos, pero esto, tenía que haber estado ya hecho, y esto tenía que haber puesto en marcha en enero. Con eso ¿Qué habría ocurrido? Que hubiéramos evitado incluso algún Pleno extraordinario que se ha tenido que convocar única y exclusivamente para esto, y se habría ahorrado para las arcas municipales también un dinerillo que a ustedes también les habría venido bien, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Rabaneda.

Da. Patricia Fernández solicita de nuevo la palabra y concedida dice: Vamos a ver Señora Rabaneda, no se ponga usted nerviosa, que también vamos a hablar de las arcas municipales y de los Plenos, no se ponga usted nerviosa. No sólo de Zapatero. Señor Presidente, Señora Portavoz, no hemos hecho nada distinto de lo que han hecho absolutamente todos los pueblos. Todos los pueblos han firmado un acuerdo Prisma y una Addenda, absolutamente todos aquellos que no se han conformado, como nosotros, con el primer fax, que mandó la Comunidad de Madrid, diciendo a ustedes les corresponden esto.

Señora Rabaneda, nosotros vinimos a un Pleno a decir que los acuerdos para el Plan Prisma no se llegan como los estaba planteando la Comunidad de Madrid, mandando un fax a los Ayuntamientos diciendo ustedes esto son lentejas. Eso es lo

que estaba planteando la Comunidad de Madrid, nosotros vinimos aquí y decimos, pues mire, no. Nosotros para nuestro municipio queremos esto, y además esto, porque creemos que es de justicia, y porque creemos que es justo. Eso es lo que en ese Pleno con su voto en contra Señora Rabaneda, pedimos a la Comunidad de Madrid, con lo cual, no venga usted ahora a decirnos lo que hemos conseguido, es que usted utiliza la palabra hemos conseguido. Usted no ha conseguido nada, porque usted voto en contra para empezar. Aquí fue este Gobierno Municipal, con el apoyo de otro grupo de esta Corporación el que hizo la postura de fuerza respecto a este tema, y ustedes votaron en contra, con lo cual, para lo bueno y para lo malo. A ver si ahora lo que conseguimos lo conseguimos todos, y lo que no conseguimos, no sólo no lo consigue este Gobierno Municipal, hombre, o para todo, o para nada. Si todos conseguimos todo, pues todos nos echamos las flores de conseguir todo, pero lo que no conseguimos también somos todos responsables, no... para lo bueno y para lo malo. Pero como ustedes no lo apoyaron, no puede venir hoy a decir, hemos conseguido. Usted no ha conseguido nada. Usted lo único que ha conseguido es hacer una postura frente a su partido el que dice, mira, yo, nosotros Partido Popular de Pinto, no queremos que la Comunidad de Madrid, aporte más dinero a los Pinteños. Y ahora llega la Comunidad de Madrid y dice, bueno pues nosotros entendemos que lo que dice este Gobierno parece lógico y dice que sí. Y eso es lo que ha ocurrido, sencillamente eso es lo que ha ocurrido. En su momento le dije si hay que firmar el Prisma con dos meses de retraso, y traemos más dinero para los Pinteños, bienvenido sea, bienvenido sea. Y hoy le digo lo mismo, a este Gobierno Municipal no le preocupa firmar el Prisma un mes antes o un mes después. Le preocupa el resultado final del Prisma.

La verdad que usted considerará muy importante un mes antes, un mes después. Nosotros no. Nosotros nos hemos sentado a negociar cuando hemos tenido la oportunidad de sentarnos a negociar, lo hemos hecho, hemos negociado y este es el resultado, ni más mas, ni más menos. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Fernández, bien, ponemos el punto a votación.

**Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:**

PP, cinco votos en contra  
Juntos por Pinto, dos votos a favor  
IU, dos votos a favor  
PSOE, doce votos a favor

Por mayoría, con dieciséis votos a favor, y cinco votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de una Addenda al Convenio de Colaboración a firmar entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Pinto al objeto de

completar el coste de la obra OPERACIÓN ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE PINTO, por importe de 756.073,42 €.

**SEGUNDO.-** Que la citada cantidad se sufrage en un 57 % por la Comunidad de Madrid y en un 43 % por el Ayuntamiento de Pinto.

**TERCERO.-** Que en la Addenda a firmar se recoja que de las tres actuaciones recogidas en el Programa Regional de Inversiones y Servicios y que van a ser objeto del Convenio de Colaboración la actuación que reserva la Comunidad de Madrid al amparo del Decreto 73/2005, para ejecutar por sí misma sea la de la Rehabilitación del Polígono San José – La Estación.

**CUARTO.-** Que el Ayuntamiento de Pinto pone a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos necesarios para llevar a cabo la actuación recogida en el expositivo tercero de la presente propuesta.

**QUINTO.-** Facultar al Alcalde para la firma de la citada Addenda.”

En este punto de la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, con el permiso de la Presidencia se ausenta del Salón de Plenos la Concejala Da. Laura del Moral Catalán, no incorporándose en el debate y votación del resto de los asuntos.

**9.- MOCION SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN UN APEADERO Y UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LA LINEA DE CERCANIAS C-3 EN EL BARRIO DE LA TENERIA.**

Se pone de manifiesto la moción que indica:

*“La línea de Cercanías C-3 (Madrid-Aranjuez constituye la más importante vía de comunicación entre el municipio de Pinto y Madrid capital, al tiempo que da la posibilidad de conectar con la red de Metrosur a través de la estación de El Casar, en el término municipal de Getafe. Existe además el proyecto, por parte de la Comunidad de Madrid de prolongar la red de Metro hasta Getafe, lo que aumenta aún más la importancia del ferrocarril para nuestro municipio*

*El municipio de Pinto ha experimentado, en sintonía con los municipios de alrededor, un fuerte desarrollo urbanístico y un aumento de población que ha incidido en el número de viajeros que cada día toman el tren como principal medio de transporte público. Pinto ha crecido con nuevos barrios como Parque Europa y la Tenería I que quedan excesivamente alejados de la estación de tren, saturando con creces la capacidad de esta estación. El desarrollo del nuevo Barrio de la Tenería II va a suponer un nuevo incremento poblacional que aumentará aún más los problemas descritos.*

*Es por eso que el Grupo Municipal Popular piensa en la necesidad de construir una nueva estación en el municipio de Pinto. Actualmente, se encuentra en construcción, por parte del Ministerio de Fomento, la tercera y cuarta vía hasta Pinto, lo que debería suponer un aumento en la frecuencia de paso de los trenes, una razón más para la construcción de ese nuevo apeadero que, situado en el Barrio de la Tenería, daría servicio a la zona norte del Municipio de Pinto y facilitaría el acceso de los vecinos de los barrios de Parque Europa, La Tenería I y la Tenería II. La construcción de este apeadero supondría un alivio para la actual estación y paliaría su actual saturación.*

*Es por todo ello que el Grupo Municipal del Partido Popular quiere someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente*

#### *MOCION*

- 1. Solicitar al Gobierno de la Nación la asignación económica, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2007, para financiar la construcción de un apeadero en la línea C-3 de Cercanías que incluya en el mismo la construcción de un aparcamiento disuasorio.*
- 2. Solicitar a los Grupos Políticos del Parlamento el apoyo en los próximos Presupuestos Generales del estado la partida presupuestaria para llevar a cabo esta Moción.*
- 3. Trasladar el presente acuerdo a todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento Español y al Presidente del Gobierno de la Nación”.*

El Señor Presidente pregunta: ¿Van a leer ustedes la parte dispositiva de la moción?.

El Señor Padilla Heredero contesta: Señor Presidente, me gustaría leer la moción completa no es tan larga.

El Señor Presidente dice: Si, adelante.

El Señor Padilla Heredero dice: Muy bien, muchas gracias, muchas gracias. Y seguidamente da lectura de la moción completa que ha sido transcrita anteriormente.

El Señor Presidente pregunta: Gracias. ¿Alguna intervención?.

Doña Patricia Fernández solicita la palabra y concedida dice: Si, Señor Presidente. Bueno, pues no se preocupe, Señora Rabaneda llega el momento de debatir de Zapatero, que era lo que usted quería. La verdad que a nosotros nos sorprende el doble lenguaje del Partido Popular. Ustedes vienen hoy a pedir al gobierno de la nación un apeadero y un aparcamiento disuasorio. Proyecto que la primera vez que ha sido contemplado ha sido con este Gobierno de Zapatero al que ustedes les interesa tanto hablar. Podían haber tenido ustedes la misma vara de medir que cuando gobernaba el Señor Aznar, que ya se hablaba de este proyecto, la misma,. Porque no hubo ni un sólo gesto ni para el apeadero ni para el proyecto de

la tercera y cuarta vía, ni un solo gesto, Señora Rabaneda. Pero ustedes nos piden en su moción dos cosas. Un apeadero, que es obvio que no está hecho, y un aparcamiento disuasorio para ese apeadero, que mire la verdad, yo me he traído aquí una fotito, que me gustaría que usted me explicara que es todo esto. Hay pintados coches que todavía no los hay, pero ¿Qué es todo esto?. ¿No lo sabe usted?, porque yo juraría que es un aparcamiento disuasorio que hay en la zona del apeadero de alrededor de setecientas plazas, Señora Rabaneda. Simplemente tiene usted que darse un paseo por la urbanización de la Tenería II, y lo ve. Simplemente tiene que hacer eso. Pero es vergonzoso, Señora Rabaneda que ustedes vengan a solicitar a este Pleno algo que existe. Algo que no iba recogido en el Convenio de la Tenería II, y que aún así, lo está haciendo. Con lo cual hombre, yo entiendo que no vamos a pedir al Gobierno de la Nación que duplique algo que existe. Existe, Señora Rabaneda. Está ahí. Dése una vuelta usted por la Tenería II, y lo verá, es que se ve tan fácil que me sorprende cómo ustedes no lo han visto.

Pero ahora si quiere hablamos del apeadero. Señora Rabaneda, usted sabe que hay un proyecto de ejecución, y usted lo sabe. Y yo le digo, que estamos en conversaciones permanentes con el Ministerio de Fomento. Permanentes con el Ministerio de Fomento, cosa que no teníamos la oportunidad en la época en la que era Presidente José María Aznar, que no le interesaba el apeadero, y a ustedes tampoco les interesaba pedirlo. Vienen hoy a pedirlo, porque lo único que pretenden ustedes es continuar con la labor de su partido a nivel Nacional y a nivel Regional y ahora lo llevan a nivel Local. Y utilizan lo del apeadero, sabiendo que existe esa partida presupuestaria y que la obras del apeadero van a comenzar. Y nosotros creemos que eso es utilizar las cosas, y sobre todo creemos que pedir al Gobierno de la Nación un aparcamiento disuasorio que está aquí, es mentir a los ciudadanos, y es mentir que le quede claro, que le estoy diciendo que mienten a los ciudadanos, no que ustedes se equivocan. Que mienten a los ciudadanos, eso para este Equipo de Gobierno y para este Grupo es mentir. Porque pedir algo que está hecho, es una vergüenza Señora Rabaneda. Los ciudadanos de Pinto tienen que tener claro que lo único que a ustedes les interesa es montar bulla con el Gobierno del Señor Zapatero, porque en el fondo todavía no han asumido la realidad, y eso es lo que les pasa a los Señores del Partido Popular, aquí, en la Comunidad, y en el Parlamento, en todos los ámbitos, Señora Rabaneda. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Fernández.. Sí Señor Esparcia

El Señor Esparcia Gil dice: Muchas gracias, Señor Presidente. Bien, evidentemente esta propuesta yo creo que es lógico que todos tengamos interés en ella, es lógico, es un servicio que los ciudadanos que ya están completando el barrio de la Tenería I, los que completaron en su época las zonas de acceso, de más fácil de acceso de Parque Europa y los futuros de la Tenería II, pues merecen que se les de. Pero hombre yo creo que se podía, el Partido Popular, podría haberse esforzado en la moción, presentarla un poco más de una forma más convincente. Por decirle algo a la Señora Portavoz del Partido Socialista, no sé si yo se lo aclaro o luego usted me lo puede aclarar, lo del aparcamiento disuasorio lo será en la medida en la que se decida hacer ahí el apeadero, y yo no tengo constancia de que vaya a ser en ese

lugar, supongo, esperemos que sea así, sería, sería absurdo. Pero de momento no está decidido, en todo caso, sí sé que hay un plan estratégico para dos mil ocho que contempla para dos mil ocho que contempla el apeadero ese. Por lo tanto decirle al Partido Popular que desde el punto de vista formal deberían de hacer algunas rectificaciones, o sea, como base argumental o sea, naturalmente no sirve, actualmente se encuentra en construcción por parte del Ministerio de Fomento, porque no es así, actualmente se encuentra en proceso de licitación todavía. Y naturalmente solicitar al Gobierno de la Nación, asignación económica para financiar la construcción de un apeadero, es solicitar asignación económica. Yo creo que lo que hay que solicitar es la construcción del apeadero, clara y nítidamente. Solicitar al Ministerio de Fomento la construcción de un apeadero en el lugar más idóneo para dar servicio a la mayoría de los habitantes, en fin, de estos barrios y después, decir con asignación en el presupuesto dos mil siete, si quieren. Por lo tanto formalmente, tiene deficiencias, además es una forma, no es una forma cualquiera, es una forma que condiciona el fondo, con lo cual tendrían que pensarse, efectivamente si rectificar esto. Nosotros nos parece bien, y votaríamos a favor de esta moción si realmente se adapta para que el voto sea razonablemente adecuado a lo que se pide, y no pidamos algo absurdo. Tal y como está no podemos decir ni si ni no. Tal y como está es algo que no nos dice prácticamente nada. Entonces, si ustedes la adaptaran de forma que fuera correcta en todos sus términos, pues estaríamos de acuerdo, pero de momento no podemos pronunciarnos a favor. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Esparcia. De todas formas usted con el conocimiento o con el acceso a cierta información debía saber, por qué tiene que ir ahí el apeadero, y no en otro lugar. ¿Lo sabe usted?. Como le digo, usted tiene información, trabaja en una empresa en la que esa información se tiene de primera mano y debía saber por qué es exactamente en ese lugar y no en cualquier otro de la línea donde se construye el apeadero. El apeadero, como usted bien dice, existe, pero es que tiene que ser en ese lugar, Señor Esparcia, tiene que ser en ese lugar porque es el único lugar de la vía que por el desvío que hace las playas de la Citroen deja sitio suficiente para construir ese apeadero. Sepa usted, sepa usted, que ya hace bastantes años que este Concejal cuando esta en transportes, le toco hablar de estas historias con las personas responsables, y ahí ya se daban los primeros pasos para esta historia, para este apeadero. Pasos que después han continuado y que ahora han fructificado. Existe ya el proyecto. El proyecto sí que marca donde va el apeadero, un proyecto básico de ejecución que quizás no sea el último y el definitivo pero hay un proyecto básico de ejecución, pero no se preocupe, que el apeadero va a estar enfrente de donde está el aparcamiento disuasorio, aparcamiento de unas setecientas plazas aproximadamente, porque todavía no están pintaditas, pero aparcamiento de setecientas plazas que ya está construido. ¿Alguna intervención más?.

El Señor Padilla Heredero solicita la palabra y dice: Si, Señor Presidente. Bien, Señor Esparcia, espero que a lo largo de mi aclaración pueda, valga la redundancia aclararle algunas de las dudas. Quiero decirle en principio que para solicitar la construcción por parte del Ministerio de Fomento de la construcción del

apeadero, primero hay que consignarlo en los presupuestos, de ahí que nosotros lo que pidamos en nuestra moción es que, se asigne una partida presupuestaria a los presupuestos. Yo espero que a lo largo de la intervención le aclare las dudas.

Bueno, mire, ustedes, usted, Señora Fernández ha empleado un sinfín de argumentos, simplemente para intentar justificar su negativa a instar al Gobierno del Señor Zapatero algo. Mire nosotros lo que queremos, y lo que dice la moción es que se incluya en los presupuestos generales del año dos mil siete, la partida presupuestaria necesaria para construir un apeadero en la Tenería. Todo eso que ya está presupuestado, que el aparcamiento está construido que no hace falta, que hay que esperar aún más tiempo porque todavía no viven suficientes personas. Mire no convence.

El Señor Presidente pregunta: ¿Qué ha dicho?.

El Señor Padilla Heredero contesta: La realidad. Que no convence Señor Presidente. La realidad es que ustedes no quieren incorporar, no quieren incomodar al Gobierno del Señor Zapatero. La realidad es que al ser el apeadero, la construcción del apeadero. ¿Puedo continuar Señor Presidente?.

El Señor Presidente dice: Por favor, Señores del público guarden silencio mientras se produce la intervención.

El Señor Padilla Heredero pregunta: ¿Puedo continuar?.

EL Señor Presidente contesta: Sí, cómo no.

El Señor Padilla Heredero sigue diciendo: Muchas gracias. La realidad es que al ser la construcción de este apeadero competencia del Gobierno de la Nación, ustedes quieren mirar para otro lado. Y ustedes han estado diciendo hasta ahora que el apeadero no hace falta,

El Señor Presidente pregunta: ¿Quién ha dicho eso?.

El Señor Padilla Heredero dice: Ahora ya. ¿Puedo continuar?.

El Señor Presidente dice: Continúe, continúe.

El Señor Padilla Heredero dice: Bien, Mire nos ha alegrado esa foto que usted nos ha enseñado y que durante todos estos días están diciendo que el aparcamiento ya está construido, muy bien, estupendo, estupendo Señor Martín Nieto, me parece muy bien, la foto es de bastante calidad, perfecto. Como ve, como ve con todo esto, nosotros no nos estábamos inventando ningún problema. Ustedes, ustedes que tanto se quejan de tener que construir y adelantar dinero para otras administraciones cuando hay que construir colegios y alguna otras cosa, pues parece que ahora no han tenido ningún problema en hacerlo con el Ministerio de

Fomento a pesar, de que insisto, hasta hace dos días ustedes decían que el apeadero no hacía falta, sin embargo.

El Señor Presidente pregunta: ¿Pero quién ha dicho eso?

El Señor Padilla Heredero indica: . . Sin embargo para construir el aparcamiento ustedes no han tenido. Señor Presidente. ¿Puedo continuar?

El Señor Presidente dice: Señor Padilla, continúe usted por favor. Le ruego que se abstenga de hacerme gestos por favor. Continúe Señor Padilla.

El Señor Padilla Heredero continúa diciendo: Pues muchas gracias. La realidad es que ustedes conocen perfectamente la necesidad que hay de construir el apeadero. Y la realidad es que a ustedes les sorprendió tanto como a nosotros que no se incluyera la construcción de este equipamiento en los presupuestos, primero del año dos mil cinco, y ahora en los presupuestos del año dos mil seis. Saben además que el primer requisito es que se asigne esta partida presupuestaria en el presupuesto, en los presupuestos generales del Estado. Intentan ustedes diciendo que mentimos porque el apeadero está proyectado y presupuestado. En efecto está proyectado y presupuestado, pero silencian que con eso no basta, insisto, hay que incluirlo en los presupuestos Generales del Estado, y tiene que aparecer entre las inversiones aprobadas por el Ministerio de Fomento. Y aquí tengo las inversiones previstas por el Ministerio de Fomento, para el año dos mil seis, y en ningún lado aparece construcción alguna del apeadero de la Tenería. Tanto en la fase de ejecución como en la fase de contratación.

Les decía antes que empezamos a preocuparnos que no se incluyera en los Presupuestos Generales del Estado del año dos mil seis, cuando además el Partido Socialista, el Grupo Socialista del Congreso, rechazó la enmienda del Grupo Popular del Congreso que pedía la inclusión del apeadero de la Tenería, como enmienda a los presupuestos, nos temimos lo peor. Circunstancia además que se repetía también en el Senado, donde de nuevo, el Grupo Socialista votaba en contra de dotar partida presupuestaria para este apeadero en una nueva enmienda que presentaba el Partido Popular a los presupuestos. Y miren, aquí están los documentos del Congreso y del Senado, que justifica lo que les digo. Enmiendas a los presupuestos Generales del Estado. Nuevas Estaciones de Cercanías, una de ellas la Tenería con la partida correspondiente. Voto del Partido Socialista en contra. Congreso y Senado. Y por ello esta moción y por ello la campaña de firmas, queremos demostrar al Señor Zapatero, que la petición de este apeadero no es un capricho del Partido Popular, sino una petición de los vecinos de este municipio y especialmente de los barrios afectados. Y queremos demostrar y queríamos demostrar, que además contábamos con el respaldo de todos los Grupos del Ayuntamiento. Mire, la petición de la moción es muy simple. Que se incluya en los presupuestos de año dos mil siete la partida presupuestaria para la construcción de un apeadero y un aparcamiento disuasorio en La Tenería. Y ese aparcamiento que ya está construido, pues luego ya veremos si el Ministerio de Fomento cumple con las obligaciones de incluir en el presupuesto. De momento nos alegra mucho que esté ya construido, ese será otro tema. Decían

ustedes, no, se lo digo, porque de la misma manera que ustedes se adelantan, siempre nos echan en cara que tienen que adelantar dinero para otras administraciones, pues hombre en este tema, parece que se lo han callado bastante. Decían ustedes que desde el año ochenta y dos, desde el año perdón dos mil dos, existía ya el compromiso, existía un compromiso realmente para construir el apeadero de la Tenerife por parte del Ministerio de Fomento, pero es que en ese mismo punto estamos. Estamos en ese mismo compromiso, Señora Fernández, porque insisto, mientras no se asigne la partida presupuestaria no se va a construir ningún apeadero. Pero estamos con una serie de diferencias con respecto al año dos mil dos, lo que nos ha obligado también a presentar esta moción ahora. La primera es que hasta esa fecha, ustedes la verdad es que se cansaron de amenazar al Ministerio de Fomento con movilizaciones y acciones de protesta. Pero luego pasadas las elecciones y pasadas las elecciones municipales primero, se callaron en todo, ya no pidieron ustedes ni apeadero, ni integración de las vías, ni las pantallas de la Cristina. Ahora no solamente ustedes se callan sino que critican a los que presentamos mociones y justifican al Gobierno del Señor Zapatero.

La Segunda de las diferencias con respecto al año dos mil dos es que en aquella época, La Tenerife I estaba en construcción, y Parque Europa no estaba totalmente desarrollada. El problema por lo tanto no existía en la misma medida que ahora. Hoy sí, Parque Europa está desarrollado y en la Tenerife viven casi dos mil familias, y el apeadero ya es necesario.

Miren, en el año dos mil cinco, no se incluyó esta partida en los Presupuestos Generales del Estado, este año dos mil seis, tampoco, y en el año dos mil siete, es posible que tampoco, si ustedes se empeñan en votar en contra de esta moción, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Si, Señor Esparcia.

El Señor Esparcia Gil concedida la palabra indica: Muchas gracias, Señor Presidente, voy a ser muy breve, en primer lugar para aclararle a usted que yo no tengo información privilegiada sólo acceso a las actas de las Cámaras Parlamentarias y otros estamentos de la administración y algo más, pero eso, yo sé que usted sabe mucho más que yo de esto. Y aclararle al Concejal del Partido Popular que a veces, efectivamente las formas son muy importantes y condicionan el fondo, y por eso insistimos. Nosotros no hemos de entrar en definir procesos, no le digamos al Gobierno cómo lo tiene que hacer, digámosle el qué, digámosle el qué, y no confundamos el qué con el cómo. Por tanto yo le sigo insistiendo en que si realmente hacemos una moción que declare firmemente que se construya, pues estaríamos de acuerdo. Pero decirle al Gobierno haga usted una consignación presupuestaria y luego construya. Que lo hagan como deban de ser, como deban de hacer y si es así, pues lo harán así, pero nosotros la moción tal y como está planteada pasaríamos algún error grave de argumento inicial o de argumento que sostiene las disposiciones finales. Pero esa petición no nos parece realmente pasable. Por lo tanto en ese sentido no podríamos votar a favor. Gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Esparcia. De todas formas para aclararle también, cuando yo digo que tiene información privilegiada me refiero al tipo de información que le pueden dar compañeros suyos, Ingenieros de Ferrocarriles, y que trabajan en este tema. A este tipo de información privilegiada me refería. Y desde luego no hay información privilegiada mejor que la que se hace trabajando uno mismo sobre determinados temas y esa es la que yo le he dado a usted. ¿Alguna intervención más?. Señora Fernández.

Da. Patricia Fernández concedida la palabra dice: Muchas gracias, Señor Presidente. La verdad Señor Padilla no se si es que usted a mí no me ha escuchado, que yo creo que usted a mí no me ha escuchado mi intervención, porque usted ha puesto cuestiones en mi boca que yo no he dicho. Usted ha dicho, que yo he dicho que no es necesario, yo eso no lo he dicho.

El Señor Presidente dice: Ni nadie.

Doña. Patricia Fernández dice: Ni yo, ni mi Grupo en ningún momento del Equipo de Gobierno. Que hace falta que seamos personas, yo eso tampoco lo he dicho. Eso lo ha dicho usted, yo eso en mi intervención no lo he dicho. Que tenemos que adelantar el dinero ,tampoco lo he dicho. Que decimos que está proyectado y presupuestado, eso sí lo he dicho. Entonces, sinceramente me lleva a pensar que usted tenía en su cabeza lo que yo le iba a decir, no me ha escuchado y ha llegado y me lo ha dicho, porque es que es la verdad, no sé de donde se ha sacado usted las tres primeras afirmaciones. Porque es que no las he dicho en ningún momento de mi intervención, ni las hemos dicho en el presente, ni las hemos dicho en el pasado, ni ahora, ni cuando gobernaba el Señor Aznar. En ningún momento hemos dicho que no era necesario.

Usted me dice que hay diferencias entre el dos mil dos y ahora, la verdad que sí. Yo también veo enormes diferencias entre el año dos mil dos y ahora. La primera la que a mí más me gusta, que en el Gobierno de la Nación haya un Gobierno progresista, Señor Padilla. Esa es la que a mí más me gusta. Y eso nos lleva a que en el año dos mil dos, el Ministerio de Fomento no quería hablar del apeadero de la Tenería, y hoy hablamos con la Ministra del apeadero de la Tenería. Y además usted lo ha dicho, está proyectado y presupuestado lo ha dicho usted, eso si que lo ha dicho usted en su intervención. O sea vienen aquí a pedir que se presupueste y luego dice , es verdad que está proyectado y presupuestado. Entiendo que se ha equivocado, que no era eso lo que quería decir, pero lo ha dicho, eso sí que lo ha dicho usted en su intervención.

Mire, Señor Padilla, no me ha escuchado, porque yo le he dicho que este apeadero, este aparcamiento de esta foto que no iba incluido en el convenio de la Tenería II, lo ha hecho la Junta de Compensación de la Tenería II, no este Ayuntamiento. No hemos tenido que adelantar dinero al Ministerio de Fomento, Señor Padilla. Esto está hecho y a los ciudadanos de Pinto no les ha costado ni un euro, y no hemos adelantado el dinero al Ministerio de Fomento, Señor Padilla. Con

lo cual entiendo que usted no me ha escuchado, cosa que sí tenemos que hacer con el Gobierno de la Comunidad de Madrid, si le adelantamos el dinero para las dotaciones, y además ustedes no lo piden, que paguemos las dotaciones de las que tiene responsabilidades la Comunidad de Madrid. Y luego cuando venimos aquí y les decimos que hay un aparcamiento hecho, nos dicen que cómo podemos hacer eso al Ministerio de Fomento. Bueno, pues que le quede claro, este Ayuntamiento no ha adelantado ni un euro al Ministerio de Fomento para la construcción de este apeadero, Señor Padilla.

Usted dice, nos tememos lo peor, la verdad es que lo dice usted así con ese sentimiento. Que yo le entiendo que usted tenga desconfianza, usted, yo lo entiendo. Pero vamos a poner las cosas en el mismo lugar. Yo puedo entender que ustedes, hasta entenderlo que tenga desconfianza del Gobierno del Señor Zapatero. Y usted como no lo ve, dice, es que no está presupuestado los presupuestos del dos mil seis. Como no lo ve escrito, pues dice, no está presupuestado. Y yo le digo, en los presupuesto de la Comunidad Autónoma de Madrid, tampoco esta presupuestado el Instituto de la Tenerife, y el Gobierno de Esperanza Aguirre asegura que está abierto en septiembre del dos mil ocho. Con lo cual, como mínimo tendrán que empezar con el proyecto y con las obras, y tampoco está presupuestado como Instituto de la Tenerife. Nosotros creemos que lo va a cumplir. Esperamos por el bien de los ciudadanos de nuestro municipio que lo cumpla. Pero la verdad que tampoco lo vemos, y sin embargo el Señor Peral asegura que va a estar. Yo le digo a usted, que el Ministerio de Fomento lo que nos dice es que este año empiezan las obras. Lo que pasa que ustedes hacen la política de Juan Palomo, se lo dijimos en una ocasión y se lo vuelvo a repetir yo me lo guiso y yo me lo como. Montan bulla pidiendo el apeadero de la Tenerife para que cuando todo salga bien, digan que lo han conseguido ustedes. Es lo único que les preocupa, además de dar a conocer en los carteles a la Portavoz del Partido Popular que eso tengo que reconocer que también, también tiene que ver con esta historia o al menos así lo interpreto yo. Pero ustedes montan bulla, para luego decir que lo han conseguido ustedes.

Mire, no son ustedes precisamente los que llevan trabajando desde el año, no dos mil dos, antes, para el proyecto de la tercera y cuarta vía, y para el apeadero de la Tenerife. No son ustedes. Era este Equipo de Gobierno. Era este Equipo de Gobierno, que consideraba que era necesario, entonces y ahora. Pero estamos conseguidos, convencidos, de que el Gobierno de la Nación va a cumplir con sus compromisos. Absolutamente convencidos, Señor Padilla. Usted dice que nos callamos, porque ahora gobierna Zapatero, ojo, ojo, manda, manda como decía un compañero suyo, manda, manda. Ustedes, que en el punto anterior, decían que no a ochocientos mil euros de la Comunidad de Madrid para los ciudadanos de Pinto, ¿vienen a acusarnos a nosotros de que no les pedimos las cosas al Gobierno de la Nación?, ¿de que no instamos al Gobierno de la Nación?. Hombre. Mire, nosotros instamos, hablamos, y negociamos con el Gobierno de la Nación sobre el apeadero de la Tenerife, pero mire, también instamos al Gobierno de la Nación a que apruebe la Ley de parejas homosexuales, a que apruebe la Ley de Igualdad, a que todas esas cosas que se están aprobando en este país, y que están cambiando la vida social de este país, que ustedes no apoyan, y que este partido sí, a eso también instamos al

Gobierno de la Nación. A todas esas cosas, Señor Padilla. No están ustedes la verdad, en condiciones de decirnos, que nosotros nos callamos porque gobierna Zapatero, porque lo que han demostrado ustedes aquí, en este municipio, es que además de meterse con Zapatero, lo único que les importa es el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Es lo único que les importa. No les importa los ciudadanos, les importa la económica del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Señor Padilla. Con lo cual, como mínimo, como usted se alegra de que ya haya un aparcamiento, y yo ya le he explicado que no les va a costar a los ciudadanos ni un euro, ustedes deberían de cambiar la moción, donde piden un aparcamiento disuasorio que ya existe, eso como mínimo. Ya que usted se alegra tanto de que exista el aparcamiento. Pero si además yo le digo, que las conversaciones mantenidas con el Ministerio de Fomento, el apeadero va a ser una realidad, deberían de retirar la moción, Señor Padilla. Yo sé que no la van a retirar, porque ustedes no vienen a eso, vienen a otra cosa. A ustedes no les importa el apeadero, ni los ciudadanos de la Tenerife, ni los de Parque Europa, ni los que van a ir a vivir a la Tenerife II. A ustedes lo que les importa, es meterse con el Presidente del Gobierno, y no les importa otra cosa, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Fernández. ¿Alguna Intervención?

El Señor Padilla Heredero solicita la palabra y dice: Si, Señor Presidente. Pues no, no vamos a retirar la moción, lo siento. Mire, usted ha querido mezclar muchas cosas, y yo voy a intentar centrarme en lo que es el apeadero, que era lo que, de lo que se trataba en la moción. No me he equivocado, Señora Fernández, no me he equivocado cuando he dicho que está presupuestado y proyectado, claro, desde hace varios años, pero eso no significa que se vaya a construir, porque mientras no aparezca en los Presupuestos Generales del Estado, no se va a construir, y eso usted lo sabe. Y mire, yo me alegro de que, también me alegro de que las conversaciones que dice que ha tenido con la Ministra de Fomento, pues le haya prometido que se hace este año. Lo que pasa es que yo, las palabras de su Gobierno, pues teniendo en cuenta la experiencia que estamos teniendo, en tantos y tantos temas, porque usted ha dicho algunos, pero podríamos hablar de otros, pero de verdad que no voy a llevar por ahí el debate. Nosotros creemos en este tema en la política de los hechos, bien, vamos a verlo, usted se ha comprometido aquí, a que este año, se va a construir el apeadero de la Tenerife. Usted se ha comprometido, usted acaba de decir, y si no que me rectifique el Señor Secretario, que este año se iban a iniciar las obras para el apeadero de la Tenerife, vamos a confiar en lo que usted dice, y vamos a tomar notar de que eso sea así, muchas gracias.

Doña. Patricia Fernández dice: Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Un segundo. Señor Esparcia.

El Señor Esparcia Gil concedida la palabra dice: Si, brevemente, simplemente para dejar claro definitivamente, que esta moción se puede mejorar y se puede mejorar en un sentido de, en un sentido de compromiso real. Por lo tanto les hemos pedido que la mejoren, y convencidos de que se puede mejorar, es absurdo votar

algo que no la mejora, por lo tanto, queremos dejar definitivamente claro nuestra postura, para que no piensen que es una cuestión puramente semántica ni nada de eso. Pedimos como le hemos dicho antes, que cambien el texto, para que realmente signifique un compromiso real, y no una especie de entelequia, que no sabemos en que puede terminar, porque es, parece más una propuesta burocrática, que de hechos reales. Esa es nuestra postura, y así vamos a votar, gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Esparcia. Señora Portavoz, adelante.

Doña. Patricia Fernández concedida la palabra dice: La verdad, que yo ya sabía que no la iban a retirar, si se lo he dicho en mi intervención. Que ustedes venían aquí a lo que venían. Y que no se fía del Gobierno Socialista, bueno, pues lo puedo entender. Usted no quiere hablar de tantas y tantas cosas, claro, eso es lo que les pasa, que en las instituciones no les interesa a ustedes hablar, de tantas y tantas, como están ocurriendo últimamente en este país. Ese es su principal problema.

Solamente una matización. Mire, yo le he dicho, que con las conversaciones mantenidas con el Ministerio de Fomento, nos dicen, que las obras empiezan en el dos mil seis. No ponga usted en mi boca, que yo me he comprometido a que empiecen, porque oiga no depende de mi. Yo me comprometo, mire, en el dos mil seis van a empezar, las obras de la Calera, las obras del Barrio del Prado, las obras del Centro de Mayores, todo lo que depende de este Gobierno Municipal. Pero no intente usted darle la vuelta, yo le he dicho, lo que nos dicen en el Ministerio de Fomento, a nosotros y a los técnicos de este Ayuntamiento. Pero no me ponga usted, como que yo me he comprometido, porque usted sabe que no depende ni de mi, ni de este Gobierno Municipal. Ahora, ¿no se fían?, pues que le vamos a hacer. A nosotros nos gustaría que se fien, de la misma manera que nosotros nos fiamos de la palabra del Gobierno de Esperanza Aguirre. Ahora ¿ustedes no se quieren fiar?, pues que le vamos a hacer. Pero que quede manifiestamente claro, que hoy el Partido Popular va a votar una moción que pide un aparcamiento que ya existe, que se lo he demostrado en esta foto. Que les estamos diciendo que las obras van a comenzar. Y que ustedes lo único que están pretendiendo con esto es generar bulla, para luego decir que son los que han conseguido la solución. Pues mire, vamos a seguir votando en contra. Hay otra cosa que les interesa más. El titular de mañana. El Gobierno Local vota en contra del apeadero de la Tenería. Eso también les interesa un montón, ya tienen dos, el del punto anterior, y el de ahora. Es lo único que les interesa. Pero aún así, nosotros creemos que llevamos trabajando mucho tiempo con este Gobierno, y con el anterior, para conseguir esta dotación para los ciudadanos de nuestro municipio. Y que lo vamos a conseguir, y que estamos en el buen camino. Y que en breve va a ser una realidad. Muchas gracias, Señor Presidente.

**El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Fernández. Procedemos a la votación.**

Seguidamente se somete la moción a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
Juntos por Pinto, dos abstenciones  
IU, dos votos en contra

**PSOE, Doña Alita Camacho dice a favor. Se producen risas en la sala y Da. Alita Camacho dice: once votos en contra. Perdón, perdón, estaba distraída, perdón, perdón, me he equivocado perdón. En contra, en contra, como lo ha dicho así la Portavoz del Grupo Socialista, perdón.**

Por mayoría, con cinco votos a favor, dos abstenciones, y trece votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**Rechazar la moción presentada** por el Grupo Municipal de Partido Popular solicitando al Gobierno de la Nación un apeadero y un aparcamiento disuasorio en la línea de cercanías C-3 en el Barrio de la Tenería.

**10.- MOCION PARA QUE A LAS EMPRESAS CONTRATADAS O SUBCONTRATADAS QUE TRABAJAN O REALIZAN SERVICIOS MUNICIPALES APLIQUEN COMO CRITERIO DE VALORACIÓN , QUE ESTEN CERTIFICADAS BAJO LAS NORMAS ISO 9000, MEDIO AMBIENTALES COMO LA ISO 14001, EMAS O SISTEMAS DE CALIDAD INTEGRADA.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La preocupación por la mejora del medio ambiente es compartida por la sociedad entera y por los organismos públicos. Administraciones, empresas y ciudadanos participan de esta responsabilidad que, como ninguna otra, desde el compromiso presente, mira hacia el futuro.*

*En el ámbito medioambiental, los poderes públicos tenemos encomendada, la colaboración institucional y la cooperación con el sector privado para lograr sinergias en torno a proyectos y visiones comunes. En este sentido, el sistema de Eco-gestión y Auditoría (EMAS) representa una oportunidad para avanzar en este camino.*

*La prevención de la generación de residuos, la reducción del consumo de energía o el empleo eficiente de los recursos han de ser compatibles con la reducción de los costes de producción. Y ello al tiempo que se fomenta la protección del entorno industrial y urbano. En suma, esto representa el reto de combinar el desarrollo sostenible de la actividad productiva con la competitividad en unos mercados que exigen siempre mayor calidad. Hoy este concepto de calidad contiene elementos de inteligencia ambiental. Se trata, en última instancia, de que las administraciones fomentemos la relación entre la función social de la empresa y la obtención de beneficios, poniendo de manifiesto que ambos objetivos son compatibles.*

*La Norma ISO 9000 es una norma internacional para todo tipo de empresas que certifica la calidad de su trabajo, de sus productos y servicios, como debe estructurarse y qué requisitos debe cumplir un sistema de gestión de la calidad en una empresa. La aplicación de los requisitos de ISO 9000 permite mejorar notablemente la calidad de la gestión y mayores garantías sobre los servicios realizados, satisfaciendo así los requisitos previamente establecidos.*

*Por otra parte el cumplimiento de la Norma ISO 14001 significa que una empresa se involucra en un programa de gestión ambiental eficiente y que todos sus procesos respetan todos los parámetros de defensa del medio ambiente y la sostenibilidad ambiental.*

*La adhesión del municipio de Pinto a la Carta de Aalborg hace recomendable que el Ayuntamiento aplique como criterio de valoración en sus obras y servicios municipales con empresas acreditadas a través de Normas específicas que aseguren que todo el proceso de servicio esté bajo unos estándares de calidad y de respeto al medio ambiente.*

*Por ello, el grupo Municipal Popular solicita al Pleno la aprobación de la siguiente,*

#### **MOCION**

*1.- Introducir como criterio de valoración para las empresas que quieran desarrollar trabajos o servicios municipales continuados o de relevancia en nuestro municipio, que sus servicios estén certificados bajo un organismo de acreditación, siendo esta una garantía previa de que están capacitados para llevar a cabo este trabajo.*

*2.- Que se solicite este requisito a las empresas que actualmente trabajan para este Ayuntamiento, y que no cuentan con esta certificación, estableciendo este Ayuntamiento una fecha razonable para la consecución de la certificación.*

*3.- De la misma forma las empresas subcontratadas aplicarán esta valoración a las empresas o proveedores con las que trabajen y que son parte de la cadena subcontratada por este Ayuntamiento.”*

El Señor Presidente dice: Por favor, les ruego que dada la hora, lean solamente la parte dispositiva de la moción.

El Señor López Madera contesta: Si, la parte resolutive dice:

*1.- Introducir como criterio de valoración para las empresas que quieran desarrollar trabajos o servicios municipales continuados o de relevancia en nuestro municipio, que sus servicios estén certificados bajo un organismo de acreditación, siendo esta una garantía previa de que están capacitados para llevar a cabo este trabajo.*

*2.- Que se solicite este requisito a las empresas que actualmente trabajan para este Ayuntamiento, y que no cuentan con esta certificación, estableciendo este Ayuntamiento una fecha razonable para la consecución de dicha certificación.*

3.- De la misma forma las empresas subcontratadas aplicarán esta valoración a las empresas o proveedores con las que trabajen y que son parte de la cadena subcontratada por este Ayuntamiento. Gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente pregunta: Gracias, Señor López Madera. ¿Alguna Intervención?

Doña. Patricia Fernández solicita la palabra y concedida dice: Muchas gracias, Señor Presidente. La verdad es que en la anterior moción les decía en broma lo que le dejara encima de la mesa, no en broma, se lo decía en serio, pero sabía que ustedes no lo iban a dejar. Pero en esta moción sí este Gobierno Municipal le pide que dejen esta moción encima de la mesa. Y me gustaría argumentarles por qué. No con la idea de no aprobar una moción de este tipo al respecto del fondo de esta moción, sino para que nos sentemos a hablar sobre este tema, y podamos traer una moción al Pleno de Abril. ¿Por qué?. Mire, vamos a ver, nosotros no estamos en contra del fondo de esta moción. Nosotros creemos que se puede exigir como requisito a las empresas que trabajan para el Ayuntamiento certificado de calidad medido ambiental. Pero tenemos que sentarnos a meditar de que manera, y a que empresas. Primero, creemos muy dificultoso que las empresas que subcontrata a las empresas que contratamos se lo podamos exigir. Creemos que nosotros no tenemos mecanismos para controlar eso. Y sobre todo creemos que, quizás, cuando se ha preparado esta moción, se está planteando y se pone como requisito, porque se está pensando en un pliego de condiciones, o se está pensando en esas circunstancias. Pero hay mucha pequeña industria, y mucho pequeño comercio, que trabaja para este Ayuntamiento, que no le podemos pedir este requisito. A mí se me ocurren mil ejemplos. El que nos suministra papel, el que nos suministra bolsas, el que nos suministra el papel higiénico, los productos de limpieza, el agua, mil cosas. Que son empresas que trabajan para este municipio y que no les podemos hacer esto, porque automáticamente, prácticamente en su totalidad, negaríamos a los pequeños comercios de este municipio que trabajaran para el Ayuntamiento. Entiendo que ustedes eso no lo quieren. Entiendo que ustedes no es eso lo que pretendían con esta moción, queremos pensar en este grupo así. Entonces les pediríamos que retirasen la moción, y que nos pudiésemos sentar a hablar para que, a qué tipo de empresa. Nosotros podamos estar de acuerdo en que para las obras se pida este certificado de calidad, podemos hablar, pero, creemos que esto hay que madurarlo, meditarlo y darle la vuelta, porque las consecuencias que podamos generar con este asunto, pueden ser importantes. Entonces les pediríamos que retirasen la moción. Que nos sentásemos a hablar durante este mes, y que en el mes de abril trajésemos una moción consensuada. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Fernández. Si, Señor Esparcia.

El Señor Esparcia Gil concedida la palabra dice: Muchas gracias, muy brevemente. Volvemos a notar en esta moción también una cierta confusión, y nos gustaría que nos aclararan algún término ya que dada la actividad de esta entidad llamada Ayuntamiento de Pinto, en alguna ocasión será pertinente exigir

certificación, y en otras ocasiones será pertinente exigir acreditación. Supongo que saben la diferencia que hay entre un término y otro. Entonces nos gustaría que nos dijeran que pretenden realmente con esta moción, o sea, ¿que una empresa demuestre que dispone de un sistema de gestión de calidad?, o ¿que una empresa demuestre su capacidad de producir resultados precisos y correctos?. Eso es lo primero que nos gustaría que nos aclararan, porque en el primer caso se trataría de una empresa certificada, y en el segundo de una empresa acreditada. Yo termino con esto, y simplemente diciendo que esta aclaración, es absolutamente imprescindible para que esta moción, en nuestro caso, pueda ser aprobada, que nos parece buena idea, y que requiere pues un poco más de reflexión para que las cosas queden bastante claras. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Esparcia. Señor López Madera.

El Señor López Madera concedida la palabra dice: Si, Señor Presidente, muchas gracias. Mire, el tema es muy sencillo porque es una práctica habitual en casi todas las administraciones. No se puede exigir por Ley, Señor Esparcia no se puede exigir, es un criterio de valoración. Cuando hacemos un concurso, indudablemente para comprar el papel, no hacemos un concurso y lo decimos en la moción. Empresas de cierta relevancia. Los trabajos que requieran concursos, porque si fueran subastas tampoco podrían ser. Lo decimos en la moción, pero mire es una practica totalmente habitual en la administración, o sea, no estamos inventando nada. Lo que se pide es que en las empresas, presenten si tienen, si tienen, si están acogidas a las normas catorce mil, y a la nueve mil, que son normas que aseguran que la empresa tiene unos requisitos de calidad, y unos requisitos de cumplimiento con la obligaciones de cuidar el medio ambiente. Yo creo que es algo, podemos, yo me alegro mucho que digan que les importe, y de que digan que les importe positivamente, y que digan que hay que estudiarlo y meditarlo, pero mire, no hay que meditar nada, de verdad, que es una práctica habitual que no se inventa aquí nada, que no vamos a ser el primer Ayuntamiento que tome esta medida ni la primera administración que tome esta medida, es algo que en la sociedad nuestra se hace indispensable. Se hace indispensable en la practica de las administraciones cuando tienen que requerir servicios que sepamos que van a ser lo mejor posible, y con la mejor calidad. Mire, nosotros estamos exigiendo a los vecinos, siguiéndoles indudablemente no con una pistola, pero si indicándole constantemente de que deben de acostumbrarse a reciclar, a tener unas normas mínimas para con los temas de medio ambiente, porque es necesario. Bueno, pues lo lógico es que se lo digamos también, y se lo, no podemos exigirlo pero si que lo haremos a las empresas que van a ganar dinero, que van a hacer negocio. Indudablemente para eso están, para ganar dinero, y para hacer negocio, es una práctica que debemos de ponerla en marcha porque no es ni la primera administración ni la última que la va hacer, y está todo estudiado, no hay que estudiar nada. Es aplicar unos criterios de valoración a las empresas que justifiquen que cumplen con estas normativas, y con eso, estamos seguro que a los ciudadano les vamos a dar los mejores servicios. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor López Madera.

Doña. Patricia Fernández dice: Si, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Un momento por favor. Señor Esparcia.

El Señor Esparcia Gil concedida la palabra indica: Muchas gracias, brevemente. Yo insisto, el sentido de la moción creo que es absolutamente comprensible. Yo creo que todos lo hemos entendido, pero lo que vamos a aprobar. ¿Qué es? ¿Que se exija a las empresa, a determinadas empresas certificaciones, acreditaciones, las dos cosas?, es que lo figura, lo que figura en la moción, permítame Señor López Madera, si, si en el fondo estamos absolutamente de acuerdo seguro, pero lo que vamos a aprobar es lo que pone aquí, que ahora no lo encuentro.

El Señor López Madera dice: Señor Presidente, ¿puedo intervenir para aclararle? ¿Me permite?

El Señor Presidente contesta: Venga vale.

El Señor López Madera concedida la palabra dice: Bueno, vamos a ver, lo que dice la moción, simplemente es que, tengamos unos criterios a la hora de valorar en los distintos concursos a las empresas cuando se presenten, y nos presenten sus ofertas, igual que hay otras valoraciones y puntúan, pues que el que las empresas tengan, estén acogidas, estén certificadas por la norma catorce mil, y por la nueve mil, que son normas de calidad y de gestión medio ambiental, pues que esas empresas tengan más puntuación a la hora de valorar a la empresa en la mesa de contratación. Simplemente. No podemos exigir desde la administración no se puede exigir, que las empresas tengan esas, esas normas y si no, no pueden concursar, no se puede exigir, eso está prohibido. Lo que si puede hacer la administración es a la hora de valorar, tener en cuenta esa acreditación, y que puntúe, simplemente, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Si, Señor Esparcia.

El Señor Esparcia Gil indica: Si, muchas gracias. Gracias por la aclaración Señor López Madera, pero, yo es que leo la moción, y habla de continuados, continuados o de relevancia trabajos, en nuestro municipio que sus servicios estén certificados bajo un organismo de acreditación. Que no es igual que un organismo de certificación, es que eso es a lo que yo voy. Yo me atengo a lo que pone aquí, y desgraciadamente, para su propuesta, certificación no tiene el mismo sentido que acreditación, y es lo que queremos que esté claro en la propuesta, porque si votamos acreditación, puede llegar una empresa a la que se le deba de exigir certificación y entonces se tenga que quedar fuera. Es decir que aquí pone una cosa, y es a lo que no estamos ateniendo, por lo tanto eso es así. Muchas gracias, Señor Presidente.

EL Señor Presidente dice: Gracias, Señor Esparcia. Señora Portavoz.

Doña. Patricia Fernández concedida la palabra indica: Si, Señor Presidente. Señor Madera ustedes lo que plantean en la moción no es eso. Vamos a ver, yo le he empezado por decir, que yo entiendo que alguien le está diciendo que no, que no la retienen y la tienen que mantener,. Pues Señor López Madera, yo le he empezado por decir, que nosotros estamos de acuerdo en que haya un criterio de valoración cuando se saca un pliego de condiciones para adjudicar un servicio a la empresa, pero es que servicios son todos, señor Madera. Ustedes dicen en la moción miren. Introducir como criterio de valoración para las empresas que quieran desarrollar trabajos o servicios municipales. Y como criterio de valoración tanto es, en un pliego de condiciones como cuando yo firmo una orden de gastos para comprar el agua para estos Plenos. Que también hay que tener presupuestos, con lo cual entiendo que tengo que utilizar también aprobando lo que dice esta moción ese criterio de valoración, Señor Madera, a la hora de adjudicar un servicio. Es que servicios son todos, servicio es, la obra del Prado, la obra de la Calera, el agua, el papel higiénico, el ajax para fregar, todos son servicios, y todo se compra. Y el agua, el papel higiénico, el ajax, los bolis, mil cosas, se compran a los pequeños comerciantes de este municipio. ¿Me está diciendo usted en serio, que para pagar los productos de limpieza les pidamos que se saquen un certificado de calidad ambiental?.

El Señor López Madera dice: Habrá que mirar los casos.

Doña. Patricia Fernández dice: No. ¿Me deja usted acabar?. Entonces, yo lo que le pido es que establezcamos unos criterios, y nosotros no estamos en contra del fondo, se lo he empezado por decir, absolutamente de acuerdo, de hecho, en algún pliego de condiciones que hemos aprobado de adjudicación últimamente, ya lo hemos empezado a poner. Eso es lo que le decimos, pero ustedes aquí hablan de trabajos y servicios municipales, y además dicen, “que se solicite este requisito a las empresas que actualmente trabaja para este Ayuntamiento”. Es decir, todas, porque todas trabajan para este Ayuntamiento. La constructora que hace una obra, que entiendo que es en algunas de las cosas que ustedes están pensando, y también es un empresa el pequeño comerciante que vende el papel higiénico, también. Que no cuentan con esa certificación, estableciendo este ayuntamiento una fecha razonable. Bueno, pues yo le digo, si a ese pequeño comerciante que ustedes defienden en algunos casos, les exigimos eso, no trabaja para este Ayuntamiento, Señor Madera. Y también luego hablamos de favorecer eso. De la misma forma que las empresas subcontratadas aplicarán esa valoración a las empresa, o proveedores con las que trabajen y que son parte de la cadena subcontratada. Y yo le digo, nosotros no tenemos forma de controlar eso. Ahora, ¿ustedes siguen diciendo que eso no es lo que dicen su moción?, pues mire, cuando hablamos de desarrollar trabajos de servicios municipales, hablamos de todo, desde lo pequeño, desde lo más pequeño, hasta lo más grande. Y nosotros lo que le pedimos es que meditemos a quién va a seguir esta certificación. Es lo único que les pedimos, que dejen esta moción encima de la mesa, que nos sentemos y que establezcamos uno criterios de a quién se la vamos a exigir, porque exigir esa certificación a todo aquel que trabaja para este Ayuntamiento, sinceramente, Señor Madera no nos parece. No nos parece. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz. Señora Portavoz ¿usted ha puesto el plazo de un mes para volver a traer esta moción, de forma conjunta?, bien de acuerdo,

Doña. Patricia Fernández contesta: Sí Señor Presidente

El Señor Presidente dice: Si bien, de acuerdo.

El Señor López Madera dice: Si, una aclaración simplemente, porque tampoco. Mire cuando usted lee la moción se queda parada en un sitio, y nosotros lo que seguimos diciendo que quieren desarrollar trabajos municipales de relevancia en nuestro municipio, servicios municipales continuados o de relevancia en nuestro municipio. Pero mire, indudablemente yo creo que está entendido, o sea, el caso no es aplicable a alguien que vende cuatro estropajos. Pero fíjese, y yo, como pequeño propietario de un negocio. ¿Usted cree que si en este municipio quien vende el agua, tuviera capacidad, de esfuerzo?, que es imposible, pero ¿de crear una política medioambiental en su negocio, no habría que premiarle por haber hecho ese esfuerzo desde la administración?. Claro, no lo va a hacer nadie, porque indudablemente, ninguna empresa pequeña, pequeñísima porque las Pymes si, pero las empresas pequeñas, los pequeños comercios no tienen capacidad para hacer una política de Gestión Medio Ambiental, porque eso requiere unos condicionantes indudablemente una pequeña empresa es que no lo va hacer ni esa ni ninguna, o sea, no habría problema porque todos los que le vendieran el agua, tendrían ese problema, de que no podrían hacerla, pero en el hipotético caso de que una empresa de ese municipio, hiciera ese esfuerzo, hiciera el esfuerzo de crear una política de gestión medioambiental, desde la administración, habría que premiarle, por supuesto que habría que premiarle, porque eso es un esfuerzo que hace un comercio de esa localidad, frente a otros que no lo harían. Sería un criterio de valoración, indudablemente es un caso hipotético porque eso nunca se va a hacer, o sea partimos de que eso nunca se va a hacer, o sea, no hay que hablar nada de eso, porque una pequeñísima empresa, donde trabaja la mujer y el marido nada más, o el hijo, indudablemente no tiene capacidad ninguna de hacer eso. Por eso es innecesario que hablemos de este tema, lo que estamos hablando es de las empresas de las Pymes o de las grandes empresas donde tienen la obligación de crear una política medio ambiental, y de crear una política de calidad. Estamos hablando de eso, estamos hablando de eso. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Madera.

Doña. Patricia Fernández concedida la palabra dice: Sí Señor Presidente. Mire, vamos a ver, yo, este Grupo entiende que lo que este planteando es razonable, y usted sabe que si votamos esta parte resolutive, estamos votando lo que yo digo, lo que pasa que no quieren retirarla, bueno, pues no la retiren. Y no me diga usted que si es que la que nos vende el agua, si hace una política medioambiental no hay que premiarla, de acuerdo. Y ahora yo le digo, mire, por poner un ejemplo, vamos a hablar de ferreterías, si ninguna, no lo he hecho con mala intención, de verdad, se lo

digo, es que me ha venido ese ejemplo a la cabeza. Si ninguna de la ferreterías de este municipio a las cuales compramos, tuvieran este certificado.

El Señor Presidente pregunta: ¿Dónde compramos?

Doña. Patricia Fernández dice: ¿Qué hacemos?. Como no hay ese criterio de valoración y viene una grande, que está en un Polígono Industrial, que no es del municipio de Pinto se lo tenemos que adjudicar. Nos presenta un presupuesto, ya es difícil competir con los grandes, a nivel presupuestario, muy difícil para los pequeños, pero si encima les ponemos más trabas pues ya, apaga el chiringuito y vámonos. Entonces claro, luego nos acusaran ustedes de que cerramos el pequeño comercio, cuando nosotros lo que pretendemos es trabajar con el Comercio Local, y que sean los Comerciantes de nuestro municipio de los que trabajen para este Ayuntamiento y no los de otros municipios. Ahora, yo entiendo que usted sepa perfectamente que lo que le estoy diciendo si no lo matizamos, si nosotros votamos a favor de esta moción, votamos lo que yo le estoy diciendo, Señor Madera, porque hablamos de todos los servicios municipales. Ahora, ¿ustedes siguen pensando que no quieren retirar la moción, porque hoy vienen y no quieren retirar la moción?, no la retiren, mire yo se lo digo, vamos a votar en contra si ustedes no la retiran, y vamos a incluir en los pliegos de condiciones como criterio de valoración para aquellas empresas grandes y para las obras municipales el certificado.

El Señor López Madera dice: Si, Señor Presidente. Muy poco de verdad, una contestación.

Doña. Patricia Fernández dice: Señor Madera , no he acabado, estoy en el uso de la palabra..

El Señor Lopez Madera dice: Perdón, perdón, perdone, perdón.

El Señor Presidente dice: Señor Madera, por favor.

Doña. Patricia Fernández dice: Gracias.

El Señor Presidente dice: Señora Presidenta continúe, perdón , Señora Portavoz.

Doña. Patricia Fernández dice: Hoy estamos fatal.

El Señor Presidente dice: Son la horas, son las horas.

Doña. Patricia Fernández sigue en el uso de la palabra y dice: Usted sabe perfectamente que lo que yo le estoy diciendo es verdad, ahora, ustedes no la quieren retirar, no la retiren, yo le digo lo que vamos hacer, ni vamos a venir con otra moción, porque somos el Gobierno Municipal, y no es necesario, simplemente tenemos que poner en marcha esa medida, simplemente. Ahora, yo le pediría que por intentar llegar a acuerdos, porque además, creo que es fácil llegar a un acuerdo en

este tema, pues no se queden ustedes solos para votar esta moción, puesto que también Juntos por Pinto le está diciendo que hay cosas que no ve, y que nos sentemos y que podamos traer una moción de consenso entre todos los grupos. Pero bueno, si ustedes siguen manteniendo la moción, este Grupo va a votar en contra, y luego haremos lo que consideremos que tenemos hacer. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Fernández. Señor López Madera, yo creo que por parte de los Grupos que han intervenido por parte de los dos grupos, le han solicitado un retraso de un mes para traer la moción correctamente conformada y consensuada. Yo creo que debíamos esperar su participación para que esto fuera posible. ¿Usted accede?. ¿No?.

El Señor López Madera dice: Señor Presidente. Yo voy a contestar y después planteo esto al Grupo, mire, yo, contestando escuetamente a lo que usted ha dicho, al ejemplo, que no tiene importancia y que, pues mire una ferretería de este municipio, de este municipio una ferretería del pueblo, que tiene la acreditación nueve mil, yo nunca veo que la compren nada, nunca. Y veo en las Comisiones de Seguimiento las facturas. Fíjese que casualidad. Únicamente bueno contestando a eso que me ha recordado anecdótico que no tiene ninguna importancia, podíamos hablar también de Restaurantes y cosas de esas, muchas gracias.

Doña. Patricia Fernández dice. Señor Presidente, Señor Presidente un segundo solamente.

El Señor Presidente indica: Venga, vale,

Doña. Patricia Fernández dice: Mire la verdad es que se lo he dicho sin mala intención, he puesto el ejemplo de la ferretería como podía haber puesto el ejemplo de la frutería, pero ya empiezo entender cual es el problema, tenga usted cuidado que tiene amistad manifiesta, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Entiendo por su respuesta, Señor Madera ¿Que no retira la moción, verdad?.

El Señor López Madera contesta; No.

El Señor Presidente dice: No. Bien. Pues procedemos a la votación. Perdón, perdón, Señor Esparcia ¿quiere intervenir?.

El Señor Esparcia Gil dice: Muchas gracias. Señor Presidente, brevemente, es que nosotros a diferencia del Grupo Socialista o del Gobierno Municipal en este caso, ni siquiera queremos tener en cuenta el consenso. Lo que queremos es que la moción esté correcta y votar algo correcto de verdad, Señor Lopez Madera se lo estoy diciendo, Señor López Madera se lo estoy diciendo desde un punto de vista si quiere algo profesional, si quiere desde un punto de vista algo profesional, la moción no está correcta. La moción no está correcta y aprobar esto sería en nuestro caso

aprobar algo no profesional e incorrecto. Por lo tanto nosotros queremos que ustedes lo traigan como Partido Popular y nosotros se lo aprobamos, sin ningún problema, porque estamos todos los grupos de acuerdo que es una idea necesaria, en este caso, tal y como viene repito, lo siento.

El Señor Presidente dice: Muy bien, pues, procedemos a la votación.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor

Juntos por Pinto, contestan a la vez los dos Concejales del Grupo Municipal de Juntos por Pinto D. Reyes Maestre Fraguas y D. José Luis Esparcia Gil que dicen, abstención.

El Señor Esparcia Gil dice: perdón.

El Señor Presidente dice: Es igual, sólo cuenta por uno.

IU, dos votos en contra

PSOE, once votos en contra

Por mayoría, con cinco votos a favor, dos abstenciones y trece votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda**:

**Desestimar la moción presentada** por el Grupo Municipal del Partido Popular para que a las empresas contratadas o subcontratadas que trabajan o realizan servicios municipales, apliquen como criterio de valoración que estén certificadas bajo las normas ISO 9000 medio ambientales como la ISO 14001, EMAS o Sistemas de calidad integrada.

## **ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

El Señor Presidente indica: Hay un punto por urgencia que presenta el Equipo de Gobierno. Señora Portavoz, o Señor Secretario.

El Señor Secretario dice: Cuyo contenido es la propuesta del concejal delegado de Bienestar Social sobre derogar parcialmente la ordenanza municipal existente reguladora de concesión de prestación para estancia en residencia privada y centro de atención diurna para mayores.

El Señor Presidente dice: Bien, quieren explicar el sentido de la modificación.

Doña. Patricia Fernández dice: Si, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Se lo pregunto para que podamos votar la urgencia.

Doña. Patricia Fernández indica: Si. Vamos a ver, lo que venimos a traer este Gobierno Municipal por urgencia a este Pleno es la derogación parcial de la Ordenanza Reguladora de bueno, de concesión para entrar en la Residencia, en la Residencia y aprobar inicialmente el nuevo texto. ¿Con qué criterio?. Pues muy sencillo, aumentar las plazas de residencia que tiene concertadas este Gobierno, y seguir los mismos criterios que la Comunidad de Madrid, tanto en criterios para entrar en la Residencia como lo que los mayores tienen que aportar de cuota económica. Básicamente esto es lo venimos a presentar a este Pleno. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz. ¿Alguna Intervención antes de votar la urgencia?.

Doña. Miriam Rabaneda Gudiel solicita la palabra y dice: Si Señor Presidente. Bueno no sé si es antes o después, pero si que nos gustaría pedir un receso para ver el expediente, si hay expediente para ver la documentación.

El Señor Presidente contesta: Hay, “haylo”, “haylo”. Bien, pues vamos a tener un pequeño receso. ¿De acuerdo?.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos se hace un receso de cinco minutos, transcurridos estos el Señor Presidente reinicia nuevamente la sesión Plenaria.

El Señor Presidente indica: Reanudamos la sesión en el punto que lo dejamos, estábamos pendientes de hacer una votación por urgencia. ¿Han tenido tiempo de ver el expediente?. ¿Realizamos la votación por urgencia?.

Seguidamente se somete a votación la declaración de la urgencia del asunto a tratar obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
IU, dos votos a favor  
Juntos por Pinto, dos votos a favor  
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación la declaración de la urgencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA aprobar la declaración de la urgencia y tratar el asunto.**

Seguidamente se debate el tema.

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE  
DEROGAR PARCIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL EXISTENTE**

## **REGULADORA DE CONCESIÓN DE PRESTACIÓN PARA ESTANCIA EN RESIDENCIA PRIVADA Y CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA PARA MAYORES.**

Se pone de manifiesto la propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social que dice:

*“Siendo necesario proceder a derogar parcialmente la Ordenanza Municipal existente reguladora de concesión de prestación para estancia en Residencia privada y Centro de atención Diurna para mayores y a la vista de los Informes emitidos que obran en el expediente sobre la conveniencia de realizar dicha derogación parcial y nueva aprobación*

*Vengo a proponer a al Pleno Municipal, que adopte acuerdo en el sentido siguiente:*

*PRIMERO: Aprobar provisionalmente la derogación parcial de la Ordenanza Reguladora de concesión de prestación para estancia en Residencia privada y Centro de atención Diurna para mayores, manteniendo vigente el articulado referente al Centro de Atención Diurna*

*SEGUNDO: Que dicha Ordenanza quede derogada parcialmente, manteniendo vigente el articulado referente al Centro de atención Diurna, en el momento en que entre en vigor la nueva Ordenanza reguladora del reconocimiento del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico relativas a estancias en residencia privada para mayores, una vez cumplidos todos los trámites legales.*

*TERCERO: Que una vez aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal se publique mediante edicto en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dicha modificación durante el plazo de 30 días para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar reclamaciones.*

*CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno Municipal.*

*QUINTO: Aprobar inicialmente la nueva ordenación del Reconocimiento del Derecho y Concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico relativas a estancias en residencia privada para mayores y Centro de atención Diurna, con la nueva regulación que obra en el expediente.*

*SEXTO: Someter a exposición pública durante el plazo de treinta días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dicho acuerdo para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar reclamaciones.*

*SEPTIMO: Que de no presentarse reclamaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial y una vez definitivo dicho acuerdo se publique el texto íntegro de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

*OCTAVO: Que dicha Ordenanza tenga efectos a partir del cumplimiento de todos los trámites legales precisos según la Ley 2/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y permanezca en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”*

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

Doña. Miriam Rabaneda dice: Si, Señor Presidente. Bueno eso que lo conocemos, lo conocemos un poco a medias, pero bueno, le agradezco su buena voluntad, por lo menos para que lo conozcamos.

El Señor Presidente dice: Conocen lo sustancial, Señora Rabaneda.

Doña. Miriam Rabaneda dice: Muchísimas gracias, Señor Presidente. Bueno pues en principio por lo que hemos podido observar en el expediente y para nosotros fundamental y echamos en falta, pues es un Informe Jurídico por parte del Secretario. Nosotros entendemos que en un punto tan importante, tan vital como éste que es una modificación de una ordenanza fiscal, sería requisito previo, según el artículo cincuenta y cuatro del texto refundido, pues un Informe Jurídico previo, y que viniera en el expediente,. Esto no aparece, con lo cual, bueno pues no podemos conocer exactamente cual es esa, ese informe cual sería esa versión por parte del Secretario. ¿No?.

Ahora bien, dejando a un lado el tema ese jurídico para que no me llamen siempre que soy un poco pesada con el tema jurídico y demás. Dejando eso a un lado: Mire, si este punto tal y como nos acaban de informar lo que supone realmente es incrementar el número de plazas residenciales para los vecinos de este municipio y eso lógicamente que conlleve un beneficio para todos. Este Grupo va a estar a favor de esa modificación, y bueno, pues esa es la postura que va a tomar este Grupo en este punto.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Rabaneda. ¿Alguna intervención más?.

Doña. Patricia Fernández solicita la palabra y concedida dice: Vamos a ver, dos cosas, bueno, tres o cuatro. Primero dejarle claro que esto no es una Ordenanza Fiscal.

Doña. Miriam Rabaneda dice: Es una ordenanza.

Doña. Patricia Fernández dice: No es una Ordenanza Fiscal, Señora Rabaneda, entonces, aclarar ese punto. Segundo, en este punto no estamos aprobando el incrementar el número de plazas, lo de incrementar el número de plazas se lo hemos dicho, en este punto lo que estamos aprobando son dos cosas. Primero. Variar los criterios para acceder a la residencia, y fijarnos en los de la Comunidad de Madrid, cambiando aquellas cosas que queremos cambiar, entendiendo que hay cosas de los criterios de la Comunidad de Madrid que podemos mejorar se las he dicho antes. La Comunidad de Madrid habla de los residente de la Comunidad Económica Europea, y nosotros entendemos que no tenemos que poner ese filtro, sino que tiene que ser para todos los ciudadanos que habiten en nuestro municipio, independientemente de cual sea su procedencia, también los ciudadanos

que vienen de Africa, que vienen de Asia, o que vienen de América, tienen derecho a una residencia si son ciudadanos de nuestro municipio. Y por otro lado lo que variamos es la cuota que los mayores van a tener que pagar en la residencia. No venimos a aprobar un punto del incremento de plazas, lo del incremento de plazas es otro tema, pero vamos, ya le digo, vamos a incrementar las plazas, vamos a pasar de treinta cincuenta. Son cincuenta plazas las que este Ayuntamiento va a concertar para que los mayores puedan acceder a la residencia. Pero para que esto no lleve fallos, hay un tema que a este Gobierno le gustaría dejar manifiestamente claro, que hoy vengamos a modificar esta ordenanza y a aprobar esto, no significa que renunciemos a la petición a la Comunidad de Madrid de una residencia pública para el futuro de nuestro municipio. Creemos que una cosa es una cosa, y otra cosa es otra cosa. Y creemos que en el futuro este municipio necesitará una residencia pública y seguimos defendiendo lo mismo que defendíamos hace unos meses. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz. ¿Alguna Intervención más?. Pues muy bien, pasamos a votar el punto.

Seguidamente se somete el tema a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
Juntos por Pinto, dos votos en contra  
IU, dos votos a favor  
PSOE, once votos a favor

Por mayoría, con dieciocho votos a favor, y dos votos en contra, el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la derogación parcial de la Ordenanza Reguladora de concesión de prestación para estancia en Residencia privada y Centro de atención Diurna para mayores, manteniendo vigente el articulado referente al Centro de Atención Diurna

**SEGUNDO:** Que dicha Ordenanza quede derogada parcialmente, manteniendo vigente el articulado referente al Centro de atención Diurna, en el momento en que entre en vigor la nueva Ordenanza reguladora del reconocimiento del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico relativas a estancias en residencia privada para mayores, una vez cumplidos todos los trámites legales.

**TERCERO:** Que una vez aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal se publique mediante edicto en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dicha modificación durante el plazo de 30 días para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar reclamaciones.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno Municipal.

**QUINTO:** Aprobar inicialmente la nueva ordenación del Reconocimiento del Derecho y Concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico relativas a estancias en residencia privada para mayores y Centro de atención Diurna, con la nueva regulación que obra en el expediente.

**SEXTO:** Someter a exposición pública durante el plazo de treinta días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dicho acuerdo para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar reclamaciones.

**SEPTIMO:** Que de no presentarse reclamaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial y una vez definitivo dicho acuerdo se publique el texto íntegro de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**OCTAVO:** Que dicha Ordenanza tenga efectos a partir del cumplimiento de todos los trámites legales precisos según la Ley 2/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y permanezca en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Seguidamente el Señor Presidente pregunta: ¿Hay alguna moción por urgencia?.

El Señor Penit Rodríguez contesta: Si, Señor Presidente. Queremos presentar una moción.

El Señor Presidente dice: Muy bien.. ¿Van a repartir una a cada uno?. Hay que votar la Urgencia. ¿Puede por favor Señor Penit, argumentarnos la urgencia, por favor.?

El Señor Penit Rodríguez dice: Si, Muy brevemente, en razón al setenta y cinco aniversario de la creación de la República Española se plantea en la proximidad a su celebración al catorce de abril la aprobación de una moción en conmemoración de la República Española.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Penit. Pues procedemos a votar la urgencia.

Seguidamente se somete a votación la declaración de la urgencia del asunto a tratar obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
IU, dos votos a favor  
Juntos por Pinto, dos votos a favor  
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación la declaración de la urgencia , el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del

numero legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA aprobar la declaración de la urgencia y tratar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.**

**A continuación se debate la moción.**

**MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CELEBRACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LA II REPUBLICA.**

El Señor Presidente pregunta: ¿Van a dar lectura de la moción?

El Señor Penit Rodríguez contesta: Si. Muy rápidamente. Muy rápidamente y da lectura de la moción que dice:

*“Moción.*

*La II Republica fue el primer régimen realmente democrático en nuestra historia con medidas tan decisivas como la implantación del sufragio verdaderamente universal con reconocimiento del derecho al voto de las mujeres.*

*La Constitución de 1931 fue también la primera que abordó el reconocimiento de derechos sociales y económicos y sentó las bases de lo que hoy conocemos como Estado del Bienestar. Asimismo, trato de resolver el problema de la articulación territorial de España mediante el sistema de Estatutos de Autonomía elaborado por iniciativa de los territorios que aspiraban a su autogobierno, y se adelantó en proclamar la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional.*

*Pese a los errores cometidos por los Gobiernos de la II República y a su trágico desenlace, el régimen instaurado en 1931 es un antecedente directo del actual Estado Social y Democrático de Derecho y del sistema autonómico establecido en la constitución de 1978. El conocimiento y divulgación de este periodo histórico es esencial para comprender la sociedad en la que vivimos hoy.*

*Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo.*

- 1. El Ayuntamiento de Pinto manifiesta su voluntad de promover actos conmemorativos y divulgativos del 75 aniversario de la II República en el Municipio de Pinto.*
- 2. Dar nombre a una Plaza de Pinto con el nombre lógicamente de II Republica Española.*

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Penit. ¿Alguna intervención?. Adelante Señor Esparcia.

El Señor Esparcia Gil dice: Si, muchas gracias, yo no iba a intervenir en principio, cuando lo he visto creo que simplemente en mi opinión hay que estar de acuerdo, pero en los últimos treinta segundos me ha venido un acceso sentimental. Entonces quiero agradecer al Portavoz de Izquierda Unida esta moción puesto que últimamente he tenido oportunidad de releer los textos de mi abuelo materno,

Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba del Partido Socialista, y que murió por la República. Por lo tanto agradezco al Señor Penit esta moción, y en él no quiero ceñirme para que no parezca algo muy personal, simplemente quiero rendir honor a todas las personas que dieron su vida por un régimen realmente democrático, y en contra de los abusos de la agresión fascista. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señor Esparcia. Coincidimos plenamente con usted en estos sentimientos. ¿Alguna intervención más?.

Doña. Patricia Fernández solicita la palabra y concedida dice: Muchas gracias. La verdad. Manifiestar que desde este Grupo vamos a votar a favor de esta moción y dar la enhorabuena al Grupo Municipal de Izquierda Unida por haber traído esta moción al Pleno, porque parece que es el momento, y ya es la hora de que en este país se reconociesen otras épocas que en algunos momentos algunos han intentado tapar. Absolutamente de acuerdo con las palabras del Señor Esparcia. Parece que es el momento de recordar a todas aquellas personas que por luchar por sus ideas y por sus ideales perdieron la vida. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz. ¿Alguna Intervención?.

Pues procedemos a la votación.

Seguidamente se somete a votación la moción obteniéndose el siguiente resultado:

PP, cinco votos a favor  
IU, dos votos a favor  
Juntos por Pinto, dos votos a favor  
PSOE, once votos a favor

Sometido a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**Aprobar en todo su contenido la moción** presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre promover actos conmemorativos y divulgativos del 75 aniversario de la II República en el municipio y dar el nombre a una plaza de Pinto de II República Española.

## **II.- CONTROL.-**

### **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**El Señor Presidente dice: Bien, antes de pasar a los ruegos o preguntas, procedemos a contestar a los de la sesión anterior, y para eso tiene la palabra la Señora Portavoz del Equipo de Gobierno.**

Doña. Alita Camacho concedida la palabra dice: Si, Señor Presidente, muchas gracias. El otro día el Grupo de Juntos por Pinto nos hizo varias preguntas, entre ellas;

¿Qué pasa con los otros tres Consejeros del Consejo de Aserpinto?. Ya le digo, dos están nombrados, y otro falta por nombrar, y para ello debe de nombrarlo el Partido Popular.

¿Se va a posicionar la Junta General de Accionistas a este respecto?. Ya se posicionó en su día.

¿Y en que Junta General de Accionistas, fue presentada, y designada o ratificada la Gerente?. El diez de Julio del dos mil tres. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz.

La pregunta número dos es relativa a los malos olores que en Pinto están provocados por los vertidos Co2. ¿Se hace algo desde el Ayuntamiento para controlar esos vertidos, y cumplen con la normativa?. Pues creo, que su pregunta queda contestada con el artículo aparecido en la revista del mes pasado que hablaba de los malos olores, pero para redundar en aquella, en esa explicación que creo que queda meridianamente clara, no solo para usted sino para todos los vecinos de Pinto. Le diré que se han tomado y se han tomado dos vías para la realización de este control, unas medidas preventivas como son requerimientos a la Dirección General de Agricultura, de quien depende esta gestión de recursos y de lodos, los requerimientos a las empresas de la Comunidad Autónoma de Madrid, que gestionan la procedencia, calidad y aplicación de los lodos, la empresa “Zufisa” y la empresa “Searsa”. Y después con medidas de control para asegurar ante los agricultores su utilización adecuada impidiendo acopios indebidos e impidiendo su aplicación en las proximidades del núcleo urbano siempre, siempre a más de dos mil metros de lo que es el núcleo urbano. Y eso se hace a través de Policía Local y el Servicio de vigilancia medio ambiental,

Y la tercera pregunta tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista.

Doña. Patricia Fernández concedida la palabra dice: Muchas gracias, Señor Presidente. Juntos por Pinto en el anterior Pleno preguntaba sobre si se ha abonado a la Asociación Pinto con el Sahara y Fundación Vicente Ferrer el dinero de los Plenos Extraordinarios del uno y del trece de abril. Decirles que sí, se ha abonado a las asociaciones ese dinero, aunque no justificamos el retraso que hemos tenido a la hora de dar el dinero a las Asociaciones. Estábamos esperando, esperando, esperando, y el momento nunca llegó. A día de hoy les puedo decir, que hay veinte concejales que han pagado unos, porque no están liberados con lo que se les ha quitado del Pleno, y otros con su parte proporcional de su salario a la Asociación Pinto con el Sahara y la Fundación Vicente Ferrer, tal y como quedamos en aquellos Plenos. Solamente hay un Concejale de esta Corporación, que no ha hecho ese

ingreso, y me estoy refiriendo a la Portavoz del Partido Popular Miriam Rabaneda Gudiel.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz.

Doña. Patricia Fernández sigue diciendo: Y decían también. ¿A cuanto asciende el importe total?. Decirles que asciende a cinco mil quinientos ochenta y ocho coma catorce euros para cada asociación, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Gracias, Señora Portavoz.

Doña. Miriam Rabaneda dice: ¿Puedo contestar por alusiones?.

El Señor Presidente dice: Lo siento, estamos en el turno de ruegos y preguntas.

Doña. Miriam Rabaneda indica: Es por alusiones

El Señor Presidente dice: Perdone usted, Señora Rabaneda, perdone usted Señora Rabaneda. Si quiere hacer alguna pregunta o algún ruego estamos en ese punto.

Doña. Miriam Rabaneda dice: Era solo una aclaración

El Señor Presidente dice: Bien, pues muchas gracias. ¿Hay algún ruego?. ¿Alguna pregunta?. Nos entrega el Partido Juntos por Pinto trece preguntas y tres ruegos. ¿Es correcto?. Pues muy bien quedan incorporados para el Pleno del próximo mes. Muchas gracias, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Los ruegos y preguntas presentados por el Grupo Municipal de Juntos por Pinto a la Presidencia son los siguientes

#### PREGUNTAS

1. A principios de marzo los principales ayuntamientos de la zona Sur, la organización de comerciantes FECOESUR y los sindicatos CC.OO. y UGT constituyeron el Consorcio Madrid Sur en apoyo al pequeño y mediano comercio de la zona. ¿Forma parte el Ayuntamiento de Pinto de este Consorcio? Si no es así, y teniendo en cuenta la difícil situación que atraviesa el pequeño comercio local en estos momentos, ¿por qué no?
2. ¿Por qué razón se ha trasladado a personas especializadas de Servicios Técnicos del Ayuntamiento a otros servicios diferentes?
3. ¿Qué trabajos desempeñaban estas personas y cuáles van a desempeñar ahora? ¿Qué trabajos de importancia de los que realizaban han dejado de realizar debido a su traslado?

4. ¿Qué incidencia puede tener sobre la calidad en el resultado de los trabajos de los Servicios Técnicos la ausencia de estas personas especializadas?

5. ¿Se van a cubrir las plazas de los servicios técnicos dejadas vacantes por las personas trasladadas?

7. ¿Por qué razón han trasladado a personas de la Concejalía de Deportes a otros servicios municipales diferentes?

8. ¿Qué trabajos desempeñaban estas personas en Deportes y cuáles van a desempeñar ahora? ¿Qué trabajos de importancia de los que realizaban han dejado de realizar debido a su traslado?

9. ¿Qué incidencia puede tener sobre la calidad en el resultado de los trabajos de la Concejalía de Deportes la ausencia de estas personas especializadas?

10. ¿Se van a cubrir las plazas de la Concejalía de Deportes dejadas vacantes por las personas trasladadas?

11. Recientemente hemos conocido que el Ayuntamiento de Madrid ha tomado medidas para incrementar la vigilancia sobre las palomas de la capital para prevenir un posible contagio del virus R5H1, responsable de la llamada gripe aviar. Ya sabemos que el Ayuntamiento de Pinto ha tomado medidas con respecto a los patos del Egido. ¿Está haciendo algo con respecto a las palomas, que forman una numerosa comunidad en nuestro municipio?

12. ¿Está Pinto incluido en el convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y distintos Ayuntamientos por el cual se destinarán más de 38 millones de euros para ayudas a domicilio para personas mayores o con discapacidad, mejoras en las viviendas, iniciativas de prevención, inserción y promoción social y otras medidas sociales?

13. ¿Tienen conocimiento del inicio del procedimiento de declaración de suelo contaminado en el emplazamiento denominado “S.E. de Frenos”? ¿Qué se va a hacer desde el Ayuntamiento con respecto a este problema?

#### RUEGOS

1. Rogamos tomen las medidas pertinentes para solucionar la situación de peligro que provoca la falta de valla junto a la vía del tren en el tramo desde el puente peatonal frente a los bidones en un tramo de unos 400 metros en dirección a Pinto.

2. Rogamos arreglen el paso de peatones de la confluencia entre las calles Alemania e Italia.

3. Rogamos sigan el ejemplo del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix e informen a los ciudadanos de los contenidos de la Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano, que prohíbe la tala de arbolado o las podas drásticas e indiscriminadas.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las veintidós horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.